

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de junio de 2019



ÍNDICE

SIGLAS	3
Apertura.....	5
GENERALES (Parte I)	5
COMISIONES TÉCNICAS.....	11
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO.....	11
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	19
<i>Evaluación.....</i>	25
<i>Seguimiento</i>	35
<i>Permiso Sectorial</i>	36
<i>PAS 132.....</i>	38
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	39
<i>Obras menores y otros.....</i>	56
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	70
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....	73
<i>Arica y Parinacota.....</i>	81
GENERALES (Parte II)	84
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	85
<i>Comisión de Patrimonio Histórico.....</i>	85
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable.....</i>	86
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.....</i>	98
<i>Comisión de Patrimonio Natural.....</i>	113
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico.....</i>	114



SIGLAS

Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
MA	: Monumento Arqueológico
Mineduc	: Ministerio de Educación
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SN	: Santuario de la Naturaleza
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
ST	: Secretaría Técnica, Secretaría Técnica
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 12 de junio de 2019**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, comuna de Santiago, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Además contó con la participación de la Sra. Susana Simonetti de Groote, Secretaria (S) del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; María Loreto Torres, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Macarena Ponce de León, directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; José Piga Giles, consejero experto en conservación y restauración; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, conservadora del Archivo Nacional; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; Karen Fried Agosin, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes y Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; Coronel Sebastián García-Huidobro Elzo, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Pápic, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Fidel Angulo Mansilla, representante del Ministerio del Interior.

Asistió también la Sra. Natalia Severino, asesora del gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Participaron exponiendo sobre la propuesta de construcción de espacio de memoria en el MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), de la Fundación Villa San Luis, Javiera Martínez, Presidenta; Jaime Díaz, Vicepresidente y Miguel Lawner. De la Municipalidad de Las Condes, Pablo de la Llera, Asesor Urbanista, junto a Pilar Garnham, Jefa de Gabinete del Alcalde. Participó también la empresa propietaria y proponente, representada por Marcelo Cox y Felipe Gilabert, Presidente y Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., y Cristián Valdivieso, arquitecto de la Oficina A4.



Asistieron como invitados a la sesión, para exponer su visión sobre la declaración del mural del paso bajo nivel Santa Lucía, por parte de los solicitantes de la declaración, Pelagia Rodríguez, de la oficina de Arquitectos Crearco Ltda., Cooperativa de Mosaico La Frawa, Taller Mosaico Contemporáneo; Patricio Gross, del Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos de Chile e Iván Vial Montero, hijo del autor del mural. Representando a la Municipalidad de Santiago, se presentan Paola Escobar, jefa; Ester Calderón, arquitecta sectorialista y Aldo Roba, diseñador proyectista, todos de la Subdirección de Proyectos de la Secretaría de Planificación Comunal.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Nelson Gaete, Claudia Cento, Mariano González, Pablo Cuevas, Karina González, Daniela Aravena, Claudia Jiménez, Carolina Lira, Karla Velásquez, Eduardo Silva, Patricia Grandy, Alejandro Cornejo y Fernanda Castro.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

GENERALES (Parte I)

2. En el marco de la evaluación de la presentación realizada por la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A. (Ingreso CMN N° 1414 del 11.03.2019), se ha invitado a exponer su punto de vista sobre ella a la Fundación Villa San Luis, a la I. Municipalidad de Las Condes, y a la empresa propietaria y proponente.

Propuesta de construcción de memorial en el Monumento Histórico (MH) Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes).

Introducción

Se exponen los acuerdos adoptados en sesión ordinaria del CMN del 24.04.2019 y la gestión realizada. Por Ord. CMN N° 2474 del 28.05.2019, se solicitó a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas (DAMOP) el análisis de carta del 28.02.2019, que incluye el "Estudio Propuesta CMN Villa San Luis", de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco.



Mediante el Ord. CMN N° 2475 del 28.05.2019, se solicitó al propietario definir medidas para evitar los riesgos que podría involucrar el bien protegido; por Ord. CMN N° 2476 del 28.05.2019, se solicitó a la I. Municipalidad de Las Condes tomar las medidas necesarias, dentro de su competencia, para el mismo efecto.

En reunión de la comisión ampliada realizada el 29.05.2019, en que participaron consejeros junto a profesionales de la Secretaría Técnica (ST) y de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se trataron las indicaciones doctrinarias de ICOMOS, ICMEMO e ICOM para sitios de memoria, y los ámbitos del análisis para la evaluación de la propuesta de construcción del espacio de memoria, tales como superficie, monto, conservación, acceso, guion museológico, administración del bien, entre otros. Se encargó a la ST trabajar en el análisis de los distintos aspectos recurriendo a los Consejeros cuando se requiera.

Se definió convocar al propietario, a la Fundación Villa San Luis y al Municipio de Las Condes a la sesión ordinaria a realizarse el día 12.06.2019. Se programó una nueva reunión de comisión ampliada para el día 19.06.2019 y trabajar en una propuesta de acuerdo, con miras a resolver sobre la propuesta en sesión ordinaria del 26.06.2019.

Posteriormente, la Sra. Javiera Martínez, presidenta de la Fundación Villa San Luis, mediante correo electrónico del 06.06.2019, denunció trabajos no autorizados en el MH (Ingreso CMN N° 3529 del 11.06.2019). En visita a terreno del 10.06.2019, se constató el desmontaje de paneles de cierre de la propiedad, colocación de puntas en el cierre perimetral (reja) y de cinta demarcadora en el Pasaje Urano, para evitar el estacionamiento de vehículos en el lugar.

Exposición Fundación Villa San Luis

Se da la bienvenida a la Sra. Javiera Martínez y al Sr. Jaime Díaz, Presidenta y Vicepresidente de la Fundación Villa San Luis, y al Sr. Miguel Lawner. Se felicita al Sr. Lawner, Premio Nacional de Arquitectura; los consejeros lo aplauden.

Los invitados exponen la opinión de la Fundación Villa San Luis sobre la propuesta presentada por la inmobiliaria Presidente Riesco el 5 de marzo contenida en documento que entregan a la Secretaría. Plantean la necesidad de un espacio abierto en el que la Constructora, la Municipalidad y la Fundación puedan presentar sus fundamentos para dar inicio a un diálogo.

Argumentan que la propuesta presentada en el Ingreso CMN N° 1414 – 19 no difiere de la que conocieron hace más de un año, proponiendo la construcción de un espacio de memoria y descartando la restauración del block sobreviviente. Respecto al fundamento de la Constructora basado en las condiciones de insalubridad e inseguridad de los blocks, señalan que los bloques fueron construidos por la Empresa Constructora Moller y Perez Cotapos, prestigiosa firma, y que la estructura del block sobreviviente ha resistido dos terremotos sin daños.



Comentan respecto al proceso de declaratoria del MH y de las acciones que ha llevado a cabo la Fundación para la protección del bien. Hacen presente que la constructora intentó demoler los dos bloques y fue la acción de la Fundación la que logró que la Dirección de Obras Municipales ordenara paralizar esta faena; el Block 15 quedó irremediablemente dañado y el Block 14 con sus dos pisos superiores bastante afectados.

Luego de la declaración del MH en 2017, la empresa pretendió desconocerla por la vía judicial, lo que culminó en el fallo de la Corte Suprema. El año 2018 la constructora consumó la demolición del bloque más afectado, aduciendo peligro de derrumbes, procediendo al retiro de escombros, sin informar previamente al CMN.

Los expositores señalan que no se ha respetado lo indicado en el Ord. CMN N° 188 del 14.01.2019 dirigido al Servicio de Evaluación Ambiental, solicitando levantamiento estructural y obras de emergencia y resguardo. El informe emitido por la DAMOP estableció que los pisos inferiores del bloque menos dañado eran recuperables.

En su consideración, el caso de Villa San Luis se ha convertido en un asunto de interés nacional, lo que se ve plasmado en diversas publicaciones, investigaciones y tesis; la Villa San Luis de Las Condes es hoy un ícono nacional, modelo de integración social urbana.

Para las familias desalojadas de la Villa San Luis, la demolición del edificio es un nuevo agravio, que se añade a los sufridos por el desalojo del cual fueron víctima. Es por ello que el propósito de la Fundación es restaurar el edificio que queda en pie, mediante un concurso nacional de arquitectura, para destinarlo a un "Museo de la Ciudad", en donde se cuenta la historia del conjunto habitacional; y se investigue y divulgue ejemplos de integración social urbana en Chile y América Latina. Plantean restaurar un departamento tal como fue entregado originalmente y dar lugar a un centro educativo. Esta idea contaría con el respaldo del alcalde de Las Condes.

Proponen restituir la altura del inmueble original con una estructura liviana de doble altura, por la probable necesidad de demoler los pisos superiores, eliminando la losa entre el tercer y cuarto piso, generando un espacio apto para una exhibición museográfica. El museo debería tener una superficie de por lo menos 900 m². En tanto, la restauración y habilitación del museo, junto al concurso de arquitectura, requiere un monto de, por lo menos, 40.000 UF. Además, están llanos a una disminución razonable de la superficie del polígono de protección, en beneficio de un acuerdo.

En los comentarios de los consejeros, se consulta por qué los afectados por el desalojo de la Villa San Luis no han demandado al Ejército de Chile o al Estado. Se les responde que en Dictadura no había posibilidad de demandar al Ejército, además que las familias fueron disgregadas en diversas comunas de Santiago. Complementan que la Fundación quiere el sitio de memoria además de un proceso reparatorio con la Subsecretaría de Derechos Humanos. En tanto, lo atingente en relación al CMN es consolidar el sitio de memoria, ya que a los desalojados les interesa la identificación de la violación a los Derechos Humanos, así como el testimonio que representan los blocks.



Finalmente, consideran que la propuesta de la Constructora no tiene fundamentos técnicos, por tanto, les interesa conocer los argumentos que la sustentan. Señalan que es arbitrario reducir el polígono de protección a 300 m² y solicitan poder escuchar y debatir los argumentos de la Constructora que expondrá en la presente sesión.

Se retiran los expositores de la Fundación Villa San Luis, a quienes se agradece.

Se somete a consideración de los consejeros la solicitud de la Fundación de presenciar la exposición de la Constructora, concluyendo que, habiendo expuesto la Fundación sin la presencia de la Municipalidad de las Condes y de la Constructora, no procede.

Exposición de la I. Municipalidad de Las Condes

Se da la bienvenida a los representantes de la Municipalidad de Las Condes, Sr. Pablo de la Llera, Asesor Urbanista, y Sra. Pilar Garnham, Jefa de Gabinete del Alcalde.

Comentan que las edificaciones consideradas en la declaratoria del MH se encuentran en mal estado de conservación y han sido motivo de vandalismo. De mantenerse estas estructuras, quedarán como elementos residuales en un conjunto moderno, congelada en el tiempo y con pocas posibilidades de integración al conjunto actual. Por ello es que tienen una postura favorable a la posibilidad de integrar el sitio histórico en un memorial de factura contemporánea, dando contenido al espacio público urbano del barrio.

Consideran conceptos que pueden guiar una iniciativa de esta índole, entre ellos la valorización de la presencia del vacío o no presencia del objeto; fortalecer el contraste entre el nuevo elemento y su contorno e incorporar al agua y su expresión alegórica. El nuevo elemento debería rememorar los blocks, mediante el rescate de sus materiales, y dar cuenta de las familias propietarias originales.

Estiman que el escenario actual plantea una oportunidad única para recuperar la memoria urbana y conformar un lugar que valore la simbiosis entre la arquitectura actual y un espacio que albergue la historia del lugar, transmitiendo a futuro los conceptos en las distintas intervenciones urbanísticas, en que cada uno podrá determinar aquellos aspectos positivos y negativos de las intervenciones urbanas y los modelos sociales que impulsaron. Agregan que hay cercanía entre las partes para construir un espacio común de memoria, que recupere esta historia urbana, social y política.

Renuevan el compromiso de colaborar en lo que sea necesario para materializar el proyecto. Comparten los conceptos del decreto que declaró el MH, que deberían constituir los valores del espacio de memoria. En ello hay distintas visiones políticas, sociales y urbanas que se deberían exponer para visibilizar y conversar sobre la ciudad como producto social.



Son partidarios de que la forma arquitectónica y expresión de este “espacio de memoria” se resuelva en un concurso público anónimo, con un jurado calificado, sobre la huella de uno de los bloques, con una integración paisajística; y valoran la disposición de la constructora para lograr este objetivo conversado en la mesa de trabajo al interior del CMN, contribuyendo además a su financiamiento.

Los consejeros hacen consultas respecto a la administración del espacio de memoria y sobre un posible financiamiento con fondos municipales. Se responde que esas materias deben ser consultadas directamente al Alcalde.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Exposición de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A.

Se da la bienvenida a los representantes de la empresa propietaria y proponente, representada por Marcelo Cox y Felipe Gilabert, Presidente y Gerente General de la Constructora e Inmobiliaria Presidente Riesco S.A., y Cristián Valdivieso, arquitecto de la Oficina A4.

La exposición presenta los hitos desde la declaratoria del MH, indicando las acciones que ha realizado la Constructora y las respuestas del CMN. Enfatizan en la última propuesta para la construcción de un espacio memorial, la cual incluye las observaciones del CMN y flexibiliza la solicitud inicial de dejar sin efecto el decreto de declaratoria, proponiendo ajustarlo al área del memorial.

El proyecto que han presentado tiene por objeto la puesta en valor del MH, permitiendo mantener viva la memoria de la Villa San Luis y los procesos de integración social en la comuna de Las Condes. Ante el desalojo sufrido por las familias que habitaban la Villa Ministro Carlos Cortés, solidarizan con las víctimas y creen que se puede trabajar en forma colaborativa para poner en valor los atributos del MH, para lo cual se propone el desarrollo de un concurso público con jurado plural y experto, que defina la arquitectura y museografía. Plantean que el sector en el que se insertaría el espacio de memoria permite que las futuras generaciones puedan conocer la historia del lugar integrada a un entorno contemporáneo.

El espacio de memoria se propone en un lugar central, frente a la Av. Presidente Riesco y el Parque Araucano, abierto al público. El concurso debería priorizar la plaza abierta por su impacto urbano, potencial de visita e interacción, escala para la experiencia y contenidos. Incluye propuesta de paisajismo integrado que reconocerá la pisada del block N° 15 del lote 18 – A1.

El espacio para el memorial contempla una superficie de construcción de hasta 500 m², que incluye espacio de memoria, sala de difusión y otros, más paisajismo en espacio de 400 m²



adicionales. Además, en el espacio del memorial se proyecta un volumen 10 m de altura, 4 m bajo el nivel de suelo y 6 m por sobre éste.

Se comprometen a financiar esta iniciativa según monto especificado; realizar el rescate de los fragmentos seleccionados por el CMN; participar, en conjunto con el CMN, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Municipalidad de Las Condes, en la redacción y proceso de las bases del concurso público. Una vez adjudicado el concurso, procederían a la ejecución del memorial. Para ello, consideran que los ritmos del proyecto memorial y del proyecto inmobiliario podrían ser compatibles, por lo que se podría realizar un trabajo en paralelo.

Para el rescate de los fragmentos del block N° 14, manifiestan su disposición a retirar, almacenar y recuperar fragmentos relevantes, los cuales no podrán superar las 10 toneladas por razones técnicas.

En caso de haber voluntad del CMN en relación a la propuesta presentada, consideran que debería existir un acuerdo del CMN que recomiende a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio aprobar la idea del memorial y su mecánica de ejecución. Dentro de lo anterior, se realizaría la firma del convenio marco con el Ministerio.

Los consejeros consultan respecto al criterio utilizado para la reducción del polígono de protección a 300 m². Se responde que el actual MH cubre 4300 m² pero eso incluye espacio público; el área que es de su propiedad llega a los 3300 m² y la superficie del espacio de memoria considera el objetivo de la puesta en valor del MH. Incluyendo la envolvente, el área del memorial asciende a 900 m² pero se oponen a que la totalidad sea MH porque la sometería al régimen de permisos sectoriales. Destacan que el espacio de memoria estaría situado en un lugar con importancia y centralidad.

A la pregunta respecto del régimen de administración del espacio de memoria como copropiedad, se señala que no, que sería un comodato. También se pregunta por las limitaciones de los vestigios a conservar; responden que plantean preseleccionar 5 trozos, de 10 toneladas, que deben ser trasladados (no pueden ser una parte de la edificación actual a mantener in situ).

Se consulta respecto a si se han realizado o no esfuerzos por rescatar los dos pisos del block N° 14, para que sea considerado en el concurso. Se responde que la estructura de dicho block ya no es tal y que está en un equilibrio inestable; discrepan de la conclusión de la DAMOP de que son recuperables. Plantean que es imprudente que se intente estabilizar esta estructura, ya que es riesgoso tanto para los trabajadores como para los transeúntes. Señalan que hay otro sector de la Villa San Luis cuyos edificios se han preservado.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Se hace presente a los consejeros la convocatoria a una nueva reunión de comisión ampliada el 19 de junio.



COMISIONES TÉCNICAS

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión realizada el 05.06.2019, participó el consejero Santiago Marín y los profesionales de la Secretaría Técnica Mariano González y Francisca Correa.

3. Se presenta en segunda discusión la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Mural paso bajo nivel Santa Lucía, que atraviesa subterráneamente la Av. Libertador General Bernardo O'Higgins, en el costado poniente del Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El mural es un bien nacional de uso público y su mantención corresponde a la Ilustre Municipalidad de Santiago. La solicitud de declaratoria fue presentada al Consejo por la Sra. Ángela Benavente, conservadora del CNCR; el Sr. Gastón Vega, arquitecto; el Sr. Patricio Gross, arquitecto del Comité de Patrimonio Arquitectónico y Ambiental del Colegio de Arquitectos de Chile y la Sra. Pelagia Rodríguez, arquitecta y muralista de Mosaico Contemporáneo y Colectivo La Frawa (cartas del 20.06.2016 y de junio de 2018, Ingresos CMN N° 4311 del 01.07.2016 y N° 4254 del 25.06.2018). Esta solicitud ha reunido más de 250 firmas de apoyo.

El origen del mural se remonta a 1965 con la creación de la Corporación de Mejoramiento Urbano (Cormu), que en 1969 comenzó a construir el proyecto Remodelación San Borja, el cual consideraba el paso bajo nivel. Mientras esta obra estaba en construcción, se realizó un concurso público para que tuviese un diseño artístico, el cual fue ganado por los Sres. Iván Vial, Eduardo Bonati y Carlos Ortúzar. Las obras de diseño y montaje se llevaron a cabo durante los meses de julio y octubre de 1970, siendo inauguradas por el presidente Frei Montalva.

En la sesión ordinaria del 24.04.2019 se acordó llevar el caso a segunda discusión, para resolver sobre la declaración luego de conocer los proyectos y planes que tiene en elaboración la Municipalidad de Santiago, así como su visión general sobre las proyecciones para el manejo y la conservación del bien.

Por Ord. N° 897 del 23.05.2019 (Ingreso CMN N° 3081 del 24.05.2019) el Alcalde de Santiago transmite la opinión favorable del Municipio a la declaratoria. Adjunta además la presentación realizada por el municipio en reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del CMN del 13.05.2019 sobre las iniciativas en el sector y el proyecto de la explanada, así como los términos de referencia presentados al Ministerio de Desarrollo Social para realizar el estudio básico del diseño de la restauración del mural.



El municipio señala que ha centrado su quehacer en favorecer al peatón, el transporte sustentable, la preservación del patrimonio y en tener más y mejores espacios públicos para los ciudadanos, dentro de lo cual se sitúa volver a unir el Cerro Santa Lucía con la ciudad circundante, esto es abrir, vincular y realizar obras de restauración.

El proyecto de explanada, de acuerdo a los antecedentes, busca restablecer la relación de continuidad que existió originalmente entre el Cerro Santa Lucía y la Plaza Benjamín Vicuña Mackenna, y es absolutamente complementario con el mural. Las obras contempladas dentro de los límites del MH Cerro Santa Lucía fueron aprobadas por el CMN en 2015 (Ord. CMN N° 341 del 05.02.2015).

El documento recibido por parte del municipio además detalla que el proyecto explanada fue modificado para acoger las observaciones de los grupos de defensa del mural y consideró las siguientes medidas para su conservación:

- Generar superficies horizontales en la explanada de forma que, en lo posible, los envigados de su estructura crucen por sobre el muro portante del mural hasta buscar apoyo en las vigas de fundación, sin afectarlo.
- Minimización de las cabezas de los tirantes destinados a atirantar al muro el tramo cubierto por la explanada.
- Conservación del puente peatonal de hormigón existente, integrándolo a la estructura de la explanada, lo que visto desde la calzada conservará su cara sur y cielo.
- Tratamiento de iluminación artificial en el tramo subterráneo del mural.
- Limpieza y reposición del material faltante de cerámica vitrificada con piezas artesanales nuevas (especialmente fabricadas para este propósito) y/o rescatadas de la demolición, para todas aquellas zonas afectadas por las obras.
- Se contará con un "protocolo de intervención en obra", que será consensuado con el CMN, y que determinará en detalle los procedimientos de intervención de todos los trabajos que puedan afectar el mural.

El Municipio señala que realizó modificaciones al proyecto a fin de proteger el mural. En cuanto al diseño, se disminuyó la superficie de la explanada a través del retranqueo de la losa, se generaron niveles intermedios, se incorporó una fuente de agua y se eliminaron las jardineras a sugerencia del CMN (señalada en la autorización de 2015). En cuanto a las medidas estructurales, en el tramo norte la losa es nervada para minimizar espesor; el tramo intermedio es el sector con fuente de agua, por lo que se requerirán vigas pretensadas, al igual que en el tramo sur, donde irán apoyadas bajo la cota del muro existente, debido a escalinatas. Se rediseñaron los tensores para afianzar el muro: en vez de las cabezas de 50 x 50 cm se contemplan de 7 x 7 cm y rehundidos.

Finalmente, el Municipio indica que una vez completada la recuperación del acceso al Cerro Santa Lucía, mediante la construcción de la explanada, se dará lugar al siguiente paso, que corresponde a la restauración y puesta en valor del mural. Informan que están buscando alianzas para la realización de estas obras, como por ejemplo con la División de Edificación Pública de la



DAMOP y el Gobierno Regional. Han postulado a financiamiento y han recibido admisibilidad el 10 de abril 2019.

Los solicitantes de la declaratoria en recientes presentaciones ingresadas al CMN denuncian diferencias entre el proyecto autorizado por el CMN de la explanada y las bases de la licitación de ejecución publicadas para su ejecución, y han solicitado aclaraciones (cartas al CMN del Sr. Gastón Vega del 6 y 17 de mayo; cartas al Alcalde de Santiago del Sr. Gastón Vega y del Sr. Patricio Gross (Ingresos CMN N° 2634 del 06.05.2019, N° 2954 del 17.05.2019, N° 3537 del 11.06.2019 y N° 3558 del 11.06.2019).

Se recibe a los solicitantes de la declaratoria, Pelagia Rodríguez, de la oficina de Arquitectos Crearco Ltda., Cooperativa de Mosaico La Frawa, Taller Mosaico Contemporáneo; Patricio Gross, del Comité de Patrimonio del Colegio de Arquitectos de Chile e Iván Vial Montero, hijo del autor del mural.

Los invitados exponen el contexto histórico de la creación del mural; se hace hincapié en la ubicación de la obra dentro de un proyecto de ingeniería y trama urbana, que corresponde al paso bajo nivel, e indican que este mural no es trasladable ni pensable en otro lugar. Hacen una revisión de documentación en la que se distingue al mural como una comunión del arte y el espacio público (Marcela Ilabaca).

Expresan que el Cerro Santa Lucía no tenía acceso por el lado poniente, y que el puente existente es para conectar con la vereda. Señalan que el proyecto del municipio ya no considera la restauración del mural, y que hay tensores que traspasarán el mural en el lado oriente, que será perforado en micropilotes; exponen la incidencia del proyecto licitado en diferentes aspectos del bien. Agregan que últimamente el municipio ha dejado de realizar limpieza y mantención del mural. Luego de su exposición muestran un video de la actividad realizada en el mural el Día del Patrimonio Cultural y de una nota sobre él aparecida en un noticiero. El Sr. Gross hace entrega de un ejemplar de tres documentos: *Mural paso bajo nivel de Santa Lucía, hoja de ruta; declaración pública* y carta al Alcalde del 06.06.2019.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Se recibe a los representantes de la Municipalidad de Santiago, Paola Escobar, jefa; Ester Calderón, arquitecta sectorialista y Aldo Roba, diseñador proyectista, de la Subdirección de Proyectos de la Secretaría de Planificación Comunal. Presentan el proyecto de la explanada, indicando que el paso bajo nivel separó el cerro del resto de la ciudad. En cuanto a la obra artística, precisan que está pensada para que la aprecien los automovilistas, no los peatones. Además, señalan que el proyecto cambió y actualmente contempla disminuir la superficie de intervención; modificaron el impacto de la estructura de la explanada y eliminaron las jardineras, reemplazándolas por un espejo de agua. La modificación en la superficie de la explanada permite apreciar de mejor manera el mural. Finalmente, el proyecto contempla un ensanche en el paso de peatones desde el lado sur del Cerro Santa Lucía.



Los representantes exponen que el Municipio quiere hacerse cargo del mural, cuya conservación reviste gran complejidad. Ha presentado el diseño de su restauración al Ministerio de Desarrollo Social, que ha pedido que la iniciativa sea objeto de un estudio de factibilidad. En cuanto al proyecto de explanada y su efecto en el mural, el objetivo es mitigar durante la construcción.

Los consejeros consultan aspectos técnicos y se pide en particular la fundamentación del espejo de agua, considerando que se quiere conectar al cerro; se responde que es para darle frescura al espacio. Se pregunta en definitiva sobre la visión municipal de la declaración como MH del bien; se responde que el municipio no se opone, pero implicará complejidades en relación al proyecto de explanada, el cual, con o sin declaración, se hará con un protocolo de resguardo. En respuesta a preguntas de los consejeros aclaran que efectivamente el estudio de factibilidad requerirá tiempo y que el proyecto de explanada se mejoró luego de una mesa de trabajo con los defensores del mural. Corresponde compatibilizar las dos iniciativas: conservación del mural y proyecto de explanada.

En relación a que corresponde al municipio la mantención del mural, por ser bien nacional de uso público, el Consejero César Millahueique comenta que en la Municipalidad de Santiago no hay una glosa presupuestaria para mantención de los Monumentos Públicos, en circunstancias que la comuna debe ser la que concentra mayor cantidad de estos bienes en el país.

Se agradece a los invitados, que se retiran.

Luego del debate, en el cual se abordan las perspectivas del proyecto en relación a la declaración del bien, se realiza la votación. Con 13 votos a favor y una abstención se acuerda solicitar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto de declaratoria de MN en la categoría de MH del Mural paso bajo nivel del Cerro Santa Lucía, fundado en los valores que se señalan a continuación, con una superficie de 4.349,14 m², de acuerdo al plano de límites N° 17-2019, que se pedirá forme parte integral del decreto, en los siguientes términos:

Se reconocen los siguientes valores en el mural:

- Se trata de un ejemplo importante de cómo la Cormu integró las artes plásticas en sus proyectos urbanos y de arquitectura.
- Es una de las principales obras ejecutadas por el Taller Diseño Integrado y en ella se plasman sus postulados: privilegiar el trabajo colectivo e introducir una concepción social y democratizadora del arte, para que estuviera al alcance de todos en el espacio público y se integrara con la arquitectura.
- Es uno de los escasos ejemplos públicos de arte cinético en Chile, en que el movimiento está dado por el espectador que se desplaza a lo largo del mural, ya sea a pie o en automóvil. Siendo un proyecto pionero de arte cinético en un lugar central de Santiago; conformándose como parte de su identidad.



- Muestra la búsqueda de los artistas de nuevos materiales; en este caso un material industrial que asegurara la durabilidad de la obra y permitiese un diseño geométrico en una toda la superficie.

La descripción de los límites del área a proteger como MH es la siguiente:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A-B	Límite norte, línea proyectada entre los muros de la obra por calle Santa Lucía.
B-C	Límite nororiente, línea por muro de contención nororiente de la obra.
C-D	Límite suroriente, línea proyectada entre los muros de la obra por calle Diagonal Paraguay.
D-E	Límite surponiente, línea por muro de contención surponiente de la obra por calle Diagonal Paraguay.
E-F	Límite sur, línea por muro de contención sur de la obra, en la intersección de calles Diagonal Paraguay y Carmen.
F-G	Límite oriente, línea por muro de contención oriente de la obra por calle Carmen.
G-H	Límite surponiente, línea proyectada entre los muros de la obra en la intersección de calles Guayaquil y Carmen.
H-I	Límite surponiente, línea por muro de contención surponiente de la obra.
I-J	Límite surponiente, línea por muro de contención surponiente de la obra, en la intersección de calles Santa Lucía y Moneda.
J-K	Límite sur, línea por muro de contención sur de la obra por calle Moneda.
K-L	Límite poniente, línea proyectada entre los muros de la obra por calle Moneda.
L-M	Límite norte, línea por muro de contención norte de la obra por calle Moneda.
M-N	Límite norponiente, línea por muro de contención de la obra, en la intersección de calles Moneda y Santa Lucía.
N-A	Límite poniente, línea por muro de contención poniente de la obra por calle Santa Lucía.

Las coordenadas de los puntos de los tramos del polígono son:

COORDENADAS		
Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
	Este (x)	Norte (y)
A	347.103	6.298.624
B	347.116	6.298.622
C	347.318	6.298.440
D	347.306	6.298.435
E	347.276	6.298.442
F	347.247	6.298.436
G	347.262	6.298.397
H	347.256	6.298.388
I	347.135	6.298.548



J	347.115	6.298.559
K	347.092	6.298.554
L	347.090	6.298.568
M	347.112	6.298.571
N	347.116	6.298.578

4. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 04.04.2019, remite consulta del Sr. Lautaro Triviño Hermosilla, referente al MH 16 trolebuses, de marca Pullman Standard, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2049 del 08.04.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes al propietario.

5. La Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 15.05.2019, remite consulta del Sr. Lautaro Triviño sobre la posibilidad de restituir la escultura El Comercio a su emplazamiento original, comuna y Región de Valparaíso; adjunta fotografías y notas de prensa (Ingreso CMN N° 2910 del 16.05.2019).

Se acuerda informar que no corresponde al Consejo de Monumentos Nacionales pronunciarse, debido a que esta escultura no es un Monumento Público, por no ser de carácter conmemorativo.

6. La Sra. Javiera Gaona, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Magallanes, mediante memo N° 15/19 del 13.05.2019, minuta N° 05 del 13.05.2019, remite solicitud del Sr. Orlando Chiguay Catepillán, propietario, que solicita autorización para intervención en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas; adjunta carta s/f, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 2944 del 17.05.2019).

Se acuerda autorizar la intervención consiste en la construcción de una bóveda en hormigón armado, con terminaciones de granito, con dimensiones de 1,4 m de ancho por 2,5 m de largo.

7. El Sr. Ramón Gómez, Presidente de MOVILH, mediante correo electrónico del 16.05.2019, solicita reunión para tratar el tema del ataque que padeció el primer MN LGBTI ubicado en el Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2949 del 17.05.2019)

La reunión se realizó el 03.06.2019, en ella se definió cómo será la placa que irá en reemplazo de la plaza vandalizada. Se informa que no deberá realizar un nuevo ingreso al Consejo, ya que esta placa cumple con los criterios aprobados anteriormente por el CMN.



8. La Sra. Tamara Marchant Mora, administrador público, asistente del Director (S) del SNPC, mediante minuta N° 850/2019 del 17.05.2019 remite copias del Ord. N° 231 del 15.05.2019 y de correo electrónico del 18.04.2019; a los que se adjunta carta s/f de la Fundación Villa San Luis en la que se solicita la paralización de la demolición de los bloques 14 y 15 del MH Villa Ministro Carlos Cortés (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3026 del 23.05.2019).

Se adjunta al expediente.

9. El Sr. Rodrigo Delgado Mocaquer, Alcalde de Estación Central, mediante la carta N° 1100/06/2019 del 23.05.2019, solicita autorización para la donación de un MP a Abdón Calderón, resguardado en dependencias de la Municipalidad de Estación Central, a la Embajada de Ecuador ubicada en la comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 3097 del 24.05.2019).

La propuesta plantea donar y trasladar el busto de Abdón Calderón al Parque Ecuador, ubicado frente de la Embajada del Ecuador. El busto actualmente se encuentra protegido dentro de la Municipalidad de Estación Central; se pretende entregar a la Embajada para su resguardo hasta que se pueda colocar en dicho parque.

Se acuerda informar que no le corresponde a este Consejo pronunciarse con respecto a la donación de dicho MP; con respecto al traslado, se acuerda solicitar más antecedentes, relativos a la descripción de las condiciones de embalaje y traslado, e información sobre las medidas de custodia y conservación que tendrá el MP en la Embajada.

10. El Sr. Felipe Aylwin Lagos, Alcalde de Chillán Viejo, mediante el Ord. N° 309 del 14.05.2019, responde al Ord. CMN N° 3490 del 21.08.18, en relación a consulta de antecedentes sobre el MP ex Alcalde el Sr. Julio San Martín Chandía, en la plazoleta de la Villa San Esteban, Chillán Viejo, Región del Biobío; adjunta respaldo digital, EETT, fotos, minuta y planos (Ingreso CMN N° 3176 de 28.05.2019).

Se acuerda autorizar el proyecto consistente en la instalación de un monolito de hormigón revestido en piedra laja de 2 m de alto x 1 m de ancho, con una placa de mármol de 1 m de alto x 0,4 m de ancho.

11. El Sr. Felipe Aylwin, Alcalde de Chillán Viejo, mediante Ord. N° 311 del 15.05.2019, responde al Ord. CMN N° 3489 del 21.08.18, que solicita más antecedentes relativos a la instalación de un monolito en memoria de grandes personalidades en la plaza Mayor Isabel Riquelme, Chillán Viejo, Región del Biobío; adjunta respaldo digital, EETT, fotos, minuta y planos (Ingreso CMN N° 3177 de 28.05.2019).



Se acuerda autorizar el proyecto consistente en la instalación de un monolito de hormigón, de 2 m de alto x 1 m de ancho, revestido en piedra laja y con dos placas de mármol; la superior de 1 m de alto x 0,4 m de ancho y la inferior de 0,29 m de alto x 0,22 m de ancho.

12. La Sra. Lorena Recabarren, Subsecretaria de DDHH del MJDH, mediante el Ord. N° 486 del 27.05.2019, solicita la participación de profesionales de la ST en la futura Mesa de Trabajo para la redacción de un "Protocolo de actuación en caso de daños a sitios de memoria" (Ingreso CMN N° 3204 del 29.05.2019).

Se acuerda informar que el Sr. Pablo Seguel, profesional del área de Patrimonio Histórico de la ST ha sido designado para el cumplimiento de dichas funciones; adicionalmente será apoyado por un abogado del área jurídica de la ST que será informado en su oportunidad.

13. La Sra. Marlinda Alcayaga Zepeda, Presidenta de la Corporación Cultural La Serena Dieciséis de Octubre, mediante correo electrónico del 29.05.2019, solicita la instalación de una placa informativa en el MH Sitio de Memoria Cuartel Casa de Piedra de la Central Nacional de Informaciones, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3212 del 29.05.2019).

Se acuerda informar de la licitación para la instalación de placas en todos los sitios de memoria y se remitirá la solicitud de autorización para la instalación de la placa al administrador del inmueble.

14. El Sr. Ricardo Brodsky Baudet, Director del Museo Benjamín Vicuña Mackenna, mediante memo N° 50 del 28.05.2019, remite inventario de colecciones patrimoniales del museo; adjunta 2 copias del inventario (Ingreso CMN N° 3197 del 29.05.2019).

Se toma conocimiento.

15. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 20.05.2019, carta del 16.05.2019 y Ord. N° 40 del 27.05.2019, informa del préstamo indefinido de tres piezas del MNHN al Museo Antropológico Martín Gusinde, ubicado en la comuna de Puerto Williams, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 3299 del 31.05.2019).

Las piezas son:

1. Cesto Tawela (N° 2018.3.898).
2. Canoa de corteza (modelo en miniatura, N° 2018.3.986).
3. Mascara de cuero pintado (N° 2018.3.912).



Se toma conocimiento.

16. El Sr. Santiago Marín Arrieta, Representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile y Consejero del CMN, mediante correo electrónico del 15.05.2019 solicita autorización para la instalación de un MP a la Hermandad de Dolores en el MH Casa de Santo Domingo N° 623-627, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2885 del 15.05.2019).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los temas de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron expuestos en la Comisión de Arqueología el miércoles 05.06.2019, contando con la presencia de los consejeros y asesores Sra. María Loreto Torres, Sr. Alberto Anguita y Sr. Rodrigo Retamal; de la ST asistieron la Sra. Marcela Becerra, Sr. Nelson Gaete, Srta. Ana Barrera, Srta. Fernanda Castro, Srta. María Luisa Gómez, Sra. Rocío Barrientos, Srta. Sonia Parra, Sra. Patricia Grandy, Sr. Rubén Candía y Sr. Manuel Acosta.

17. EIA proyecto "Nuevo Puente Cochrane", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos.

El proyecto consiste en la construcción de una vía de conexión entre Valdivia e Isla Teja, en consideración de que la única ruta existente para realizar dicho tránsito es el puente Pedro de Valdivia. En el año 2016, se estimó un flujo de 3436 vehículos en ambos sentidos del puente Pedro de Valdivia en hora punta, lo cual genera un arco saturado sobre 100% en el acceso poniente al puente en calle Los Robles. En tanto, la modelación de transporte en el sistema de puentes proyecta que, si el puente Cochrane estuviera en operaciones el año 2020, existiría un flujo de 2116 vehículos en ambos sentidos del puente Pedro de Valdivia; y 1943 vehículos en ambos sentidos de puente Cochrane, sin arcos saturados.

Este sistema integrado de puentes se desarrollará en dos fases con financiamiento del Minvu: en la primera, se construirá el puente Cochrane para operación el año 2022; en la segunda, se ampliará el puente Pedro de Valdivia, contando con un puente de respaldo para contingencias constructivas. Cabe mencionar que el apoyo técnico para el desarrollo de los proyectos es brindado por el MOP de Los Ríos a través de su Dirección de Vialidad y Dirección de Planeamiento.

El titular del proyecto es el Serviu de Los Ríos y considera la construcción del puente Cochrane, un acceso oriente a calle Cochrane, intervención en ZT y Conjunto Lopetegui Mena, un acceso poniente a Isla Teja y diseño e instalaciones temporales. Entra a la evaluación del SEIA



bajo la tipología de proyecto contenida en el artículo 10, letra p) de la Ley N° 19.300, considerando la afectación del objeto de protección, constituido por: la ZT General Pedro Lagos; los ICH de la calle General Pedro Lagos N° 837 y 891 (Conjunto Lopetegui Mena); y la Zona de Interés Turístico de Valdivia, la cual no se considera una causal de ingreso obligatorio.

El puente tendría uso vehicular, ciclista y peatonal, de tipología estructural convencional en base a pilares y vigas, estas últimas conformadas por celosías espaciales tubulares en forma de arco, acorde a la imagen paisajística de los puentes urbanos en arco de la ciudad de Valdivia. Sus medidas corresponden a 325 m de largo y 17,3 m de ancho, mientras que la longitud total del proyecto es de 930 m, considerando sus accesos desde la intersección de las calles General Lagos con Cochrane (Valdivia Centro) hasta su empalme en la calle Los Pelúes (Isla Teja).

Las áreas implicadas son las siguientes: puente, en 5.272 m²; acceso poniente, en 12.530 m²; acceso oriente, en 7.312 m²; Conjunto Lopetegui Mena e intervención en la ZT, en 1.521 m². Lo anterior, totaliza un área de 26.635 m², mientras que para la instalación de faenas se estiman 10.080 m².

El puente Cochrane se proyecta en 5 tramos de 65 m de longitud, con 4 pilares, de los cuales 3 se posicionan en el lecho fluvial. Los criterios de diseño responden a galibó de 13,5 m, exigido por la Autoridad Marítima para navegabilidad fluvial; pendientes de 6%, apta para peatones y ciclistas; arribo a nivel de la calle General Lagos; y estructura en arco, acorde a la imagen de los puentes urbanos en Valdivia. Además, se generarán 3 tracks de navegación.

El perfil transversal del puente considera una sección de 17,3 m, en la cual se incorpora una marquesina peatonal en su costado norte. Los criterios de diseño del perfil transversal responden a: puente – mirador, en vista de la ZOIT Valdivia; seguridad y protección para la movilidad peatonal y ciclista; y no constituirse en objeto protagónico del paisaje urbano fluvial, como lo indicó este Consejo el año 2016.

El acceso poniente por el Sector Los Pelúes, que comprende desde calle Los Pelúes hasta Los Laureles, se plantea en una longitud de 374,9 m desde la salida del puente, con materialidad de hormigón de 20 cm de espesor, y se adapta a faja definida en el PRC, consistente en calzada bidireccional con ciclovía. El diseño geométrico se plantea para el tránsito vehicular a 50 km/h, pero tendrá restricción vehicular de 30 km/h por ser zona de escuela, e incluye una zona de detención frente al Colegio San Marcos. Además, se proyecta una zona de retorno para vehículos bajo estribo del puente, con franja de estacionamientos.

El acceso oriente, por Sector Cochrane, incluye 3 lotes expropiados e inscritos actualmente a nombre del Serviu. El actual proyecto, en relación al anterior proyecto "Puente Los Pelúes", considera una reducción de 49% del área de expropiación y toma en cuenta los criterios establecidos por el CMN el año 2016, correspondientes a minimizar el impacto en la ZT, alejar el proyecto del MH Torreón Los Canelos y empalme ortogonal en la trama urbana.



La Línea Base considera los siguientes antecedentes relativos al patrimonio cultural e histórico: normativos, debido a la presencia de los MH Torreón Los Canelos e Iglesia y Convento San Francisco, la ZT General Lagos y 31 ICH en eje Yungay – General Lagos; y adicionalmente se incorporan 14 inmuebles de interés patrimonial, un catastro planimétrico – fotográfico y caracterización histórica, consistente en 76 planos y 23 fichas de inmuebles.

Se considera el traslado de la Casa Lopetegui, con refuerzo interior previo a su traslado, para su posterior habilitación con recintos de uso público en 247,3 m², circulaciones en 125,2 m², baños en 21 m², cafetería en 16,4 m², totalizando 409,4 m². También se considera habilitar el inmueble patrimonial "Casa Da Bove", con recintos de uso público en 183,8 m², circulaciones en 55,6 m², baños en 17 m², kitchenette en 3,7 m² y bodega (zócalo) en 122 m², totalizando 381, m².

En tanto, se elabora una propuesta en el espacio público de la ZT, con el objetivo de compensación global respecto de la afectación generada en la ZT, recuperando paisajismo patrimonial y elementos identitarios del periodo histórico industrial del área y la relocalización de adoquines industriales.

Se incorpora en la Línea Base del proyecto un registro de vibraciones ambientales en edificaciones patrimoniales en intersecciones de calles Cochrane y General Lagos, y en estribo del puente Pedro de Valdivia. Además, se realizó la caracterización dinámica de suelos en el puente Pedro de Valdivia y en el futuro puente Cochrane, incorporando una determinación de curvas de atenuación local.

Para el MH Torreón Los Canelos, se determinó que la dinámica del suelo es similar a los inmuebles patrimoniales Casa Von Stillfried y Casa Da Bove. El análisis de vulnerabilidad estructural demuestra que el Torreón posee una estructura resistente de alta rigidez.

Los efectos adversos que dan origen al EIA corresponden a alteración de MN, sitios con valor antropológico, arqueológico, histórico, y en general pertenecientes al patrimonio cultural. Por lo anterior, se establecen medidas de mitigación en relación al patrimonio histórico y cultural, tales como el traslado de la Casa Lopetegui Mena, rescate de elementos de valor patrimonial en ZT, reposición y mejoramiento de intersección de calle General Lagos y Cochrane, y coloración paisajística del puente Cochrane. Asimismo, se plantean medidas de compensación para el patrimonio histórico – cultural y para el patrimonio arqueológico y paleontológico, consistentes en el Parque Jardín Los Canelos, habilitación de inmuebles patrimoniales del Conjunto Lopetegui Mena y la Plataforma Interpretativa Isla Teja.

En cuanto al componente arqueológico, se define un área de influencia correspondiente al polígono de localización del puente, incluido un buffer de 60 m a cada lado desde su eje, sin considerar soterramiento de red eléctrica, veredas, calzada, ciclovía ni terraplén de acceso.

En tanto, la arqueología subacuática se desarrolla con prospección mediante 11 transectas separadas cada 20 m. La metodología de excavación subacuática se efectúa mediante pozos de sondeo de 2 x 2 m, complementado con limpieza y despeje de elementos diagnósticos de



arquitectura naval. Como resultado de la excavación subacuática, se identificaron naufragios correspondientes a los siglos XIX y XX, siendo especialmente embarcaciones de carga, no autopropulsada, de medianas dimensiones, clasificables como lanchas de fondo plano con diseño adaptado al desempeño fluvial.

Se realizó una inspección visual en el sector Faenas Las Mulatas, de baja visibilidad y accesibilidad, sin transectas paralelas ni separación máxima entre unas y otras, no encontrándose material arqueológico.

Con el Ord. CMN N° 225 del 18.01.2017, se autorizó la implementación de 44 pozos de sondeo, 20 de 1 x 1 m en Valdivia y 24 de 0,7 x 0,7 m implementados en Isla Teja. Además, se establece una grilla ortogonal con una separación de 20 m por lado en el caso de la Isla Teja y de 10 m en caso de la ciudad de Valdivia.

Como resultado de la excavación en Valdivia, en algunas unidades no es posible llegar al nivel estéril por la presencia de napas subterráneas. Producto de lo anterior, existe potencial estratigráfico con componente indígena que no se caracteriza en su totalidad. En cuanto a Isla Teja, se constató un predominio de elementos industriales, interpretándose que las piezas prehispánicas se verían cubiertas por eventos ambientales tales como el "Riñihuzo".

Este Consejo autorizó sondeos arqueológicos con el Ord. CMN N° 1293 del 15.03.2018, con los cuales se complementa los resultados del 2017. Se procedió a la implementación de 24 pozos de sondeo de 1 x 1 m, con grilla ortogonal y una separación de 20 m o 10 m por lado, dependiendo de la concentración de material arqueológico, en Isla Teja (14 pozos) y en Valdivia (11 pozos). Además, se procedió a la ampliación de unidades en sectores de Valdivia (29 m²) e Isla Teja (29 m²), con el fin de caracterizar rasgos históricos de la excavación del 2017, implementando trincheras para delimitar pisos de adoquines y lozas de concreto, además de establecer unidades de excavación para rasgos discretos. Como resultado, se amplió la Línea Base mediante la implementación de sondeos arqueológicos.

En síntesis, los resultados de la excavación indican la importante variabilidad de rasgos y elementos de carácter cultural y ambiental, destacándose los siguientes: momentos históricos, algunos asociados al periodo colonial y momentos republicanos, vinculados al proceso de industrialización de la segunda mitad del siglo XIX en Valdivia, además de rasgos inmuebles; materiales culturales y componentes de adscripción mapuche – wichille; y evidencias de tipo ambiental asociadas al terremoto e inundación de mayo y julio de 1960, respectivamente.

Por lo anterior, se establecen las siguientes medidas de mitigación: medidas de protección en el sector UEX6, cercándolo con malla anaranjada y cinta de peligro, con el fin de evitar el paso de maquinaria pesada; monitoreo arqueológico de todas las obras que impliquen excavaciones de subsuelo y el traslado específico de la Casa Lopetegui; en caso de registrar recursos patrimoniales durante las faenas de construcción del proyecto, se deberá implementar cercado perimetral de recursos patrimoniales, diseño e instalación de señalética informativa y ejecución de labores de registro y muestreo; y registro arqueológico y topográfico de los rasgos arquitectónicos del Ex



Complejo Industrial Rudloff, observados durante la fase de caracterización.

Asimismo se establecen medidas de mitigación en relación al componente subacuático, específicamente en el plan de manejo arqueológico, consistentes en monitoreo arqueológico periódico y seguimiento en el tiempo durante la etapa de operación del proyecto, junto a la implementación de charlas de inducción arqueológica periódicas del personal y contratistas.

En relación al PAS 132 se establecen medidas terrestres y subacuáticas. Las primeras consideran sondeos arqueológicos en las bases del actual emplazamiento de la Casa Lopetegui, rescate arqueológico en el piso de adoquines de Valdivia y rescate arqueológico en Isla Teja, asociado a concentraciones de material prehispánico mapuche – williche y a la presencia de una escalera republicana, planteándose su relocalización en el CIT Isla Teja; en las medidas subacuáticas se plantea el rescate del pecio RÍO_VALDIVIA_08, asociado al impacto generado por la instalación de la cepa 3,8 m²; junto al rescate, documentación y relocalización fuera del sector proyectado de socavación de la Cepa 1, del hallazgo HA_RVA_01.

En Isla Teja se proyecta una plataforma interpretativa, con el objetivo de generar un espacio público asociado al acceso poniente del puente, que permita poner en valor el patrimonio histórico y arqueológico, rescatando la antigua interacción fluvial entre ambas riberas del río, existiendo ventanas arqueológicas para apreciar los yacimientos industriales.

En el debate de los consejeros, se realizan consultas sobre la reutilización de los adoquines de la ZT y se comenta respecto a la arquitectura y diseño del puente, y los parques proyectados. Además, se indica que la relocalización de la casa Lopetegui debe estar integrada a un contexto, lo cual se puede realizar mediante los elementos arqueológicos rescatados.

Se acuerda de manera unánime, lo siguiente:

Respecto a la intervención del proyecto dentro de la ZT Calle General Pedro Lagos, se solicita:

- a) Precisar en el PAS 133 la conservación de los hallazgos arqueológicos de la ZT en el proyecto Jardín Los Canelos, detallando su puesta en valor, con las características técnico – constructivas correspondientes.
- b) Protocolo para la habilitación de un espacio en las casonas rehabilitadas del Conjunto Lopetegui – Mena, que contenga la puesta en valor del contexto patrimonial e histórico asociado a la ZT
- c) Precisar técnicamente la incorporación y relocalización de los adoquines hallados respecto de los nuevos pavimentos propuestos, junto a la metodología de esta reutilización. Será necesario incluir planos de ubicación de los pavimentos antiguos, antes de la intervención y planos generales de ubicación de los pavimentos nuevos; modo de traslado de los pavimentos antiguos, en caso de reubicarse en el contexto de obra nueva; plano de detalle de la unión entre los antiguos y nuevos pavimentos; modo en que señalará la información de su contexto histórico; e información de la propuesta para el tratamiento y



conservación de los adoquines como hallazgo patrimonial.

En relación al componente arqueológico, se solicita lo siguiente:

- a) Ampliar la línea de base, ya que existen sectores dentro del área de influencia del proyecto que no han sido sondeados, correspondientes al polígono de la calzada de Isla Teja y sectores de Valdivia, entre ellos: terreno sur del Serviu, recinto Lopetegui Mena, sector noroeste del estacionamiento de Fiscalía y segmentos de calle Cochrane.
- b) Incorporar todas las obras y acciones del proyecto que intervengan a nivel superficial o sub – superficial dentro la definición del área de influencia: veredas, calzada, ciclovía, terraplén de acceso y soterramiento eléctrico, entre otras.
- c) Realizar una nueva inspección visual en el área de instalación de faenas, con posterioridad a la remoción de la totalidad de la cobertura vegetal que cubre el sector y previo a cualquier obra de construcción.
- d) Subsanan inconsistencias en los informes de caracterización terrestres y realizar un informe consolidado con las campañas previas de excavación y la futura ampliación de Línea Base.
- e) Profundizar las unidades con depósito arqueológico vigente. En caso de no alcanzar niveles estériles por efectos de inundación, se debe proponer metodología alternativa.
- f) Implementación de zonas de exclusión en torno a hallazgos del Patrimonio Cultural Subacuático dentro del área de influencia. La delimitación del área de exclusión debe ser georreferenciada y señalizada por medio de boyas con fondeo.
- g) Incluir archivos en kmz con la planimetría de los pozos de sondeo, unidades de excavación y trincheras excavadas en las campañas desarrolladas durante el 2018.
- h) Mayores antecedentes asociados al PAS 132:
 - i. En relación a los rescates arqueológicos, es necesario delimitar los sitios arqueológicos. Se ha definido como base para los rescates, en sitios habitacionales, la recuperación contextual del 20% de la superficie a intervenir. Se deberá presentar metodología de excavación, criterios de selección en cuanto a áreas y niveles de densidad (bajo, medio y alto), junto con proceder al despeje y registro de los rasgos estructurales asociados y al rescate de los rasgos bioantropológicos.
 - ii. Remitir cartas de aceptación de colecciones para rescate subacuático y terrestre.
 - iii. Se solicitan mayores antecedentes relacionados a la relocalización de HA_RVA_01.
 - i) Mayores antecedentes relacionados a la medida de compensación "Plataforma de Interpretación Isla Teja", en el ítem "ventanas arqueológicas": plan de gestión, puesta en valor, guion museográfico y diagnóstico de conservación.
 - j) En cuanto la relocalización de la escalera (UEX1A) en la Plataforma de Interpretación Isla Teja, se solicita primero remitir antecedentes técnicos de las ventanas arqueológicas.

En cuanto al componente paleontológico:

- a) Solicitar aclaraciones respecto a los criterios utilizados para establecer la afectación al componente paleontológico en la evaluación de impactos.
- b) Entregar indicaciones sobre la ejecución de la calicata (post RCA).
- c) Solicitar charlas de inducción y monitoreo de las excavaciones asociadas a las unidades fosilíferas, con rescate de colección paleontológica representativa.
- d) Acoger la medida de Plataforma Interpretativa de Isla Teja.



- e) Solicitar carta de institución depositaria.

Evaluación

La Sra. Andelka Vrsalovic, Directora Regional del SEA Metropolitano, remite lo siguiente:

18. Por Ord. N° 550 del 08.04.2019, solicita evaluar DIA de proyecto "Quinta Linderos" (Ingreso N° 2070 del 08.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2429 del 24.05.2019, el Consejo solicita complementar la línea de base, subsanando las observaciones realizadas. La prospección arqueológica se debe volver a realizar una vez despejado el terreno y antes de iniciar cada una de las 6 etapas del proyecto; y se deben realizar charlas mensuales de inducción a los trabajadores sobre el componente arqueológico.

19. Por Ord. N° 612 del 17.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de Capacidad de Almacenamiento y Fabricación de Fertilizantes para la Agricultura" (Ingreso CMN N° 2506 del 29.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2536 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia conforme.

20. Por Ord. N° 635 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Ampliación II de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas "El Parronal" (Ingreso CMN N° 2383 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2537 del 03.06.2019, el Consejo solicita realizar una inspección visual del componente arqueológico, remitiendo el informe en la siguiente Adenda.

21. Por Ord. N° 794 del 14.05.2019, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "José Domingo Cañas" (Ingreso CMN N° 2993 del 22.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2449 del 27.05.2019, el Consejo se pronuncia conforme.

22. Por Ord. N° 632 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rucasol" (Ingreso CMN N° 2382 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2543 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones: solicita completar inspección visual en terrenos a reforestar y monitoreo arqueológico permanente por visibilidad del terreno y alta ocurrencia de hallazgos. Se instruye sobre normativa relevante.



23. Por Ord. N° 639 del 22.04.2019, se solicita evaluar la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica MACAO" (Ingreso CMN N° 2385 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2544 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, y solicita completar inspección visual en sectores del área de influencia cubiertos por plantación y monitoreo arqueológico permanente por visibilidad regular y alta ocurrencia de hallazgos. Además, se instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

24. Por Ord. N° 792 del 13.05.2019, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio San Diego" (Ingreso CMN N° 2991 del 22.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2478 del 29.05.2019, el Consejo se pronuncia conforme. Se indica que las labores de despeje y rescate de la estructura detectada deberán ser autorizadas por el CMN.

25. Por Ord. N° 723 del 03.05.2019, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Planta de Cultivo Champiñones Abrantes" (Ingreso CMN N° 2617 del 03.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2493 del 30.05.2019, el Consejo se pronunció conforme.

26. Por Ord. N° 778 del 09.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Hijuelas Quilín" (Ingreso CMN N° 2989 del 22.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2506 del 30.05.2019, el Consejo se pronuncia conforme. Se aclara que el monitoreo arqueológico comprometido deberá realizarse hasta profundidades de 4 metros.

27. Por Ord. N° 795 del 14.05.2019, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Mackenna Consistorial" (Ingreso CMN N° 2992 del 22.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2505 del 30.05.2019, el Consejo se pronunció conforme.

28. Por Ord. N° 844 del 22.05.2019, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Implementación de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas y Agua Potable Reina Norte, Colina" (Ingreso CMN N° 3191 del 28.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2510 del del 31.05.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicita proteger áreas colindantes a caminos y extender actividades de monitoreo



durante faenas de ripiado al sector C, y rescatar 5% del polígono total de la planta de tratamiento de aguas servidas.

29. Por Ord. N° 718 del 02.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificio Irrarrázaval N° 1171" (Ingreso CMN N° 2574 del 03.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2550 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicita completar la recopilación de antecedentes arqueológicos e implementar caracterización subsuperficial del área de influencia, mediante red de pozos de sondeo.

30. Por Ord. N° 706 del 30.04.2019, solicita evaluar la DIA del "Proyecto de Viviendas Sociales Ampliación San Francisco Etapa II" (Ingreso CMN N° 2552 del 02.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2548 del 03.06.2019, el Consejo solicita realizar nuevamente una prospección arqueológica superficial, un mes antes de comenzar con las obras; se acoge la realización de charlas mensuales sobre el componente arqueológico y el procedimiento en caso de hallazgos.

31. Por Ord. N° 709 del 30.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta Industrial Knauf Aquapanel" (Ingreso CMN N° 2572 del 02.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2549 del 03.06.2019, el Consejo solicita realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico y el procedimiento a seguir en caso de hallazgo; se acoge la realización de una nueva prospección superficial luego de la limpieza del terreno, con un mes de anticipación al inicio del escarpe y excavaciones de la obra.

32. Por Ord. N° 727 del 03.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Construcción Hospital Provincia Cordillera" (Ingreso CMN N° 2688 del 07.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2551 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir nuevamente el informe en la próxima Adenda, subsanando las observaciones junto con la realización charlas de inducción mensuales e informando el procedimiento en caso de hallazgo.

33. Por Ord. N° 816 del 15.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Fuster del Verano" (Ingreso CMN N° 3214 del 29.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2619 del 10.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de remitir informe de inspección visual incluyendo terrenos de reforestación;



incluir todos los pozos de control estratigráfico del plano adjunto; aclarar discrepancias en relación a algunos pozos de sondeo y remitir un plano con la ubicación de los túmulos identificados; además, se acoge y dan indicaciones para cercado perimetral del camino de acceso como protección al sitio Cementerio Túmulos de Chicauma.

34. Por Ord. N° 712 del 02.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chicauma del Verano" (Ingreso CMN N° 2741 del 09.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2533 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicita efectuar inspección visual en terrenos de reforestación, remitir un plano con la ubicación de los túmulos identificados y se reitera solicitud de remitir plano con ubicación de pozos de control estratigráfico; además, se acoge y dan indicaciones para cercado perimetral del camino de acceso.

35. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 83 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Nuevo Cementerio Lautaro" (Ingreso CMN N° 2367 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2502 del 30.05.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones e instruye el cumplimiento de la normativa legal; solicita implementar durante la etapa de habilitación y construcción un monitoreo arqueológico permanente y charlas arqueológicas a los trabajadores.

36. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, mediante Ord. N° 190 del 15.04.2019, remite la DIA del proyecto "Bicentenario Nororiente" (Ingreso CMN N° 2238 del 16.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2430 del 24.05.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicita realizar nuevamente la prospección arqueológica luego del despeje del área y charlas de inducción sobre el componente arqueológico, junto con los procedimientos en caso de hallazgo.

37. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 68 del 15.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2 x 220 kV S/E Nueva Chuquicamata, S/E Calama, Tendido del primer circuito" (Ingreso CMN N° 2403 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2535 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones y reitera solicitud de efectuar monitoreo arqueológico permanente, cerco perimetral definitivo o efectuar registro sistemático y levantamiento aerofotogramétrico, y solicitud de PAS 132 de no poder evitar afectación de rasgos lineales. Respecto al componente paleontológico, se solicita



enmendar los antecedentes para el PAS 132 respecto a la periodicidad de los monitoreos, y las acciones del plan ante hallazgo imprevisto.

38. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 702 del 16.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Centro de Tratamiento Integral de Residuos Sólidos de Alto Hospicio" (Ingreso CMN N° 2411 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2428 del 23.05.2019, el Consejo se pronunció conforme.

39. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 702 del 22.04.2019, remite la DIA del proyecto "Sistema de eculización y otras mejoras en Planta Collico" (Ingreso CMN N° 2361 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2451 del 27.05.2019, el Consejo se pronunció conforme.

40. La Sra. Karina Bastidas T., Directora Regional del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 67 del 22.04.2019, remite la DIA del proyecto "Piscicultura Pitreño" (Ingreso CMN N° 2360 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2450 del 27.05.2019, el Consejo se excluye de participar de la calificación ambiental del proyecto, ya que se encuentra construido.

41. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 91 del 10.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA el proyecto "Ampliación Centro Logístico Temuco" (Ingreso CMN N° 3055 del 23.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2448 del 27.05.2019, el Consejo se pronunció conforme.

42. El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 61 del 17.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Industrial de Molienda de Cemento, Punta Arenas" (Ingreso CMN N° 2697 del 08.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2431 del 24.05.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones: el proyecto se emplaza en un área susceptible de hallazgos arqueológicos, se reitera respecto a las condiciones y periodicidad del monitoreo arqueológico. Se sugiere planificar adecuadamente las actividades que involucren, preparación de terreno, escarpes y excavaciones.



43. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 89 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Quinta" (Ingreso CMN N° 2369 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2542 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA y solicita implementar monitoreo arqueológico permanente. Además, instruye sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

44. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 304 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Extensión Línea de Tratamiento Eléctrica Parque Eólico Puelche Sur" (Ingreso CMN N° 2378 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2538 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA y solicita completarla inspección visual del 39% faltante del trazado; se acogen las charlas de inducción y monitoreo arqueológico permanente con sus respectivas indicaciones.

45. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 314 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores en Sector Colonia Belbén" (Ingreso CMN N° 2380 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2540 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones: solicita rectificar el tipo de proyecto en capítulo sobre plan de cumplimiento de normativa; se acoge y dan indicaciones para implementar monitoreo arqueológico permanente. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

46. El Sr. Jaime Hausdorf Steger, Director (S) Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 309 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Instalación de 3 Aerogeneradores en Fundo Degan Chico" (Ingreso CMN N° 2379 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2539 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones: solicita nombre y firma del profesional responsable; se acoge y dan indicaciones para implementar monitoreo arqueológico permanente. Además, se instruye sobre la normativa ante hallazgos.

47. La Sra. Daniela Andrea Luza Rojas, Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 82 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Aguilucho" (Ingreso CMN N° 2365 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2541 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, junto con instruir sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.



48. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 105 del 30.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Don Octavio" (Ingreso CMN N° 2698 del 08.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2553 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones; se solicita al titular la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto, además instruirse el cumplimiento de la normativa legal vigente.

49. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 61 del 18.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Parque Eólico Camán" (Ingreso CMN N° 2442 del 25.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2575 del 05.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones: se solicitó mapa y tablas componente paleontológico y de los hallazgos fosilíferos descritos para las unidades Cuaternarias. Se deberán proponer medidas de resguardo en caso de que existan restos fósiles y comprometer monitoreo y charlas de inducción; en lo arqueológico, se solicitó realizar una nueva inspección visual del terreno una vez que se despeje, debido a que la cobertura fue parcial.

50. La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 80 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Lastarria 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 2364 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2546 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicita completar inspección visual en sectores destinados a reforestación, remitir fotografías prospección del área de influencia, completar antecedentes específicos, nombre y firma del profesional; además se solicita monitoreo arqueológico permanente por alta ocurrencia de hallazgos y se instruye sobre la normativa ante hallazgos.

51. La Sra. Karla Oyarzo Velásquez, Directora (S) Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 617 del 18.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Rosa de Sharon" (Ingreso CMN N° 2333 del 22.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2545 del 03.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, solicita efectuar inspección visual de la superficie e instruye sobre la normativa vigente.

52. La Sra. Lidia Salazar Pérez, Directora (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 240 del 06.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 del proyecto "DIA Plan de Manejo de Sedimentos Central Hidroeléctrica La Higuera" (Ingreso CMN N° 2743 del 09.05.2019).



Mediante Ord. CMN N° 2479 del 29.05.2019, el Consejo se pronunció conforme.

53. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, por Ord. N° 236 del 03.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 del proyecto "DIA Ampliación Tranque San Vicente" (Ingreso CMN N° 2727 del 09.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2427 del 23.05.2019, el Consejo se pronunció conforme.

54. El Sr. Patricio Alejandro Meza Guerrero, Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 90 del 17.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Habilitación de Bodega para Almacenamiento Temporal de Productos Químicos" (Ingreso CMN N° 2970 del 20.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2668 del 11.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

55. El Sr. Cristián Vega Nuñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 171 del 17.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto FRUCAS Casablanca" (Ingreso CMN N° 3101 del 27.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2477 del 29.05.2019, el Consejo se pronunció conforme.

56. El Sr. Cristián Vega Nuñez, Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 154 del 24.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Edificio Parque Bellavista, etapa II" (Ingreso CMN N° 2460 del 25.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2552 del 03.06.2019, el Consejo solicita realizar una caracterización arqueológica; se acoge la realización de monitoreo arqueológico permanente durante todas las actividades que consideren remoción superficial y excavación sub-superficial, además de charlas de inducción sobre el componente arqueológico y los procedimientos a seguir en caso de hallazgo.

57. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 71 del 22.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Planta de Procesos ambientales, segregación, valorización, reciclaje de residuos industriales y domiciliarios" (Ingreso CMN N° 2362 del 23.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2547 del 03.06.2019, el Consejo se pronunció con observaciones, solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.



58. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 215 del 23.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Km -6,0 al -7,0 Río Cachapoal" (Ingreso CMN N° 2444 del 25.04.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2534 del 03.06.2019, el Consejo solicita realizar una inspección visual arqueológica, remitiendo el informe en la próxima Adenda.

59. El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 246 del 09.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan de Manejo de Sedimentos Central Hidroeléctrica La Confluencia" (Ingreso CMN N° 3213 del 29.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2500 del 30.05.2019, el Consejo se pronunció conforme.

60. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 189 del 27.05.2019, solicita evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del "Proyecto de Urbanización y Loteo Lomas de Montemar Etapas 11B y 14 a 17" (Ingreso CMN N° 3194 del 29.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2530 del 03.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

61. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 76 del 30.04.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Sondajes Fénix Gold" (Ingreso CMN N° 2549 del 02.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2572 del 04.06.2019, el Consejo se pronunció conforme e instruye sobre la normativa en caso de hallazgos arqueológicos.

62. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director (S) Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 46 del 10.05.2019, solicita evaluar la DIA "Modificación de Proyecto Técnico Centro de Engorda de Salmones, Fiordo de Aysén, Isla Elena, al Norte de Isla Colorada" (Ingreso N° 2826 del 13.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2571 del 04.06.2019, el Consejo se pronuncia conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal aplicable.

63. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 85 del 08.05.2019, solicita evaluar la DIA del proyecto "Continuidad Operacional Mina Dos Amigos" (Ingreso CMN N° 2724 del 09.05.2019).



Mediante Ord. CMN N° 2573 del 04.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

64. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/055 del 29.04.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 del EIA del "Proyecto de Modernización del Puerto de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3312 del 03.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2608 del 06.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

65. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 96 del 24.05.2019, solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Solar Valle Escondido" (Ingreso CMN N° 3216 del 29.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2609 del 06.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

66. La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 126 del 24.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Crematorio Parque del Sendero de Concepción" (Ingreso CMN N° 3441 del 06.06.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2614 del 07.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, condicionado al cumplimiento de la normativa legal aplicable.

67. El Sr. Carlos Ojeda Barría, Director (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 75 del 17.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Santa Gemita" (Ingreso CMN N° 3057 del 23.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2620 del 10.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones respecto a las medidas de protección correspondiente al cercado e instalación de señalética de los hallazgos arqueológicos existentes en el área del proyecto, por lo que se reitera punto 6.2 del ICSARA.

68. La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 179 del 22.05.2019, solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Alfonso" (Ingreso CMN N° 3215 del 29.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2618 del 10.06.2019, el Consejo se pronuncia con observaciones, reitera solicitud de remitir los tracks efectuados durante la inspección visual en formato kmz y sobre un plano a escala adecuada y especificar la cobertura alcanzada durante la inspección visual.



Seguimiento

69. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo Mankuk S.A., por carta del 02.05.2019, remite informe de registro integral pique de construcción N° 4, O'Higgins proyecto extensión Línea 3 de Metro (Ingreso CMN N° 2570 del 02.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2592 del 05.06.2019, el Consejo se pronuncia sin observaciones, se pueden continuar las obras en el sector del Pique O'Higgins.

70. El Sr. Mario Auger Hernández, Gerente Construcción Obras Mayores Aguas Andinas S.A., por carta del 20.02.2019, solicita evaluar informe ejecutivo de rescate arqueológico Sitio EA02, del proyecto "Estanques de Reserva de Agua para Consumo Humano, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 1084 del 20.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2598 del 05.06.2019, el Consejo se pronunció conforme.

71. El Sr. José Miguel Ibáñez Anrique, Representante Legal Minera Michilla, por carta N° 13 del 11.01.2019, remite informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Continuidad Operacional Faena Minera Michilla (Michilla Mina)" (Ingreso CMN N° 227 del 11.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2587 del 05.06.2019, el Consejo se pronunció conforme, de acuerdo con el PAS 132.

72. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta N° 114 del 07.05.2019, remite información complementaria solicitada en Ord. CMN N° 2004 del 15.04.19, del proyecto "Minerales primarios Minera Spence", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2693 del 07.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2588 del 05.06.2019, el Consejo se pronunció conforme y autorizó la continuación de obras en 541 sondajes sin material. Aquellos que cuentan con materiales asociados deberán incluirse en la solicitud correspondiente.

73. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del MOP, por Ord. N° 474 del 17.04.2019, remite propuesta términos de referencia, caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo en terrenos del proyecto "Reposición Museo Arqueológico R.P. Gustavo Le Paige, San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta" y solicita la máxima agilidad en emitir el requerido pronunciamiento (Ingreso CMN N° 2373 del 23.04.2019 y N° 3473 del 07.06.2019).



Mediante Ord. CMN N° 2617 del 07.06.2019, en Comisión extraordinaria de PADESU (08 de abril), Área SEMAT- DGOP del MOP presenta los términos de referencia para licitación del proyecto de construcción del Museo. Si bien la Comisión se pronuncia conforme al diseño de la metodología para la realización de los pozos de sondeo arqueológicos una vez efectuadas las demoliciones, se plantean observaciones a: propuesta de rescate, ya que no es posible anticiparse a las dimensiones del rescate del sitio y se evaluará con los resultados del proceso de sondeo, junto a con la preocupación que provengan de la comunidad local en relación con el proceso de recuperación de los restos arqueológicos y bioantropológicos. Existe una alta complejidad de las actividades arqueológicas en un área con la que la comunidad mantiene un vínculo directo con sus antepasados. Todas las etapas del proceso de excavación arqueológica y los resultados que deriven de ella, deben ser efectuadas de modo consensuado, participativo y accesible con la comunidad local.

74. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, mediante carta del 07.05.2019, remite informe ejecutivo de rescate en sitio Playa la Argolla y anexos, asociados en el proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral" (Ingreso CMN N° 2821 del 13.05.2019 y N° 2822 del 13.05.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando justificar técnicamente la representatividad del análisis de dispersión presentado, junto con remitir planos de arquitectura y EE.TT. firmadas por los profesionales responsables, además de la entrega del respaldo digital del registro ortofotogramétrico. Se acoge la propuesta metodológica para las medidas de conservación de las fundaciones del muro del fuerte. Además, se emitirá un oficio dirigido a la DOP, indicando que la metodología de excavación empleada para el rescate incumple las prescripciones autorizadas por el CMN, lo que puede ser causal de revocación de los permisos de acuerdo con el Art. 14°, letra a) del reglamento de excavaciones arqueológicas y daño a MN de acuerdo al Art. 38° de la ley de MN.

Permiso Sectorial

75. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, por carta del 28.05.2019, reitera solicitud autorización excavación arqueológica solicitando autorización para excavación en el "Parque Eólico Renaico", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3224 del 29.05.2019).

El Consejo acuerda reiterar solicitud autorización excavación arqueológica, ingresada al CMN con N° 535 del 28.01.2019.



76. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por carta del 14.05.2019, solicita autorización para ejecutar sondajes de caracterización del sitio arqueológico "MAPA 5", asociado al proyecto "Modernización Ampliación Planta Arauco", de la empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., en la comuna de Arauco (Ingreso CMN N° 2964 del 20.05.2019).

Luego, La Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada de la OTR del CMN de la Región del Biobío, por memo N° 58 del 27.05.2019, remite carta N° 213 del Sr. Marcelo Subiabre Fullerton, Representante de Empresa Celulosa Arauco y Constitución S.A., informando hallazgo arqueológico aislado en predio Los Llanos de Laraquete, sector Predio La Playa, comuna de Arauco. Además, envía informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Mapa nuevo Hallazgo arqueológico denominado hallazgo aislado N° 2" (Ingreso CMN N° 3207 del 29.05.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, dado que las unidades 2x2m contempladas para el sitio MAPA 2 se deberán excavar hasta el estéril del sitio, aspecto no contemplado en la solicitud, teniendo en cuenta distintos métodos para que los perfiles de los pozos no se desmoronen; además se solicita extender la grilla de pozos de sondeo entre MAPA 2, MAPA 3 y MAPA 4. Debido a que se encontró una vasija tipo metawe, se deberá contemplar en el equipo a un antropólogo físico, ya que existe una alta probabilidad de que se trate de un contexto funerario. Se aclara que la recolección superficial solicitada se deberá realizar en la etapa de rescate del sitio.

77. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, mediante carta del 07.05.2019, solicita autorización para la realización de desollado, rescate y recolección de hallazgos no previstos NCA-1, NCA-2 y NCA-3, del proyecto "Obras de Construcción Protección Costera, Fuerte y Plaza Corral", comuna de Corral (Ingreso CMN N° 2824 del 13.05.2019 y N° 3259 del 31.05.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2600 del 06.06.2019, el Consejo autorizó con indicaciones: respecto a la excavación de las unidades NCA-1 deberán estar dirigidas a alcanzar su óptimo registro estructural, podrán ser ampliadas siguiendo el plan de trabajo remitido y la estratigrafía natural del sitio; junto con el cumplimiento de lo especificado para los hallazgos NCA-2 y NCA-3.

78. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga Aswakiar Consultores EIRL, por carta del 13.12.2018, solicita autorización para ampliación de Línea de Bases mediante sondeos, del proyecto DIA "Modificación Plan Minero Mina Los Colorados" (Ingreso CMN N° 8190 del 13.12.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2591 del 05.06.2019, el Consejo acordó autorizar la realización de caracterización subsuperficial de dos sitios arqueológicos, para completar la línea base del proyecto.



79. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por carta del 12.11.2018, remite solicitud de intervención arqueológica para el rescate porcentual y desmantelamiento de la estructura basamento proyecto Extensión Línea 3 del Metro (Ingreso CMN N° 7431 del 12.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2593 del 05.06.2019, el Consejo acuerda autorizar el rescate arqueológico del sitio. Además, se podrá proceder al desarme del rasgo correspondiente a un basamento de muro y piso de ladrillo.

80. La Sra. Fernanda Erazo Gutiérrez, arqueóloga, por carta del 14.11.2018, solicita autorización para ejecutar sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Circunvalación Oriente Calama" (Ingreso CMN N° 7481 del 14.11.2018).

Mediante Ord. CMN N° 2599 del 05.06.2019, el Consejo acordó autorizar la caracterización arqueológica subsuperficial de 3 sitios del proyecto.

PAS 132

81. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por carta del 07.02.2019, solicita autorización para trabajos de recolección superficial del hallazgo aislado HA-1, en el recinto de Australis Mar S.A., del proyecto "Planta procesadora de recursos hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales" (Ingreso CMN N° 798 del 07.02.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2627 del 10.06.2019, el Consejo autorizó la recolección del hallazgo.

82. La Sra. Natalia Padilla, arqueóloga por carta del 31.01.2019, solicita autorización para la realización de 30 unidades de excavación para el rescate arqueológico del proyecto "Edificio Manuel Rodríguez", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 629 del 30.01.2019).

Mediante Ord. CMN N° 2621 del 10.06.2019, el Consejo autorizó el rescate, según lo dispuesto en el PAS 132.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió en tres instancias previas a la presente sesión. El 28.05.2019, asistieron los consejeros Alberto Anguita, Felipe Gallardo y Karen Fried; el 04.06.2019, participaron los consejeros María Loreto Torres, José Piga, Alberto Anguita, Felipe Gallardo y Gastón Fernández; el 11.06.2019, concurrieron los consejeros Alberto Anguita, Felipe Gallardo, José Piga, María Loreto Torres y Karen Fried.

83. Informe de visita a terreno a los MH Parque Isidora Cousiño, Mina Chiflón del Diablo y Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío.

La visita fue realizada entre los días 15 y 17 de abril por parte de profesionales de la ST; Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío; Francisco Bernasconi, de Corfo; y Elías Freire, de la Corporación Baldomero Lillo. Se efectuó un recorrido por la totalidad del MH Parque Isidora Cousiño, con el fin de constatar el estado del predio y los inmuebles insertos en él.

Se realizó un levantamiento interior y exterior de la Casa Jacarandá, con el propósito de evaluar acciones a realizar, junto a un nuevo levantamiento de daños para generar una propuesta de consolidación estructural y la restauración del inmueble. Cabe mencionar que el inmueble se encuentra apuntalado con elementos de madera, para asegurar su estabilidad. Se aprecia una gran deformación en la totalidad de la estructura y pérdida de material. En el interior también son observables las deformaciones, desplomes y pérdida de la totalidad de la fachada norponiente.

Las estructuras del Observatorio Meteorológico y del Conservatorio de Plantas se encuentran en buen estado, pero se recomienda su mantención, considerando aspectos generales como la limpieza de canales de aguas lluvias.

Los Arcos del Puente Colgante, construidos en albañilería simple de ladrillo cocido y estucados, presentan grietas pasantes, desplomes y desplazamiento de la sección superior de ambos arcos, pérdida de materialidad, rayados y lavado diferencial.

El Faro Lutrín se encuentra sostenido por tensores de acero unidos a fundaciones de hormigón, permitiendo una mayor estabilidad del elemento. En la puerta de acceso se observa una grieta sin reparar. El Faro se ubica en el sector sur del Parque en una terraza marina, en la cual se produjo un desprendimiento el año 2014, por lo que se trabajó en la plantación de especies vegetales con el propósito de evitar nuevos desprendimientos de terreno.

En el Quiosco Chino, se observa el sobrecimiento de hormigón, el pavimento de baldosas y elementos ornamentales como esculturas, junto al emplazamiento original de este inmueble, el cual se encuentra desarmado. Sus partes están almacenadas en cajas de madera, al interior de un



galpón en el predio del Museo Histórico de Lota. Se recomienda catalogar, numerar y guardar cada pieza, para que las condiciones del medioambiente no sigan deteriorando el material y posteriormente puedan ser sometidas a los tratamientos por parte de un profesional restaurador.

En el sector donde se encuentra ubicada la Pileta Central, se evalúa la posible instalación de nuevos servicios higiénicos, ya que sólo el acceso al Parque cuenta con ellos, los cuales no cumplen con la accesibilidad universal.

La Casona Misión San Pablo, inmueble de un piso, se encuentra sin uso y mantención. Presenta grietas, desplomes, pérdida de estuco, humedad en sus muros exteriores, maleza y vegetación en muros y posible deformación de la techumbre y cubierta. En este sector se proyecta un segundo acceso al Parque de tipo vehicular, incluyendo estacionamientos.

En cuanto al MH Sector de Chambeque, se constata el estado de la Tornamesa, inmueble de estructura de acero y cubierta de zinc, el cual presenta pérdida y faltantes de material principalmente en la cubierta, oxidación de estructura de pilares y viga de acero, junto con deformaciones en algunos sectores de las vigas de mayor sección.

El Edificio Bunker, de hormigón armado, se encuentra en buen estado, presentando eflorescencia en el exterior e interior del inmueble, debido a la gran presencia de humedades. Actualmente, se utiliza para el acopio de la documentación referente a los trabajadores de la Mina Chiflón del Diablo.

Los Túneles Subterráneos, que conectan el sector de Chambeque con el muelle, construidos dos de estos en albañilería simple y el tercero en hormigón armado, presentan daños de humedad, salinidad en sus muros, pérdida de material (albañilería), grietas en arco, grietas verticales y la presencia de vegetación de tipo maleza.

Las Ruinas de las cintas transportadoras se han perdido casi en su totalidad. Estas cintas permitían unir el Silo de la Planta transportadora con el silo de almacenaje de carbón.

El Silo de Almacenaje de Carbón, que está construido principalmente en hormigón armado, con una estructura de acero en su parte superior, presenta oxidación en los elementos metálicos y lavado diferencial en los pilares y estructura de hormigón.

El Silo de la Planta Transportadora, construido en hormigón armado y otros elementos en acero, presenta pérdida de material en algunos de sus pilares dejando la enfierradura de acero a la vista. En muros, presenta suciedad producto de oxidación, rayados y grafitis.

El Silo de la Planta de Lavado está compuesto por dos volúmenes, en hormigón armado y estructura de acero. Se encuentra en estado de deterioro similar a otros inmuebles del predio. Se ha detectado un uso indiscriminado por parte de las personas que acceden sin permiso, además presenta grafitis y acopio de basura.



En los Galpones del Parque Industrial, el principal presenta pérdida de material en los vanos de las fachadas y en los cielos, mientras que sus muros en general se encuentran en buen estado. El exterior e interior de estos inmuebles se utiliza para acopio de material residual, mientras que el entorno presenta basura acumulada y maleza.

En los piques Carlos I y II, las estructuras de hormigón y de acero no cuentan con servicio de seguridad, por lo cual las personas acceden y suben sin control a los inmuebles. Se observa pérdida de material y grafitis en diversos sectores.

El Pique Alberto, en estructura de acero, colapsó el año 2017. Se encuentra rodeado de maleza y ha sido objeto de acopio de basura y materiales de construcción.

El Muelle, construido en hormigón armado, acero y madera, se encuentra en desuso y abandono, no cuenta con ningún tipo de seguridad, lo cual ha propiciado el hurto de sus materiales y su constante deterioro.

La Casa del Administrador (Departamento de Transportes y Embarques), inmueble aislado de dos pisos y construido en hormigón armado, se encuentra en abandono y presenta daños provocados por ocupantes. Además, tiene grietas en varios sectores, humedades, salinidades, pérdida de vidrios en vanos y pérdida de material en aleros, muros y estucos.

En el MH Mina Chiflón del Diablo, en las cercanías de la "Sala de máquinas winche sin-fin", se ubica un transformador eléctrico al que no se puede acceder, por encontrarse entre los patios de dos casas de una toma. Por lo anterior, los profesionales de Corfo y de la Corporación Baldomero Lillo indican en terreno las dos opciones que la compañía de electricidad del sector les permite para la instalación de un segundo transformador, dejando inhabilitado el antiguo. Una de las propuestas es en el sector sur oriente, entre el Museo Alta Prat y el ex edificio "Sub- Estación Eléctrica Mina vigente"; la segunda opción, se plantea en la parte sur poniente del predio del MH.

La Sala de máquinas winche sin-fin, inmueble estructurado en albañilería y hormigón armado, se encuentra sin su estructura de techumbre y cubierta, con elementos de acero expuestos al clima. En el interior se construye una caseta de madera para cubrir el motor ubicado en el acceso de este inmueble. Presenta daños como grietas, desplome de secciones de muro y desprendimiento de estucos. En su interior existe una gran cantidad de maleza, desperdicios y basura, además se utiliza a modo de canil.

La Bodega se encuentra en desuso y abandono. En fachada se constatan daños mecánicos por el sismo del 2010, mientras que en el interior presenta plaga de palomas, maderas de la estructura de techumbre en mal estado, expuestas al clima y faltantes de la cubierta de zinc.

Finalmente, en la visita a terreno se hace patente la necesidad de cambiar el motor que permite elevar la jaula dentro de la mina.



Conclusiones

- MH Parque Isidora Cousiño: se debe considerar la restauración de la Casa Jacarandá, tras solicitud de apoyo por parte de Corfo. Se debe proceder a la restauración o consolidación de los Arcos del Puente Colgante y la Casona Misión San Pablo. Respecto al Quiosco Chino, que fue desarmado sin autorización de este Consejo, Corfo debe considerar la previa autorización del CMN para su reinstalación.
- MH Sector de Chambeque: se requiere la mantención de manera integral en el MH, considerando el espacio intersticial entre inmuebles y a las mismas edificaciones, donde se plantee una propuesta de intervención para cada una, considerando además el resto de los inmuebles presentes en el predio que son propiedad del municipio.
- MH Mina Chiflón del Diablo: se debe plantear una propuesta de intervención para los inmuebles sin uso para detener su deterioro. Además se debe ingresar al CMN la propuesta de cambio de ubicación del transformador eléctrico y de cambio del motor elevador de la jaula.

Se considera que sería de gran utilidad la elaboración de un Plan de Manejo que incluya a los tres MH señalados.

Tras exposición, el Subsecretario comenta que en los próximos días se procederá a la firma del convenio entre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, Corfo, Subsecretaría de Obras Públicas, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Subdere, SNPC y la I. Municipalidad de Lota. Dicho convenio pretende establecer un Plan de Manejo, que incluya una hoja de ruta y un modelo de gestión para los MH, con el objetivo de incorporar el área al listado de SPM de UNESCO.

84. La Sra. Ioanna Diamantaro H., mediante correo electrónico del 05.04.2019, remite Ord. DROP N° 77 del 04.04.2019, del Sr. Patricio Labbé L., Director Regional de Obras Portuarias – MOP de Antofagasta, quien informa respecto al estatus del proyecto "Construcción Sala Multiuso Sector Muelle Histórico", MH Antiguo Muelle Salitrero de la Ex Compañía Melbourne Clark, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 2044 del 08.04.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales y manifestar preocupación.

85. El Sr. Andrés Lagies R., representante legal Cencosud Shopping Center, por carta del 27.03.2019, solicita autorización de obras ejecutadas del proyecto "Centro Comercial Arica", en calle Pedro Aguirre Cerda N° 950, ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota ; adjunta planos y CIP (Ingreso CMN N° 2534 del 30.04.2019).

Se acuerda remitir una opinión favorable a las obras correspondientes a estacionamientos.



86. El Sr. Ricardo Toro H., Seremi (S) Minvu de la Región de La Araucanía, por Ord. N° 560 del 18.04.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en las calles Bernabé Oriente, Poniente y San Conrado, ZT Villa García, comuna de Cunco; adjunta memoria explicativa y planimetría (Ingreso CMN N° 2417 del 24.04.2019).

El proyecto contempla intervenciones correspondientes a pavimentación de las calzadas, modificación de acequias para la evacuación de aguas lluvia, incorporación y reposición de veredas de hormigón, retiro y reposición de árboles, e incorporación de colector de aguas lluvia en tramo de calle Padre Bernabé surponiente.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: levantamiento de la situación actual de las acequias y registro de su sistema constructivo; diagnóstico de la situación actual de los elementos a intervenir; EETT; mejorar escala de la planimetría en planta; e identificar la especie de árboles a retirar y reemplazar, junto a un estudio fitosanitario. Además, deberá ratificar la opinión indicada en las normas de intervención para la ZT, respecto a la conservación de los canales empedrados existentes.

Por otra parte, se recomienda realizar una inspección arqueológica previo a cualquier intervención en subsuelo. De no ser posible, en caso de efectuarse un hallazgo arqueológico o paleontológico, deberá proceder según lo establecido por la Ley N° 17.288 de MN y el Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas.

87. El Sr. Adolfo Leal A., Seremi (S) Minvu de la Región del Maule, por Ord. N° 272 del 08.02.2019, responde al Ord. CMN N° 4567 del 21.11.2018, sobre el proyecto "Habilitación paseo peatonal calle Domingo Leal", MH Templo Parroquial San José de Pelarco, comuna de Pelarco; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1006 del 15.02.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se responde a las observaciones remitidas mediante la revisión del proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 390 del 10.02.2015; se remite planimetría asociada al acceso al templo; se simplifica la propuesta de diseño, trazado y mobiliario urbano; se eliminan bolardos propuestos entre el acceso de la iglesia y su atrio; y se remiten antecedentes de las intervenciones en subsuelo.

88. El Sr. Pablo Moraga S., arquitecto, por carta del 23.04.2019, solicita autorización de obras ejecutadas en calle Gramado N° 581, ZT Sector que indica de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2437 del 24.04.2019).

Las intervenciones se ejecutaron en un inmueble de dos pisos y consistieron en la ampliación y adaptación del inmueble para uso de comercio y oficinas.



Se acuerda remitir las siguientes observaciones: eliminar tragaluces de la cubierta instalada en la fachada principal; reducir el ancho del sendero de acceso al inmueble para aumentar la masa vegetal; los pilares del corredor perimetral deben tener terminación en tono madera natural; redistribuir el revestimiento; remitir propuesta que reduzca la presencia del ciervo en la fachada; y simplificar propuesta cromática.

89. El Sr. Felipe Alessandri V., Alcalde de Santiago, por Ord. N° 717 del 26.04.2019, solicita autorización para el proyecto "Conservación Puente Los Carros", MH Puentes Metálicos que indica sobre el Río Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, levantamiento crítico, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2513 del 29.04.2019).

La propuesta considera lo siguiente: reemplazo de la losa de hormigón existente y su pavimento en mal estado; restauración y reparación de los elementos metálicos; proyecto de iluminación; y la instalación de pinchos anti palomas, pletinas en acero galvanizado, tótem informativo, basurero modelo Lastarria y baldosa de piedra roja en ambos accesos al puente.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe habilitar peatonalmente los caminos laterales del puente; detallar las soluciones estructurales; evaluar otro material para las huellas de los rieles; replantear el tótem informativo y basureros; desarrollar un estudio estratigráfico para el color de terminación del puente; simplificar la propuesta de iluminación, detallando propuesta de alambrado; desistir de intervenciones en el espacio público previo al ingreso al puente; y corregir las inconsistencias existentes entre planimetría e imágenes objetivo.

90. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, mediante memo N° 9 del 07.02.2019, remite documentación del Sr. Bastián Fuentes A., arquitecto, quien solicita autorización del proyecto de obra nueva en calle O'Higgins N° 694, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta, carta, EETT, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 819 del 08.02.2019).

La intervención corresponde a una obra nueva de un piso, distribuida en 166,8 m² de construcción.

Se acuerda remitir la observación referente a declarar los elementos que se reconocen como atributo del sector de la ZT en que se emplaza el proyecto.

91. La Sra. Daniela Herrera C., Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, mediante memo N° 20 del 21.03.2019, remite documentación del Sr. Juan Francisco Pérez Z., arquitecto, quien solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Anfión Muñoz N° 980, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta certificado, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 1668 del 22.03.2019).



La intervención consiste en la demolición de una vivienda y su reemplazo por otra de 197 m², con perfilería de acero en primer piso y sistema metalcom en segundo piso y techumbre.

Se acuerda autorizar, con la indicación de que la propuesta considere una configuración volumétrica monolítica y con escasos elementos en fachadas.

92. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 59 del 03.05.2019, remite documentación del Sr. Pablo Fuentes G., arquitecto, quien solicita autorización de proyecto de intervención en calle Las Caracolas N° 3495, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta minuta, certificado, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2637 del 06.05.2019).

La propuesta considera la construcción de una vivienda de 125 m², estructurada y revestida en madera en el primer nivel y en segundo nivel con siding color madera. Las ventanas se proponen con marcos de PVC color madera y cubierta de teja acero gravillada color rojo.

Se acuerda autorizar, no obstante, se solicita que la materialidad del revestimiento exterior proyectada para los muros del segundo nivel sea madera; y aclarar cuál de las propuestas de intervención ingresadas y autorizadas por este Consejo será la que se ejecute en obra.

93. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 60 del 03.05.2019, remite documentación del Sr. Igor Rosenmann, arquitecto, quien solicita reconsideración al Ord. CMN N° 1027 del 28.02.2019, sobre proyecto de intervención en calle San Enrique N° 387, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta minuta, carta, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 2638 del 06.05.2019).

En el presente ingreso, se solicita mantener balcón existente en el cuarto nivel, sin modificarlo a galería, y modificar el diseño de la baranda.

Se acuerda solicitar antecedentes técnicos que justifiquen la reconsideración presentada.

94. El Sr. Jaime Rodillo F., arquitecto, por carta de marzo del 2019, responde al Ord. CMN N° 3751 – 18, en relación a obras ejecutadas en inmueble de calle San Enrique N° 577 – 579, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta EETT, planos y oficio (Ingreso CMN N° 1481 del 14.03.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones referentes al cambio de dimensiones de ventanas en tercer nivel, la no inclusión del revestimiento de acero galvanizado y a la reja ubicada en el vano de la ventana del primer piso.



95. El Sr. Mauricio Velásquez V., Alcalde de Lota, mediante Ord. N° 419 del 25.03.2019, solicita autorización para poda de árboles en torno al MH Planta Hidroeléctrica de Chivilingo, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 1860 del 01.04.2019).

Se acuerda autorizar y se solicita remitir un levantamiento planimétrico del conjunto de especies vegetales existentes, individualizando aquellas que requieren ser podadas regularmente para resguardo del MH.

Se informa que el CMN no puede asumir lo solicitado. Se sugiere individualizar para que el municipio ejecute.

96. El Sr. Andrés Paz Daniels, Inmobiliaria Paz SpA, por medio de carta del 08.04.2019, responde al Ord. CMN N° 549 del 15.02.2019, sobre proyecto de obra nueva en Av. Santa Rosa N° 135 – 159, colindante al MH Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta e informe (Ingreso CMN N° 2151 del 11.04.2019).

Se acuerda reiterar la solicitud de antecedentes adicionales del Ord. CMN N° 2436 del 24.05.2019. Asimismo, se solicita la programación de actividades con los plazos estimados.

97. El Sr. Danilo Ciolina V., arquitecto, mediante carta de marzo del 2019, responde al Ord. CMN N° 655 del 22.02.2019, en el cual se remiten observaciones al proyecto de intervención en calle Vidaurre N° 1550, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planimetría, imágenes y EETT (Ingreso CMN N° 1635 del 21.03.2019).

Se acuerda reiterar las observaciones del Ord. CMN 655 – 2019 referidas al desarrollo de criterios comunes para los inmuebles emplazados en la ZT y simplificar el diseño del cerco completo. En cuanto al componente arqueológico, se recomienda implementar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos.

98. La Sra. María José Capetillo P., Encargada (S) de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 13 del 25.01.2019, remite el Ord. N° 1/008 del 17.01.2019, de la Sra. Laura Díaz V., Seremi Mincap de la Región de Tarapacá, quien solicita autorización de propuesta de intervención en calle Baquedano N° 1073, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, EETT, memoria, fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 563 del 29.01.2019).

La intervención consiste en la habilitación de un inmueble de dos pisos como sede de la Seremi del Mincap, considerando las siguientes partidas: reforzamiento de la estructura del entresuelo de madera; retiro de elementos dañados en la cubierta y en techumbre; desarme de tabiques interiores y retiro de pavimentos de tipo piso flotante; recuperación de la lucarna y de la cubierta en estructura metálica; recuperación de la veranda de madera hacia el patio interior; y en fachada, se plantea pintura color rojo para muros y blanco para elementos decorativos.



Se acuerda autorizar.

99. El Sr. Marcelo Calquín Orellana, arquitecto, por carta de febrero del 2019, responde al Ord. CMN N° 5889 del 05.12.2017, con el cual este Consejo no se pronuncia respecto de proyecto en calle 18 de Septiembre s/N°, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 1365 del 08.03.2019).

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: incorporar especies locales en el proyecto de paisajismo; antecedentes que describan la demolición ejecutada, para evaluar el componente arqueológico; y realizar una prospección arqueológica superficial en el área del proyecto, cuyos resultados serán analizados por el CMN.

100. El Sr. Héctor Castillo C., propietario, por carta de abril del 2019, responde al Ord. CMN N° 880 del 06.03.2019, respecto a proyecto de ampliación en Av. República N° 350, ZT Sector Casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 2086 del 09.04.2019).

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe proponer otro material para revestir el plano inclinado del inmueble; las ventanas deben separarse del plano inclinado, debiendo disponerse de manera perpendicular al suelo; e incluir planta de techumbre en el set de planos.

101. La Sra. Marcia Cuiza V., Asesora Urbanista (S) de Santiago, por Ord. N° 7 del 13.05.2019, responde a Ord. CMN N° 364 del 01.02.2019, sobre solicitud de evaluar el caso del inmueble de calle Serrano N° 448 – 450, inserto en la manzana del MH "Sede Social y Espacio de Memoria de los Trabajadores de la Construcción, Excavadores y Alcantarilleros de la Región Metropolitana", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 2816 del 13.05.2019).

Se remite una opinión referente a que no todos los MH requieren la protección de su entorno con normas urbanas en el PRC, como la establece el artículo 27° de la ordenanza local de dicho Plan, agregando que el predio en consulta no requiere de dicha restricción. En tanto, se solicita a este Consejo definir cuáles MH podrían contemplar una excepción a esta restricción.

Se informa que este Consejo no tiene competencia para lo consultado, por lo que se solicita al municipio que, cuando sea desarrollada, se remita una propuesta sobre la materia.



102. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 68 del 15.05.2019, remite documentación de la Sra. Fronda Carvallo O., propietaria, quien responde al Ord. CMN N° 2135 del 08.05.2018, sobre intervención ejecutada en calle Capitán Cartagena N° 270, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta minuta, certificado, memoria explicativa, planos y fichas de registro (Ingreso CMN N° 2907 del 16.05.2019).

Se acuerda autorizar, no obstante, se deberán retirar las planchas de color blanco dispuestas entre los pilares de la terraza ejecutada en el antejardín del inmueble.

103. El Sr. Guillermo Ortiz, arquitecto, por carta de abril del 2019, responde a Ord. CMN N° 2903 del 05.07.2018, sobre propuesta de intervención en Santiaguillo N° 1081, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2338 del 22.04.2019).

Se acuerda autorizar, toda vez que se unificó la fachada con uno de los tonos rojizos preexistentes; se repusieron los vidrios de las ventanas del segundo piso y se ordenó la disposición de los cables sobre la fachada.

104. El Sr. Cristóbal Gross, arquitecto, por carta del 22.04.2019, responde al Ord. CMN N° 4263 del 30.10.2018, sobre intervención ejecutada al interior del Centro Artesanal Los Dominicos, MH Iglesia de San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria y planos (Ingreso CMN N° 2806 del 13.05.2019).

Se acuerda autorizar, toda vez que en el presente ingreso se propone la reposición integral del muro eliminado, quedando en las mismas condiciones preexistentes; y se adjunta la documentación firmada por el propietario.

105. La Sra. Nerina Paz López, Seremi Minvu (S) de la Región de Valparaíso, mediante Ord. N° 1197 del 10.04.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Montealegre N° 138, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso; adjunta EETT, CIP, memoria, planos y fotos (Ingreso CMN N° 2886 del 15.05.2019).

La propuesta plantea la conservación de las fachadas del inmueble, considerando lo siguiente: reparación de las planchas de zinc del revestimiento que se encuentren en mal estado, retapando orificios y enderezando imperfecciones; mantención de los elementos de madera, cambio de canaletas, reposición de bajadas de aguas lluvia y aplicación de pintura en todos los elementos que la componen; reposición de dos ventanas de la mansarda, con las mismas características de las preexistentes. Por otra parte, se propone la reparación del pavimento exterior, contemplándose la utilización de las mismas palmetas existentes.



Se acuerda autorizar.

106. La Sra. Verónica Guzmán F., mediante correo electrónico del 30.01.2019, realiza denuncia respecto al mal estado de conservación del "Castillo Förster", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta foto (Ingreso CMN N° 756 del 05.02.2019).

Se acuerda oficiar al propietario manifestado preocupación frente a la situación actual y la necesidad de un plan de gestión que ponga en valor y uso el inmueble.

107. El Sr. Luis Legua C., arquitecto, por carta del 15.03.2019, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 400-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, CIP, planos y fotos (Ingreso CMN N° 1637 del 21.03.2019).

La intervención realizada corresponde a tres volúmenes en bloques de hormigón en un terreno de 2.557,6 m². Hacia el frente de la calle se demolió el cerro existente de adobe y se construyó un muro de bloques de hormigón revestido en tierra, con dos accesos.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: criterios de intervención, memoria explicativa, planos de arquitectura, EETT detalladas, propuesta de pintura de fachada para la totalidad del inmueble, propuesta publicitaria y fotografía de la fachada actual en comparación con la elevación planimétrica a la misma escala. Además, solicita una propuesta que homologue la altura actual en fachada y considere lo establecido en cuanto a reforzamiento en la Norma NCh 3332.

108. El Sr. Carlos Vial Ercilla, arquitecto, por medio de carta del 11.03.2019, solicita autorización del proyecto de remodelación en calle Comercio N° 20.173, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, proyecto y planos (Ingreso CMN N° 1789 del 28.03.2019).

La propuesta consiste en la remodelación de la estación de servicio existente, emplazada en un terreno de 1.750,32 m².

Se acuerda autorizar con indicaciones referentes al revestimiento del tótem, revestimiento del volumen de servicios y elementos decorativos. Además, se solicitan los siguientes antecedentes adicionales: incorporar las láminas de demoliciones al set de planos; detallar en EETT la propuesta de luminaria; propuesta publicitaria firmada por el propietario y el profesional responsable; efectuar monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe, además se instruye ante hallazgo imprevisto de bienes arqueológicos y se solicita se remita un informe del monitoreo arqueológico mensual.



109. El Sr. José Guajardo O., Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 31 del 24.05.2019, remite Ord. N° 47 de abril del 2019, del Sr. Julio Pereira O., arquitecto, quien solicita autorización de proyecto de intervención en el sitio N° 2, lote El Sauce, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén; adjunta CIP, EETT, planos y minuta (Ingreso CMN N° 3130 del 27.05.2019).

La propuesta considera la construcción de una vivienda en un nivel, distanciada a 3 m de la línea de cierre, en materialidad de albañilería confinada con terminación de estuco de cemento, techumbre de madera, cubierta de teja de arcilla y puertas y ventanas en madera.

Se acuerda no autorizar, debido a que el emplazamiento, morfología y diseño de las fachadas afectan el carácter ambiental y propio de la ZT.

110. El Sr. José Guajardo O., Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 32 del 24.05.2019, remite carta del 08.04.2019, del Sr. Juan Cáceres G., arquitecto, quien solicita autorización de obras ejecutadas en Av. Centenario N° 115, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas; adjunta minuta, carta, memoria, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3131 del 27.05.2019).

Las obras corresponden a la demolición parcial de muros interiores, transversales al muro medianero, para la ejecución de nuevos vanos.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria de cálculo; y EETT, indicando métodos constructivos y los materiales utilizados. Por otra parte, se acuerda remitir la siguiente observación: se debe incluir una propuesta de restitución de la cubierta, reemplazando la actual materialidad de planchas de Zinc por tejas de arcilla cocida.

111. El Sr. José Guajardo O., Encargado de la OTR del CMN del Maule, por memo N° 33 del 24.05.2019, remite carta sin fecha del Sr. Felipe Freixas A., quien solicita autorización para proyecto de intervención en calle Federico Albert N° 233, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco; adjunta minuta, CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3132 del 27.05.2019).

La propuesta considera la construcción de una vivienda de un nivel, de materialidad de albañilería confinada, techumbre de madera con cumbrera paralela a la calle, cubierta de tejas de arcilla y puertas y ventanas de madera, incorporando un portón de acceso vehicular en fachada.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se debe replantear la propuesta de portón de acceso vehicular y reducir altura del muro cortafuego.



112. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 71 del 16.05.2019, remite carta del 02.05.2019, de la Sra. Doris Villegas O., propietaria, quien solicita reconsideración de las observaciones emitidas con el Ord. CMN N° 825 del 04.03.2019, respecto a intervención ejecutada en el Pasaje Tres N° 352, Villa La Foresta, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco; adjunta carta y minuta (Ingreso CMN N° 3138 del 27.05.2019).

En el presente ingreso se solicita mantener las planchas de zincalum instaladas y se aclara la situación respecto a los cierros de la propiedad.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones: se debe ingresar propuesta de pintura para el revestimiento del segundo nivel, que posee revestimiento de zincalum; y propuesta para el cierro definitivo del predio ubicado hacia la calle Piedra de Trueno, siguiendo la tipología de madera que posee el cierro de acceso principal por Pasaje Tres.

113. El Sr. Rodrigo Órdenes Á., Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 72 del 17.05.2019, remite documentación de la Sra. Angélica González G., propietaria, quien solicita autorización de obras ejecutadas en Av. San Martín N° 1022, ZT Borde Costero de Cartagena y Sector de la casa, tumba y parque de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena; adjunta CIP, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 3139 del 27.05.2019).

La intervención ejecutada corresponde a la construcción de una vivienda de 52,45 m², distribuidos en un nivel, realizada sobre pilotes de madera, estructurada y revestida exteriormente con madera. La techumbre se efectuó a dos aguas, con cubierta de zincalum onda standard.

Se acuerda autorizar.

114. El Sr. Kaffo Chacoff, arquitecto, mediante carta del 17.05.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Almirante Barroso N° 41 y Av. Manuel Rodríguez N° 40, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, plano, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2961 del 17.05.2019).

El proyecto consiste en la instalación de una doble fachada de acero micro perforado en ambos frentes del inmueble, para instalar elementos de iluminación, además de letras y logos publicitarios retro iluminados. Además se propone pintura color blanco en fachada.

Se acuerda no autorizar.



115. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por memo N° 70 del 25.03.2019, remite Ord. N° 1407/2019 del Sr. Gerardo Espíndola R., Alcalde de Arica, quien solicita autorización para intervención del alumbrado público de la Plaza Baquedano, ubicada en el polígono del MH Estación de Ferrocarriles Arica – La Paz y su andén; adjunta fotos, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 1864 del 01.04.2019).

La intervención provisoria consiste en la instalación de una canalización aérea, que considera dos postes metálicos de 6 m de altura al exterior del edificio estación, uno al costado poniente y otro a 20 m del anterior, en la Plaza Baquedano.

Se acuerda autorizar, no obstante, se solicita implementar un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos.

116. La Sra. Patricia Méndez D., Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, mediante Ord. N° 617 del 25.04.2019, responde al Ord. CMN N° 609 del 18.02.2019, el cual autoriza con indicaciones el proyecto "Sala cuna y jardín infantil Hospital Clínico San Borja Arriarán", ubicado en calle Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2433 del 24.04.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las indicaciones referentes al zócalo, ventanas circulares de fachada sur, ventanas de fachada norte y pintura para fondo y ornamentos.

117. El Sr. Camilo Ariztía G., arquitecto, por carta del 23.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2209 del 29.04.2019, con el cual se autoriza con una indicación la propuesta de intervención en calle Francisco de Paula Pérez N° 440, ZT Sector del balneario de Zapallar, comuna de Zapallar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 3053 del 23.05.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se ingresa el corte transversal de la edificación propuesta.

118. El Sr. Julio Maiers H., Director Administrativo de la Presidencia de la República, opr Ord. N° 350 del 28.05.2019, solicita autorización del proyecto de intervención de la Pileta de Alonso de Meléndez, en el MH Palacio de la Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 3234 del 29.05.2019).

En el presente ingreso se presentan los resultados del estudio diagnóstico de la pileta, junto a una propuesta para su reparación y para el brocal de la misma.

Se acuerda autorizar, no obstante lo anterior, se solicita ingresar las EETT respectivas, detallando cada producto a utilizar y su procedimiento.



119. La Sra. Ximena Bernal P., arquitecto, por carta del 17.05.2019, responde al Ord. CMN N° 1372 del 03.04.2019, con el cual se reiteran observaciones a la propuesta de intervención en calle Ñuble N° 390, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2959 del 17.05.2019).

Se acuerda autorizar, toda vez que se subsanan las observaciones referidas a reconstruir la marquesina original del inmueble e indicar la propuesta de pintura para la fachada y marquesina.

120. El Sr. Juan Pablo Lira O., Gerente General del Club Hípico de Santiago S.A., mediante carta del 13.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2105 del 23.04.2019, donde se remite opinión favorable y observaciones al plan de actividades del MH Edificios del Club Hípico, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2889 del 15.05.2019).

Se acuerda reiterar la observación respecto a la participación de actores, por lo que no se acoge la solicitud de prescindir de dicho proceso.

121. El Sr. Jorge Rivera L., Alcalde de Purén, por Ord. N° 503 del 22.04.2019, solicita autorización para intervención en el MH Ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, Región de La Araucanía; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2498 del 29.04.2019).

La intervención consiste en el desarme de una bodega ubicada en el sector poniente del predio para la construcción de una plazoleta. Se plantea la incorporación de pavimentos tipo baldosa rústica de colores y adoquín rústico color gris, siete árboles nativos, basureros, escaños de madera, focos LED a piso para iluminar la fachada y farolas de acero galvanizado negro.

Se acuerda autorizar, no obstante, se deberá considerar pavimentos de carácter neutro, tanto en su diseño como en su color; y eliminar los bolardos propuestos por calle Tromen.

122. El Sr. Jorge Rivera L., Alcalde de Purén, mediante Ord. N° 386 del 27.03.2019, solicita autorización para intervención en el MH ex Escuela Municipal N° 44 y N° 45, Región de la Araucanía; adjunta memoria, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 1875 del 01.04.2019).

Se contempla la construcción de un nuevo volumen de un piso, contiguo a la ex Escuela Municipal N° 44, en el área que ocupa el patio posterior.

Se acuerda no autorizar, debido a que afectaría los valores y atributos del MH, por lo que se solicita analizar el conjunto integralmente, procurando conservar los patios interiores conformados por los edificios patrimoniales existentes en la manzana.



123. El Sr. José Miguel Muga, Representante Legal de ARM – Creativa, por carta del 18.03.2019, solicita autorización para el anteproyecto "Diseño para dos sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador sector Barrio Chino, y Espacios Públicos para recreación y horno sector Barrio Luis Videla", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 1532 del 18.03.2019).

Se presenta diagnóstico preliminar, levantamiento crítico, topografía, participación ciudadana y anteproyectos de arquitectura para intervenciones en ambos barrios. Además, se anexa levantamiento de especies arbóreas, mecánica de suelos, topografía y perfil de proyecto.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se deben revisar los criterios de intervención en base a los lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre MN; replantear el diseño para las sedes sociales en ambos barrios; reducir la cantidad de señalética propuesta y simplificar su diseño.

124. El Sr. Álex Nasi W., arquitecto, por carta del 30.04.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Tocornal N° 1331, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2602 del 03.05.2019).

La intervención a un ICH de un piso y de fachada continua, consiste en la demolición de sus muros interiores, dejando sólo la fachada de albañilería simple. Se plantea la construcción de un nuevo volumen con un nivel de subterráneo y tres pisos en 9 m de alto.

Se acuerda no autorizar, por lo que se deberá replantear el proyecto considerando la recuperación del inmueble mediante su consolidación y restauración, descartando ampliar sobre la cubierta y manteniendo su altura original. Además, se solicita incorporar un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de escarpe, excavación y/o remoción de sedimentos.

125. La Sra. Érika Cortés C., Gerencia Asuntos Comunitarios y Sustentabilidad, Distrito Norte de Codelco, por correo electrónico del 02.04.2019, remite carta N° 105 – 2019, del Sr. Claudio Flores Á., Gerente, quien informa del estudio para la elaboración del Plan de Manejo de la ZT Campamento de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1940 del 04.04.2019).

Se acusa recibo del estado de avance del Plan de Manejo y se solicita trabajar en conjunto para avanzar en las normas de intervención de la ZT.

126. El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, por Ord. N° 9 del 12.04.2019, solicita autorización para propuesta de mejoramiento de canal existente en calle Toconao, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2392 del 23.04.2019).



La intervención propuesta consiste en el mejoramiento del canal de regadío existente en calle Toconao, específicamente el tramo entre la plaza principal de San Pedro de Atacama hasta la altura de la numeración 513 de calle Toconao, totalizando 280 m de longitud.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales y remitir observaciones: se solicita un diagnóstico de la situación actual del canal, criterios de intervención y propuesta de mantención; la solución presentada no considera el escurrimiento de aguas lluvias, por lo que se debe estudiar con detalle dicha solución; y se debe replantear el aumento de altura del canal.

127. El Sr. Ariel Núñez C., arquitecto, por carta del 08.04.2019, responde al Ord. CMN N° 860 del 06.03.2019, sobre proyecto de consolidación estructural de inmueble de calle Carmen N° 1200, MH Asilo de Ancianos de la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2349 del 22.04.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se propone generar un distanciamiento de 50 cm entre el cielo de la capilla y la clave del arco triunfal, acogiendo la indicación presentada.

128. La ST del CMN informa acerca del incendio acontecido el día 07.06.2019 en calle Rosas N° 2899, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se toma conocimiento.

129. La Sra. Yocelyn Pinilla A., representante legal Paisaje Rural, Investigación & Gestión de Proyectos Ltda., por carta del 02.05.2019, remite proyecto de Normas de Intervención para la ZT Poblado de Barraza, comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2601 del 03.05.2019).

Se toma conocimiento.

130. El Sr. Raúl Irrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, mediante Ord. N° 670 del 10.06.2019, informa modificación del proyecto de restauración del MH Ascensor Artillería, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe (Ingreso CMN N° 3517 del 11.06.2019).

Se toma conocimiento.



Obras menores y otros

131. La Sra. Estrella Aguirre P., arquitecto, por carta del 19.03.2019, solicita autorización para obra ejecutada en calle Catedral N° 2376, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 1585 del 20.03.2019).

La obra consideró la habilitación de una bodega; construcción de un volumen en la terraza existente en la fachada norte del segundo piso; y apertura y cierre de vanos para puertas en el interior del inmueble.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa; elevaciones de la situación original y actual; incluir en EETT los colores de terminación de la fachada; aclarar en EETT materialidad del revestimiento exterior del volumen ampliado del segundo piso; y, en caso de requerirse, una propuesta de publicidad. Además se indica que se debe retirar la publicidad instalada en las ventanas y muros del inmueble.

132. La Sra. Patricia Méndez Del Campo, Directora del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 437 del 20.03.2019 y Ord. N° 722 del 13.05.2019, responde al Ord. CMN N° 776 del 27.02.2019, respecto al proyecto autorizado con indicaciones denominado "Habilitación Resonador Magnético del Hospital San Borja Arriarán", ubicado en Av. Santa Rosa N° 1234, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos (Ingreso CMN N° 1623 del 21.03.2019 y N° 2838 del 13.05.2019).

Se remite la documentación timbrada, puesto a que se incorporan las indicaciones referidas a precisar el color de pintura de fachadas, replantear la perfilería de ventanas en color blanco y corregir la planimetría según lo indicado.

133. La Sra. Alejandra Maureira N., arquitecto, por carta del 26.03.2019, solicita autorización para proyecto de rehabilitación de inmueble de calle Huérfanos N° 2870, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planimetría, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 1902 del 02.04.2019).

El inmueble de un piso y superficie de 332,06 m², estructurado en adobe y tabiquería para muros interiores. Las intervenciones contemplan la construcción de altillos en recintos interiores, de un cobertizo en estructura metálica hacia el patio posterior y aplicación de pintura en recintos interiores y fachada.

Se acuerda autorizar y se remite la documentación timbrada.



134. El Sr. Osvaldo Alinco V., arquitecto, por carta del 18.04.2019, solicita autorización para intervención en inmueble de calle José Ramón Rodríguez N° 269, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 2398 del 23.04.2019).

Se plantean las siguientes intervenciones: instalación de rampas para acceso universal, construcción de dormitorios y baños, implementación de duchas, instalación de sistema de calefacción y calefón; revisión y actualización de red eléctrica, de agua potable y alcantarillado; reparación de grietas en revestimientos, reparación de pavimentos y pintura interior y exterior.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: indicar el color con el cual será pintado el inmueble exteriormente; eliminar de la fachada todos los elementos ajenos a su composición arquitectónica; considerar una propuesta publicitaria inserta en la fachada; e incorporar planimetrías de elevación y cortes de la propuesta.

135. La Sra. Cristina Bustamante, arquitecta, por carta de abril del 2019, solicita autorización para intervención ejecutada en Rogelio Ugarte N° 1732, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 2399 del 23.04.2019).

Se acuerda autorizar la intervención interior, que consistió en la instalación de una cubierta en estructura metálica en la parte posterior del inmueble.

136. La Sra. Ximena Amigo L., Directora de Administración del Senado, por Ord. N° 127 del 25.04.2019, solicita informar sobre gestiones a realizar para obtener autorización para reemplazo de ascensor que se encuentra en el interior del MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2470 del 26.04.2019).

Actualmente existe en el interior del edificio un único ascensor, para el cual se propone la provisión de una cuarta parada en el nivel -1.

Se acuerda informar al solicitante que debe ingresar una propuesta formal y los antecedentes necesarios para ello. Además, se recomienda tomar resguardos de seguridad, así como también respetar la arquitectura interior del edificio, sus ornamentos, texturas y color.

137. La Sra. Vanessa Ramos, arquitecto, por carta del 26.04.2019, solicita autorización para intervención realizada en calle Coquimbo N° 718, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2494 del 26.04.2019).

Se acuerda autorizar la intervención realizada, que consistió en la construcción de tabiques interiores en estructura de acero, revestidos con plancha de yeso cartón.



138. El Sr. Raúl Navarrete M., arquitecto, por carta del 27.04.2019, responde al Ord. CMN N° 255 del 21.01.2019, respecto al proyecto de intervención ejecutado en el inmueble de Av. Errázuriz N° 583, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso; adjunta plano y otros documentos (Ingreso CMN N° 2512 del 29.04.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsana la observación respecto al color exterior del inmueble.

139. La Sra. Carolina Valenzuela G., arquitecto, por carta del 30.04.2019, solicita autorización para intervención en inmueble de calle La Fetra N° 164, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 2535 del 30.04.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en ampliaciones menores en el patio posterior; y modificaciones interiores en el primer y segundo nivel, las que comprenden la construcción de tabiquerías y la apertura de dos muros para la construcción de puertas.

140. La Sra. Susana Mohor B., arquitecta, por carta del 30.04.2019, responde al Ord. CMN N° 2121 del 23.04.2019, sobre proyecto de intervención en inmueble de calle García Reyes N° 342, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2565 del 02.05.2019).

Se remite la documentación timbrada.

141. El Sr. Roberto Ariel L., arquitecto, por carta de abril del 2019, solicita autorización para intervención en calle Prat N° 562, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, fotos, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2615 del 03.05.2018).

La intervención considera demolición y construcción de tabiquería al interior del inmueble; modificación de estantería y revestimientos de muro, piso y cielo; en fachada, el cambio del contenido de los dos letreros publicitarios e incorporación de adhesivos publicitarios en vitrina.

Se acuerda autorizar, con la indicación de eliminar de la propuesta la incorporación de adhesivos publicitarios en vitrina.



142. El Sr. Mauricio Farías M., arquitecto, por carta del 30.04.2019, responde al Ord. CMN N° 424 del 07.02.2019, respecto a intervención realizada en calle Victoria N° 477, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2647 del 06.05.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se ingresan los antecedentes solicitados en su totalidad.

143. El Sr. Rodrigo Fernández D., propietario, por carta sin fecha, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Esperanza N° 326 – 332, ZT Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2679 del 07.05.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la modificación de tabiquería al interior del inmueble, readecuación de instalaciones sanitarias y eléctricas, reemplazo de revestimientos, reparación de cielos y aplicación de pinturas, y eliminación de elementos ajenos en fachada.

144. El Sr. Mauricio Gamboa P., arquitecto, por carta del 06.05.2019, solicita autorización para habilitación de local comercial en calle Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2706 del 08.05.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, que consiste en la habilitación de un local comercial en el nivel -1 del Mall Vivo Centro. Se contempla cambio de pavimento e iluminación, instalación de nuevos mobiliarios, modificación de tabique divisorio y pintura de muros.

145. El Sr. Marcelo Flores, arquitecto, por carta del 06.05.2019, solicita autorización de intervención en calle Padre Orellana N° 1125, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, fotos, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2707 del 08.05.2019).

Se acuerda autorizar la intervención a un inmueble de fachada continua y de un piso, consistente en el desarme y construcción de tabiques interiores en estructura de madera, además de limpieza y canalización del cableado en fachada.

146. La Sra. Sonia Schaeffer, arquitecta, por carta de mayo del 2019, solicita autorización para intervención publicitaria en el inmueble de Av. Brasil N° 331 – 337, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotos, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2752 del 10.05.2019).



Mediante el Ord. CMN N° 151 del 11.01.2017, este Consejo solicitó ajustar el ancho de los letreros planteados sobre los vanos de acceso en primer piso al ancho de estos mismos; y recomendó disminuir la cantidad de información presente en el letrero ubicado a nivel de antepecho, todo lo cual se subsana en el presente ingreso.

Se acuerda autorizar y se remite documentación timbrada.

147. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 80 del 06.05.2019, remite carta del Sr. Arturo Vargas S., Presidente del Círculo Cultural Deportivo "Tierra de Campeones", quien solicita autorización para intervención en inmueble de calle Baquedano N° 837, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta CIP, memoria, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2771 del 10.05.2019).

Se acuerda autorizar la intervención para la mantención de la fachada, que considera decapado de la pintura actual y aplicación de pintura en colores similares a los existentes.

148. El Sr. Fidel Chávez G., Director Sindicato de Trabajadores de CODELCO Chile, División Chuquicamata, mediante correo electrónico del 10.05.2019, realiza consulta en relación al traslado y entierro de cuerpos en el MH Cementerio de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta (Ingreso CMN N° 2794 del 10.05.2019).

Se informa que este Consejo no se pronuncia sobre este tipo de procedimientos.

149. El Sr. Javier Díaz G., arquitecto, a través de carta del 09.05.2019, responde al Ord. CMN N° 845 del 05.03.2019, en relación a proyecto de obra nueva en calle Los Eucaliptos N° 3436, Punta de Tralca, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2800 del 13.05.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan a las observaciones referentes a aislar el volumen dentro del predio, trabajar la composición de fachada y la proporción de llenos y vacíos, y modificar las propuestas de cierre perimetral y murete.

150. El Sr. Martín Andrade R., Director del Parque Metropolitano de Santiago, por Ord. N° 339 del 10.05.2019, responde a Ord. CMN N° 2326 del 09.05.2019 y remite complemento del proyecto "Ecoparque", MH Funicular del Cerro San Cristóbal, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y memoria de cálculo (Ingreso CMN N° 2805 del 13.05.2019).

Se remite la documentación timbrada, dado que se acoge la indicación referente a que la ladera del cerro a intervenir cuente con una terminación vegetal que permita que su crecimiento mantenga la imagen natural actual.



151. El Sr. Fernando Gajardo B., arquitecto, por carta de mayo del 2019, solicita autorización para intervención en calle Puente N° 530, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 2828 del 13.05.2019).

Se acuerda autorizar las obras de mantención de la fachada del inmueble, que consisten en limpieza, reparaciones de superficie y pintura en color similar al existente.

152. La Sra. Ana María Vega N., arquitecto, por carta de mayo del 2019, solicita timbraje de documentación del proyecto aprobado con el Ord. CMN N° 4933 del 27.12.2018, ubicado en calle Francia N° 1759, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2831 del 13.05.2019).

Se remite la documentación timbrada.

153. La Sra. Gabriela Castillo, arquitecta, por medio de carta del 14.05.2019, responde al Ord. CMN N° 601 del 18.02.2019, con el cual se autoriza las obras realizadas en inmueble de calle Sierra Bella N° 1743, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2855 del 14.05.2019).

Se remite la documentación timbrada.

154. El Sr. Leonardo Rojas, por carta del 14.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Madrid N° 980, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2861 del 14.05.2019).

La intervención a un inmueble de un piso y de fachada continua, consiste en la limpieza manual de la fachada y propuesta de pintura para muros y elementos decorativos, incorporando propuesta publicitaria pintada en la fachada.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita graficar en planta los elementos que se propone demoler y construir; incorporar en la planimetría los cortes y la elevación principal del inmueble; modificar la propuesta de pintura de fachada y la propuesta publicitaria.

155. El Sr. Raúl Aguilera S., arquitecto, por carta del 13.05.2019, solicita autorización para intervención realizada en calle Victoria N° 1524, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2862 del 14.05.2019).



Se acuerda autorizar la obra ejecutada en una vivienda de dos pisos, que consistió en el desarme de un tabique interior en el área de cocina.

156. El Sr. Raúl Muñoz G., Representante Legal MAZO Arquitectos Ltda., mediante carta del 13.05.2019, solicita certificados de experiencia en consultorías realizadas por MAZO Arquitectos Ltda. para el CMN; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 2863 del 14.05.2019).

Se certifica la ejecución de los contratos requeridos.

157. La Sra. Jaqueline Tamayo S., arquitecta, por carta del 15.05.2019, solicita autorización para subdivisión del predio ubicado en calle Santo Domingo N° 2541, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2884 del 15.05.2019).

Se informa que este Consejo no se pronuncia respecto de subdivisiones prediales.

158. La Sra. Javiera Gaona F., Encargada de la OTR del CMN de Magallanes y de la Antártica Chilena, por memo N° 14 del 13.05.2019, remite solicitud de autorización de la Sra. Natalia Cortés P., Subgerente de Asuntos Legales Operacionales del Banco Falabella, para propuesta publicitaria en inmueble de calle Plaza Muñoz Gamero N° 775, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas; adjunta carta, planos y fotomontajes (Ingreso CMN N° 2943 del 17.05.2019). Posteriormente, el Sr. Juan Pablo C., arquitecto, por carta del 18.04.2019, remite planos, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3460 del 07.06.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, consistente en el cambio de dos letreros existentes, por letreros en madera con letras caladas color blanco y altura de 1,6 m, insertos dentro de los vanos.

159. La Sra. Pamela Cornejo V., arquitecto, por carta del 17.05.2019, solicita timbraje de documentación del proyecto de intervención aprobado con el Ord. CMN N° 2314 del 09.05.2019, ubicado en calle Viña del Mar N° 15, ZT Calle Viña del Mar, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2951 del 17.05.2019).

Se remite la documentación timbrada.

160. El Sr. Héctor Marín P., arquitecto, por correo electrónico del 07.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Colo Colo N° 982, ZT Centro Histórico La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 2955 del 17.05.2019).



El inmueble corresponde a un volumen de un piso de estructura en albañilería de bloques de cemento de 32,82 m². La propuesta considera la demolición del ala posterior y la construcción de un segundo piso; las ventanas de la fachada principal serán de madera con terminación en tono natural con barniz. Se considera aplicación de pintura en tono ocre igual al existente en el primer piso para las nuevas fachadas.

Se acuerda autorizar y se remite la documentación timbrada.

161. El Sr. Sergio Mardones, propietario, por carta del 03.05.2019, responde al Ord. CMN N° 1697 del 10.04.2019, donde se solicitan antecedentes adicionales de la propuesta de intervención en Av. Manuel Antonio Matta N° 334, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2976 del 20.05.2019).

La intervención a un inmueble de tres pisos, consiste en la construcción y desarme de tabiques interiores; propuesta de pintura para fachada y elementos decorativos; e instalación de letreros publicitarios insertos en los vanos, de 50 cm de alto.

Se acuerda autorizar y se remite la documentación timbrada.

162. El Sr. Rodrigo Mardones, propietario, por carta del 03.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2110 del 23.04.2019, donde se solicitan antecedentes adicionales de la intervención en calle Víctor Manuel N° 1338, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2977 del 20.05.2019).

La intervención realizada a un inmueble de un piso y de fachada continua, consistió en el desarme de sus muros y tabiques interiores, y la construcción de un galpón para habilitar dos pisos. En fachada se plantea la limpieza mediante lijado y pintura de muros y elementos decorativos.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita configurar una primera crujía habitable; incluir informe estructural que valide la propuesta de dos pisos; eliminar el revestimiento metálico presente en la parte superior de la fachada y reconfigurar la cornisa del inmueble.

163. El Sr. Rodrigo Mardones, propietario, por carta del 03.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2111 del 23.04.2019, respecto a la intervención realizada en calle Víctor Manuel N° 1346, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 2978 del 20.05.2019).

La intervención realizada a un inmueble de un piso y de fachada continua, consistió en el desarme de sus muros y tabiques interiores, y la construcción de un galpón para habilitar dos



pisos. En fachada se plantea la limpieza mediante lijado y pintura de muros y elementos decorativos

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita configurar una primera crujía habitable; incluir informe estructural que valide la propuesta de dos pisos; eliminar el revestimiento metálico presente en la parte superior de la fachada y reconfigurar la cornisa del inmueble; y modificar propuesta de pintura de fachada, debiendo diferenciarse del inmueble ubicado en calle Víctor Manuel N° 1338.

164. La Sra. Loreto Dolmestch U., arquitecta, por carta del 30.04.2019, solicita autorización para proyecto de habilitación en inmueble de Av. Paseo Bulnes N° 109 al 113, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y otro documento (Ingreso CMN N° 2982 del 20.05.2019).

La propuesta consiste en la habilitación interior de un local comercial y el mejoramiento de la fachada, incluyendo propuesta de letrero publicitario y pintura de fachada.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: planos de arquitectura, indicando la situación original y propuesta; fotografías del inmueble; EETT completas; y mencionar si los toldos insertos en los accesos principales se mantienen o se retirarán. Además, se remite una observación referida al emplazamiento y especificaciones de la propuesta publicitaria.

165. El Sr. Jorge Silva T., arquitecto, por carta del 21.05.2019, solicita autorización para intervención en inmueble de pasaje Matte N° 956, oficina N° 802, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planos, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 2999 del 22.05.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, que consiste en una remodelación interior de la oficina ubicada en el octavo piso del inmueble.

166. El Sr. Jorge Silva T., arquitecto, por carta del 21.05.2019, solicita autorización para intervención en inmueble de calle Lira N° 1396, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3000 del 22.05.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la remodelación interior del inmueble, mediante la demolición y construcción de tabiquería, y la readecuación de instalaciones eléctricas. Además, se remiten recomendaciones en relación a elementos discordantes del inmueble respecto de las características de la ZT, los que fueron ejecutados previo a su declaratoria.



167. La Sra. Tania Figueroa L., arquitecto, por carta del 22.05.2019, solicita autorización del proyecto de remodelación del inmueble de calle Agustinas N° 1185, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria, EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N° 3001 del 22.05.2019).

El proyecto consiste en la remodelación del inmueble emplazado en la esquina de calle Agustinas con calle Morandé, objeto de adaptar el espacio interior a nuevos requerimientos, además de generar una rampa con accesibilidad universal. Se propone el cambio de los letreros publicitarios existentes en fachadas, por un letrero continuo de 50 cm de alto, en todo el inmueble.

Se acuerda remitir observaciones, solicitándose lo siguiente: mantener la disposición y características formales existentes de la publicidad, debiendo conservar la condición individual de cada uno de ellos y su ubicación actual; y reubicar los tabiques interiores propuestos.

168. El Sr. Ezio Verdugo, arquitecto, por carta de mayo de 2019, responde a Ord. CMN N° 1931 del 16.04.2018, sobre obras ejecutadas en San Francisco N° 55, ZT Sector de las calles París y Londres, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3002 del 22.05.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se remite propuesta de limpieza y reparación de fachada.

169. El Sr. Patricio Jiménez H., Administrador General Provincia San Lorenzo Mártir, por medio de carta del 22.05.2019, solicita autorización para trabajos de mantención de árboles en el interior del Centro Artesanal Los Dominicos, MH Iglesia de San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta documentos (Ingreso CMN N° 3031 del 23.05.2019).

Se acuerda autorizar la propuesta, consistente en poda de limpieza, formación y rebaje para aquellos árboles que lo requieran. No obstante, se recomienda contar con la supervisión de un profesional competente, un protocolo de corte y poda de árboles, y realizar un estudio fitosanitario en caso de retiro de alguna especie.

170. La Sra. Soledad Moreno, ingeniero en marketing, por carta del 11.04.2019, solicita autorización para intervención publicitaria en el inmueble ubicado en Av. Brasil N° 150, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 3066 del 24.05.2019).

La intervención propuesta consiste en la instalación de dos letreros publicitarios ubicados en fachada, sobre los vanos de acceso al inmueble, de 4,5 x 0,7 m y 3,9 x 0,7 m, constituidos por una caja metálica con frente en tela vinílica.



Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes: planimetría, incluyendo elevación de fachada, indicando lo que se plantea demoler o retirar y lo que se propone construir o instalar; y EETT completas. Además, se emite una observación respecto a la altura y ubicación de los letreros.

171. El Sr. César Rodríguez G., propietario, por carta del 27.05.2019, responde al Ord. CMN N° 1664 del 06.04.2017, sobre intervención realizada en calle Libertad N° 324, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3158 del 27.05.2019).

Se acuerda autorizar dado que se incluye propuesta de pintura y se acoge el retiro de antenas satelitales presentes en la fachada del inmueble.

172. El Sr. Ricardo Abud M., propietario, por carta de mayo de 2019, responde al Ord. CMN N° 18 del 02.01.2019, con el cual se emiten observaciones a la propuesta de intervención en inmueble ubicado en calle San Diego N° 1145, local 5, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 3159 del 27.05.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsanan las observaciones referentes a desplazar la tabiquería y reemplazar los colores existentes en el local N° 5. Además, se desiste de la propuesta publicitaria.

173. El Sr. César Rodríguez R., Director Secplan de Santiago, por Ord. N° 77 del 27.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2300 del 08.05.2019, en relación al proyecto aprobado "Remodelación Plaza de La Vera Cruz", ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 3175 del 28.05.2019).

Se remite la documentación timbrada.

174. La Sra. Sandra Aliaga V., arquitecto, por carta del 24.05.2019, responde al Ord. CMN N° 836 del 05.03.2019, con el cual se autorizaron modificaciones al proyecto de rehabilitación del MH Cervecería de Andrés Ebner, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3185 del 28.05.2019).

Se remite la documentación timbrada.

175. La Sra. Ximena Barrera B., arquitecto, mediante carta del 28.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2253 del 03.05.2019, con el cual se autoriza el proyecto de intervención en calle Nueva de Valdés N° 1059, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3187 del 28.05.2019).



Se remite la documentación timbrada.

176. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 62 del 02.04.2019, remite resumen de actividades que en marzo del 2019 han solicitado autorización para realizarse en el MH Teatro Municipal de Iquique o en la ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 1976 del 04.04.2019).

Se toma nota.

177. El Sr. Álvaro Romero, Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por memo N° 104 del 30.04.2019, remite carta del 30.04.2019, de la Sra. María Morales H., Presidenta de la Agrupación Social, Cultural de Integración "Mujeres Unidas por el Mar", quien solicita autorización para instalación de *food truck* en el polígono del MH La Estación del Ferrocarril de Arica - La Paz y su Andén, comuna de Arica; adjunta fotos y resolución (Ingreso CMN N° 2580 del 03.05.2019).

Se acuerda autorizar.

La Sra. Daniela Herrera, Encargada de la OTR del CMN de Coquimbo, remite lo siguiente:

178. Por memo N° 39 del 23.05.2019, remite solicitud de autorización de la Sra. Margarita Riveros, Dirección de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de la Serena, para la actividad "Expo – Eclipse Solar La Serena más cerca", a realizarse el 09.05.2019 en la Plaza de Armas de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta y oficio (Ingreso CMN N° 3091 del 24.05.2019).

La intervención consiste en instalar un toldo de 15 x 6 m, una tarima de 5 x 3 m, 150 sillas, una pantalla, 2 planetarios móviles y 21 módulos de 2 x 2 m ubicados en calle Prat.

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes en el uso del espacio solicitado.

179. Por memo N° 37 del 23.05.2019, remite solicitud de autorización de la Sra. Margarita Riveros M., para la actividad "Música en Portada", a realizarse el año 2019 en el frontis de la Portada ubicada en Av. Francisco de Aguirre, esquina Balmaceda, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta y oficio (Ingreso CMN N° 3089 del 24.05.2019).

La intervención propuesta consiste en la instalación provisoria de sistema de audio, iluminación y pantalla LED.



Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes en el uso del espacio solicitado.

180. Por memo N° 38 del 23.05.2019, remite solicitud de autorización de la Sra. Margarita Riveros M., para la actividad "Expo Eclipse 2019", a desarrollarse los días 26, 27 y 28 de junio del 2019, en la Plaza de Armas de la Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta minuta, oficio y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 3090 del 24.05.2019).

La intervención consiste en la instalación de tres pabellones a lo largo de calle Prat entre calles Carrera y Matta. Además, en la esquina de calle Prat con Carrera se instalará un toldo, un escenario, 50 sillas plegables, una bodega y dos tótems informativos distribuidos en la feria.

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes en el uso del espacio solicitado.

181. El Sr. Carlos Vásquez R., propietario, por carta del 18.04.2019, solicita autorización de proyecto de intervención en calle Centenario N° 53, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta CIP, fotografías y otros documentos (Ingreso CMN N° 2301 del 18.04.2019).

La propuesta considera reparaciones en el corredor de la fachada principal del inmueble.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa y EETT.

182. La Sra. Gladys Aguilera J., Jefa Unidad de Infraestructura del SNPC, por memo N° 76 del 22.04.2019, responde al Ord. CMN N° 4123 del 17.10.2018, respecto a intervención en el Museo Histórico de Yervas Buenas, ubicado en calle Juan de Dios Puga N° 238, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 2414 del 24.04.2019).

Se acuerda autorizar, dado que se subsana la indicación referida a modificar la ubicación del empotramiento.

183. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por memo N° 68 del 25.03.2019, remite carta s/fecha del Sr. Mauricio Cáceres T., Párroco, quien solicita autorización para propuesta de intervención en el MH Catedral San Marcos de Arica, comuna de Arica; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 1862 del 01.04.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, consistente en la instalación de una reja metálica en el acceso exterior de la sacristía, la que deberá estructurarse en perfiles de acero y ser pintada de color negro. No obstante lo anterior, se recomienda que la instalación sea ejecutada por profesionales competentes y certificados.



184. La Sra. Margarita Riveros M., Dirección de Turismo y Patrimonio de la I. Municipalidad de La Serena, por Ord. TR. N° 53 del 04.06.2019, solicita autorización para la actividad "Día de las Orquestas Juveniles e Infantiles", a realizarse el 20.06.2019 en la Plaza de Armas de La Serena, ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta decreto, planos y ficha de registro (Ingreso CMN N° 3450 del 06.06.2019).

La intervención consiste en la instalación de un pódium ubicado en diagonal al Monumento de Jorge Peña Hen; colocación de 280 sillas situadas en tres áreas de la circulación interior de la plaza; utilización de equipo de amplificación existente en el lugar; e instalación de gigantografía alusiva al evento en la esquina de la Av. Aguirre y calle Balmaceda.

Se acuerda pronunciarse sin inconvenientes en el uso del espacio solicitado.

185. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 6 del 09.01.2019, remite carta del 04.01.2019, de la Sra. Shelyn Gin V., quien solicita autorización de intervención en calle Baquedano N° 864, ZT Calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique; adjunta EETT, fotos, minuta y fichas de registro (Ingreso CMN N° 215 del 11.01.2019).

Se acuerda autorizar la intervención, que contempló raspado de superficie de pintura deteriorada, reparación de superficies dañadas, aplicación de pintura en áreas interiores, exteriores, marcos, puertas, ventanas y molduras generales.

186. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por memo N° 80 del 02.04.2019, remite Ord. N° 294 del 01.04.2019, del Sr. Giancarlo Baltolu Q., Seremi Minvu, quien solicita pronunciamiento para la incorporación de alternativas de concentración de la totalidad de antenas existentes en el MH Morro de Arica, comuna de Arica; adjunta acta e inventario (Ingreso CMN N° 2004 del 05.04.2019).

Se acuerda pronunciarse de manera favorable a la alternativa de concentración de la totalidad de las antenas y se queda a la espera de posibles soluciones y EETT respectivas.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el 04.06.2019, contó con la participación de la consejera Arlette Levy, el Consejero Claudio Gómez y los profesionales de la ST del CMN Karina Buldrini, Ricardo Riffo, Pablo Aranda y Alejandro Cornejo.

187. La Sra. Eva Hernández Bastías, Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Aysén, a través de correo electrónico del 08.05.2019, envía copia de Ord N° 304 del 07.05.2018 del Sr. Pablo Galilea Carrillo, Gobernador Provincial de Coyhaique, dirigido al Sr. Comisario de Carabineros de Coyhaique sobre hallazgo y desaparición de fósiles, en el marco del proyecto vial Variante Sur Coyhaique (Ingreso CMN N° 2711 del 08.05.2019).

Se acuerda oficiar a la Dirección de Vialidad solicitando recabar y remitir a la brevedad los antecedentes que disponga del caso respecto a la desaparición de los fósiles descritos, así como de cualquier otro ejemplar que hubiese aparecido en el marco de las obras. Además se solicitara se informe sobre el estado de avance de las obras, se proporcione planimetría y se haga entrega del plan de trabajo.

Por otra parte, se solicitará se implementen en un plazo no superior a 10 días corridos, las medidas de control orientadas a prevenir y mitigar los daños que podrían ser causados por el proyecto. Además que se remita a la brevedad un informe paleontológico para el área de influencia del proyecto y el respectivo FSA para las áreas que se identifiquen con presencia de unidades fosilíferas.

188. El Sr. Mauricio Cornejo Sepúlveda, profesor asociado carrera de geología, de la Universidad Nacional Andrés Bello, sede Viña del Mar, por medio de carta, remite el informe de rescate paleontológico de la localidad de Tongoy, en el marco de la actividad de terreno del curso GEO-303 "Paleontología y Evolución", de la carrera de geología de dicha universidad, de acuerdo al permiso otorgado por el Consejo a través del Ord. CMN N° 2272 del 18.05.2019 (Ingreso CMN N° 2745 del 09.05.2019).

Se acuerda dar conformidad al informe de rescate y no acoger la propuesta de repositorio definitivo. El titular deberá buscar entre los museos de la región de Coquimbo, alguno que pueda recibir las piezas rescatadas, privilegiando los museos del SNPC.

189. La Sra. Katherine Cisterna Concha, curadora colecciones, Museo de Historia Natural de Concepción, mediante correo electrónico del 08.05.2019, remite normas para la recepción de especímenes paleontológicos versión actualizada al 2019 (Ingreso CMN N° 2750 del 09.05.2019).



Se acuerda remitir observaciones orientadas a mejorar la comprensión del texto, además de agradecer el envío de la norma.

190. La Sra. Verona Loyola Arias, asistente administrativa de la OTR del CMN de la Región del Biobío, mediante correo electrónico del 09.05.2019 remite correo electrónico del Sr. Jorge González Ramírez, ingeniero forestal y consultor, que informa el inicio de faenas con fecha 29.04.2019 en el predio Lote 1A-4 Las Escaleras, ubicado en el SN Península de Hualpén y que pertenece a la Sra. Ximena Hitschfeld Schwerter, dando cumplimiento a lo señalado en el Plan de Manejo aprobado por CONAF mediante Resolución 144/32-14/19 (Ingreso CMN N° 2751 del 10.05.2019).

Se toma conocimiento.

191. El Sr. Leonel Sierralta Jara, Vicepresidente de Permisos y Medio ambiente de AngloAmerican SUR S.A., a través de carta N° 402-519-760 del 08.05.2019, solicita prórroga de autorización de estudios ambientales que se llevan a cabo desde el año 2012, según lo establecido en el Ord CMN N° 2058 del 17.06.2016, en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N°2798 del 13.05.2019).

Se acuerda autorizar la ampliación del permiso otorgado por un plazo de tres años a contar de la fecha de emisión del oficio. Además se reiterarán las consideraciones establecidas, a saber: se deberá informar el comienzo de las campañas de terrenos; informar sobre el término de las campañas de terreno estacionales; y, remitir un informe de todas las investigaciones realizadas.

192. El Sr. Jorge Andrés Campos Medina, antropólogo y magister en paleontología de la Universidad de Concepción, a través de correo electrónico del 12.05.2019 remite su currículum vitae, para ser evaluado y solicitar validar el perfil de paleontólogo aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 2833 del 13.05.2019).

Se acuerda informar el cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo.

193. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga, magister en ciencias biológicas de la Universidad de Chile, asesora del proyecto Mina del Fierro, mediante correo electrónico del 13.05.2019, informa que el día 18.04.2019, durante la realización del monitoreo N° 11 de la temporada 2018-2019 de Mina del Fierro, se reportó el hallazgo de vertebrados, probablemente correspondiente a *Osteichtiyes indet.* Los especímenes fueron colectados, embalados, etiquetados, y serán incluidos en el informe de monitoreo temporada 2018/2019 (Ingreso CMN N° 2834 del 13.05.2019).

Se acuerda solicitar ampliar la periodicidad de los monitoreos, de quincenal a semanal, e incluir charlas de inducción a todos los trabajadores al inicio de cada temporada de explotación.



194. El Sr. Ismael Rincón Portero, geólogo paleontólogo, a través de correo electrónico del 14.05.2019, adjunta su curriculum vitae para ser evaluado y solicitar validar su perfil profesional de paleontólogo aprobado por el CMN (Ingreso CMN N° 2857 del 14.05.2017).

Se acuerda informar el cumplimiento del perfil profesional de paleontólogo.

195. El Sr. Manuel Suárez Dittus, director de la carrera de geología de la Universidad Andrés Bello, a través de carta del 13.05.2019, entrega informe de avance de estudios geológicos y paleontológicos en el marco del proyecto FIC 40000501 "Puesta en valor de geología y conocimiento de dinosaurios", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 2890 del 15.05.2019).

Se acuerda solicitar información sobre el estado de las 225 muestras a las que hace alusión en el informe, las que se enviarían a análisis. Además, se informará que por dictamen N° 30.280 del 06.12.2018 de la CGR, se requiere la emisión de un decreto de parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio para la salida de muestras hacia el extranjero, esto para que lo tengan en consideración en el marco del proyecto de investigación.

196. El Sr. Mario Delannays Araya, SEREMI del MMA de la Región del Biobío, por medio del oficio N° 318 del 14.05.2019, invita a reunión (para el día 31 de mayo a las 10:00) por mesa de trabajo, solicita funciones como CMN y solicita nombrar un titular, en el marco del Programa Nacional de Humedales que esa repartición se encuentra ejecutando (Ingreso CMN N° 3012 del 22.05.2019).

Se acuerda designar a la Srta. Melissa Masquiarán Díaz, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región del Biobío como titular y al Sr. Pablo Aranda Chepillo, profesional de la ST Nivel Central, como su subrogante.

197. El Sr. Jorge Calderón, Director de Desarrollo de Negocios Sudamérica, de Acciona Energía Chile SpA., por medio de carta del 24.05.2019, informa del hallazgo imprevisto de un fósil categorizado como de alto valor patrimonial, por lo que remite el FSP para las plataformas AG41, en el marco del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel", comuna de Renaico, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 3095 del 24.05.2019).

Se acuerda acoger las medidas propuestas por el titular y autorizar: el resguardo perimetral del sitio con malla faenera, con el objetivo de proteger el estrato y evitar el acceso; excavación paleontológica en el sitio AG 41 de acuerdo a la metodología propuesta; y, sondeos exploratorios en las proximidades del área de excavación con el objetivo de caracterizar la continuidad del estrato.



198. El Sr. Christian Salazar Soto, Dr. geólogo paleontólogo, a través de carta del 28.05.2019, solicita el pronunciamiento del CMN respecto al reporte de hallazgos paleontológico imprevisto efectuado durante las labores de monitoreo paleontológico del proyecto "Continuidad Operacional Faena Minera Michilla" (RCA N°106/2018); adjunta informe de reporte de hallazgo paleontológico imprevisto (Ingreso CMN N° 3179 del 28.05.2019).

Se acuerda acoger la medida propuesta de cercar el área, la que deberá realizarse con la supervisión de un paleontólogo. Además, se solicitará no señalar la presencia de bienes paleontológicos en el sector e instruir a los trabajadores de las obras respecto de los procedimientos ante hallazgos de bienes paleontológicos.

199. La Sra. Eugenia Gaete Pellissa, mediante correo electrónico del 07.06.2019, solicita carta de compromiso del CMN en el marco de la postulación del proyecto "Continuidad Proyecto Control de "Rubus Ulmifolius", en el SN Bosque Las Petras de Quintero, del XXII Fondo de Protección Ambiental 2019 Concurso Gestión Ambiental Local; adjunta carta compromiso organismos asociados GAL 2019 (Ingreso CMN N°3496 del 10.06.2019).

Se acuerda entregar la carta de compromiso, según acuerdo previo del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en dos ocasiones previas a la presente sesión. El día 05.06.2019, asistieron los consejeros María Loreto Torres y Alberto Anguita; los profesionales de la ST Rubén Candia, Patricia Grandy, Sonia Parra, Nelson Gaete, Ana Barrera, María Luisa Gómez, Fernanda Castro, Manuel Acosta, Marcela Becerra y Rocío Barrientos; y el Sr. Rodrigo Retamal, de la Sociedad Chilena de Antropología Biológica.

En tanto, el día 12.06.2019, asistieron los consejeros Mauricio Uribe, María Loreto Torres y Alberto Anguita; el Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, junto a Natalia Severino, asesora; los profesionales de la ST Susana Simonetti, Manuel Acosta, Fernanda Castro, Nelson Gaete, Joaquín Vega, Ana Barrera, Marcela Becerra, María Luisa Gómez, Sonia Parra y Claudia Jiménez; Daniel Pascual, de la Sociedad Chilena de Arqueología; los profesionales del Minvu Hernán Fontaine y Antonia Scarella; los profesionales de SGA S.A. Iván Cáceres y Gia Lazzari; y Enrique Piraino, de la Empresa Portuaria de Valparaíso.



200. La Contraloría General de la República (CGR), a través de Dictamen N° 30.280 del 06.12.2018, determinó que en el caso planteado por la Universidad de Tarapacá sobre salida del país de muestras de bienes arqueológicos para realización de análisis en el extranjero, la entidad "deberá obtener la autorización para la extracción desde el territorio nacional de las especies que desee enviar al extranjero para fines científicos, a través de un decreto emitido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio". Es decir, la CGR establece que rige en estos casos el artículo 43 de la Ley 16.441 (Ley Pascua).

En las sesión extraordinaria del 31.01.2019, se adoptó un primer acuerdo para solicitar la dictación del decreto que autorizara la salida de un conjunto de muestras, de acuerdo a las solicitudes consignadas en dicha oportunidad. En virtud de aquello, corresponde proceder respecto a las nuevas solicitudes recibidas con posterioridad a la fecha indicada.

Se acuerda pronunciarse a favor y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida al extranjero de las muestras incluidas en las solicitudes que se pasa a indicar. En todos los casos se solicitará el envío al CMN de los resultados de los análisis a realizar:

- a) El Sr. José Miguel Ramírez, arqueólogo del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Playa Ancha, mediante carta del 31.05.2019, solicita autorización para enviar 4 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto de investigación "Nuevas evidencias sobre los extraños habitantes de la costa central, mil a dos mil años atrás", Región de Valparaíso. Se trata de 3 muestras de carbón y 1 muestra de material malacológico de los sitios arqueológicos Costamai 6, Costamai 10, Tunquén 1 y Puyai, para realizar análisis destructivos de datación por Carbono 14 en el laboratorio AMS de la Universidad de Arizona, Estados Unidos (Ingreso CMN N° 3351 del 03.06.2019).
- b) El Sr. Pedro Pujante, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, mediante carta del 03.06.2019, solicita autorización para enviar 5 muestras de metal al laboratorio A-Corros, ubicado en Arles, Francia, donde serán sometidos a análisis destructivos físico-químicos y ensayos de tracción. Las muestras provienen del sitio arqueológico y Monumento Histórico "Restos de la barca Ambassador", y se analizarán en el marco del proyecto FONDART 506689 "Documentación estructural con carácter diagnóstico del clíper Ambassador, Monumento Histórico (San Gregorio, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena)" (Ingreso CMN N° 3373 del 04.06.2019).
- c) La Sra. Lorena Sanhueza, arqueóloga del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 13.05.2019, solicita permiso para enviar 41 muestras arqueológicas al extranjero en el marco del proyecto Fondecyt 1160511: "Variabilidad En Sociedades No Jerárquicas: Un Análisis A Partir De Los Períodos Alfareros De Chile Central". Las muestras son de tártaro dental, y se las quiere llevar al laboratorio de la Universidad del Estado de Washington, Estados Unidos, para someterlas a análisis destructivos de espectrometría (Ingreso CMN N° 2856 del 14.05.2019).



d) La Sra. Isabel Cartajena, arqueóloga, mediante carta del 13.05.2019, solicita permiso para enviar al extranjero 9 muestras arqueológicas de osteofauna y sedimentos en el marco del proyecto Fondecyt 1181627 "Procesos de colonización y ocupación inicial en los salares Imilac y Punta Negra (24°0-24°5'S): variabilidad cultural y cambios ambientales durante el Pleistoceno final-Holoceno Temprano en el extremo meridional de la Puna de Atacama". Las muestras provienen de los sitios arqueológicos Alero Lullailaco-1, Alero Zorritas-1, Terraza Zorritas-1, Quebrada Guanaqueros-1 y Quebrada Salado-2, y serán trasladadas al laboratorio DirectAMS en Bothell, Estados Unidos, para ser sometidas a análisis de datación por 14C-AMS (Ingreso CMN N° 2836 del 13.05.2019).

201. La Sra. Jimena Ramírez González, Encargada de la STP del CMN de Rapa Nui, mediante memo N° 33 del 22.05.2019, remite carta del Sr. Philippe Walter, Director de investigación y Director del Laboratorio de Arqueología molecular y estructural en el Centro Nacional para la investigación científica de la Universidad de la Sorbonne, quien manifiesta disposición a realizar colaboración científica con la STP del CMN de Rapa Nui para desarrollar un estudio de arte rupestre en la cueva Ana Kai Tangata, MH Isla de Pascua, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso; adjunta minuta y correo electrónico (Ingreso CMN N° 3041 del 23.05.2019).

Se acuerda invitar a participar de la campaña a la arqueóloga Marcela Sepúlveda, la que se realizará durante la primera quincena de agosto del año 2019, con el objetivo de contar con su asesoría, en el marco del proyecto de colaboración científica que la arqueóloga coordina.

202. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 26.04.2019, informe del hallazgo de estructuras que podrían ser de carácter arqueológico, en el marco de la obra "Construcción colector interceptor de aguas lluvias San Martín, etapa I, comuna de Temuco, Región de la Araucanía", ejecutado por la empresa CVV, cuyo mandante es el MOP; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2660 del 07.05.2019).

En el marco del mismo proyecto, la Sra. María Francisca Sepúlveda Hidalgo, Inspectora Fiscal de la DOH, Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 7 del 17.05.2019, solicita pronunciamiento del informe técnico del hallazgo e indica que las obras en los tramos involucrados se encuentran paralizadas (Ingreso CMN N° 2995 del 22.05.2019).

203. Finalmente, el Sr. Mauricio Ojeda Rebolledo, Gobernador Provincial de Cautín, mediante Ord. N° 1063 del 17.05.2019, solicita a Carabineros de Chile el resguardo y vigilancia de los hallazgos; adjunta oficio y fotos (Ingreso CMN N° 3079 del 24.05.2019).

Se acuerda solicitar a la Dirección de Obras Hidráulicas complementar los datos ya recopilados con un registro in situ de los hallazgos, que incluya plano, fotografías y un esquema de la estratigrafía; respecto a los restos que están todavía en el perfil de la excavación, se le solicitará dejar esto in situ, para quedar finalmente cubiertos; sobre los maderos que ya extrajeron, se le



solicitará resguardarlos temporalmente, y que el arqueólogo que haga la complementación del registro remita una propuesta; y, sobre la revisión historiográfica propuesta, esta se considera adecuada, por lo que se solicitará que se documente con antecedentes históricos las estructuras identificadas.

204. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, por memo N° 85 del 02.10.2018, remite denuncia del Comisario Marcelo Rodenas Moreno, de la brigada de homicidios de la PDI, por hallazgo arqueológico de fecha 27.09.2018, en el marco del proyecto "Obras de Urbanización Básica de La Higuera", de esa comuna, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6567 del 03.10.2018).

Luego, mediante memo N° 42 del 30.05.2019, remite acta de reunión efectuada junto al Sr. Marcelo Nettle Segura, Jefe Administrativo del mismo proyecto, y el formulario de denuncia del hallazgo arqueológico con complementación de antecedentes (Ingreso CMN N° 3303 del 03.06.2019).

Se acuerda solicitar a la Constructora, la planimetría de las obras; EETT; trazado del proyecto en formato KMZ; y, especificación de los avances del proyecto hasta la fecha. Además, se solicita que las obras que quedan por ejecutar se realicen con monitoreo arqueológico. En cuanto a las osamentas registradas, profesionales de la ST se preocuparán de su recuperación.

205. El Sr. Eduardo Mesina Azócar, Director Nacional (S) de la DOP, por medio de Ord. N° 220 del 13.02.2019, solicita pronunciamiento de proyectos a ejecutar por la DOP en Hanga Piko y Hanga Roa, comuna de Isla de Pascua, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 952 del 13.02.2019).

Posteriormente, el Sr. Christian Wundelich Zamora, Director Regional de la DOP de Valparaíso y O'Higgins, mediante Ord. N° 185 del 22.04.2019, solicita pronunciamiento respecto del proyecto "Conservación Administración Directa Caleta Hanga Piko, Etapa 1, Isla Rapa Nui"; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2395 del 23.04.2019).

Se acuerda autorizar la intervención asociada a la construcción del Frente de Atraque N° 1 en la caleta de Hanga Piko, con las siguientes indicaciones: se solicitará especificar en planimetría los sectores que serán utilizados para las instalaciones de faena y los que serán utilizados como botaderos provisorios y definitivos; además, se solicitará que durante la ejecución de las obras se realice el resguardo del sector adyacente al MA Ahu Riata, mediante cercado provisorio.

206. El Sr. Carlos Riveras Jara, Inspector Fiscal, Dirección de Vialidad de la Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 119 del 09.05.2019, solicita pronunciamiento de los informes ejecutivos de caracterización arqueológica de los sitios Puente Cautín 1 y Cajón 1, del proyecto



“Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Tramo 0.000,00 – 2.418”, comunas de Temuco, Vilcún y Padre Las Casas (Ingreso CMN N° 2797 del 13.05.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con la caracterización realizada y entregar las siguientes indicaciones para el informe final: las fotografías de los materiales diagnósticos deben incluir señalización de la unidad y nivel dónde fueron recuperados; los planos generales del proyecto y de emplazamiento generales de cada sitio deben venir con simbología y entregarse en buena resolución; se debe enviar versión digital del informe; finalmente, se solicitará que se presente una propuesta de rescate arqueológico para los sitios en cuestión.

207. El Sr. Agustín Mendieta Valenzuela, Jefe División de Construcción de la DGCOP, mediante Ord. N° 136 del 03.05.2019, solicita pronunciamiento del proyecto de ingeniería de detalle de las obras de riego del sitio arqueológico El Olivar, en el marco del contrato “Concesión Ruta 5 Norte, tramo La Serena – Vallenar”, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planos (Ingreso CMN N° 2692 del 07.05.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes complementarios, consistentes en remitir un breve informe sobre el estado actual en que será instalada la obra de arte, incluyendo fotografías actualizadas del área; y describir las especificaciones respecto a cómo se realizará la instalación del relleno hidráulico y la tubería, de modo que se certifique la no utilización o tránsito de maquinaria pesada por el área del sitio arqueológico indicada en los Ord. CMN N° 3525 del 24.08.2018 y 5014 31.12.2018.

El Sr. Raúl Irrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, ingresa los siguientes requerimientos:

208. Mediante Ord. N° 568 del 13.05.2019, solicita autorización para la realización de calicatas con metodología arqueológica, en el marco del proyecto “Restauración MH Casa Piñera”, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta FSA e informe (Ingreso CMN N° 2893 del 15.05.2019).

Se acuerda pronunciar conforme y otorgar el permiso de intervención arqueológica para la excavación de cuatro calicatas de 1 x 1 m con metodología arqueológica.

209. A través del Ord. N° 633 del 31.05.2019, remite acta en materia de arqueología en el marco del proyecto “Construcción Centro Interdisciplinario de Neurociencia”, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3341 del 03.06.2019).

Luego, mediante Ord. N° 649 del 04.06.2019, remite el Reporte N° 1 de caracterización arqueológica y acta de visita a terreno efectuada el 13.05.2019, en el marco del mismo proyecto (Ingresos CMN N° 3378 del 04.06.2019 y 3403 del 05.06.2019).



Se acuerda pronunciarse conforme con el Reporte N° 1 de caracterización arqueológica. De acuerdo a la reunión en terreno, se entregarán indicaciones para el rescate arqueológico, relativas a: de ser factible se solicita realizar un estudio con geo radar antes de iniciar las obras; las obras de arqueología podrán separarse en tres etapas (rescate arqueológico, en paralelo, se podrá iniciar despeje controlado, y una vez realizado el rescate se podrá realizar despeje controlado en mitad oeste del terreno); el registro posterior al despeje de las unidades; el desarme de las estructuras; completar las unidades de sondeo en las cuales no se llegó al estéril; y el monitoreo arqueológico permanente.

210. El Sr. Ítalo Borlando Hipp, arqueólogo, por correo electrónico del 16.11.2018, solicita pronunciamiento del informe de registro arqueológico "Corrales de Pesca de Bahía Lenca", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 8036 del 07.12.2018).

Se acuerda agradecer y pronunciarse conforme con el informe remitido que da cuenta del registro y documentación de 22 estructuras, consistentes en corrales de pesca, los que son monumento arqueológico.

211. El Sr. Óscar González Ascencio, Director Regional de la DOP Región de Los Lagos, por Ord. DROP N° 517 del 06.05.2019, informa sobre eventual hallazgo en el marco del proyecto "Construcción Rampa de Pasajeros Sector Quinterquén, Isla Caucahue", comuna de Quemchi; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2667 del 07.05.2019).

Luego, el Sr. Jorge Aburto Flores, Encargado de Construcciones de la DROP, por correo electrónico del 22.04.2019 remite fotografías del hallazgo, el marco del mismo proyecto (Ingreso CMN N° 2872 del 15.05.2019).

Posteriormente, el Sr. Aburto por correo electrónico del 14.05.2019, remite fotos del hallazgo y copia del Ord. DROP N° 517 (Ingreso CMN N° 2875 del 15.05.2019).

Se acuerda solicitar que un profesional arqueólogo realice una visita para inspeccionar el hallazgo identificado. Se deberá remitir un informe técnico firmado por el arqueólogo que permita determinar la naturaleza del hallazgo, y de constatare su carácter arqueológico, adjuntar una propuesta de manejo.

212. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por carta del 07.05.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavación de rescate arqueológico del contexto funerario detectado en el sitio Los Queltehues B7, en el marco del proyecto "Condominio Brisas de Santo Domingo", comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2695 del 08.05.2019).



Se acuerda pronunciarse conforme con el informe remitido. Además, se consideran apropiadas las dependencias del depósito de arqueología de la Universidad de Chile para lo materiales recuperados. Se indicará además que deberá remitir el acta de entrega de los materiales de la institución depositaria.

213. El Sr. César Moreno Donoso, representante legal de la Agrupación Cosmo Rama, por medio de carta del 20.02.2019, denuncia pérdida, robo o apropiación indebida de una piedra tacita del Cerro de la Obra, sector de El Paico Alto, comuna de El Monte, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 1301 del 04.03.2019).

Se acuerda solicitar información referente a los permisos de edificación y/o cualquier tipo de obras otorgados para ser ejecutados en el segundo semestre del año 2018 en el predio "Chacra La Morera El Paico El Monte".

214. El Sr. Alex Ravena de la Policía de Investigaciones, mediante correo electrónico del 15.04.2019, remite Ord. N° 145 del 12.04.2019, del Sr. Francisco Cuevas González, Subcomisario, Jefe Bidema PDI Aysén, quien en relación a instrucción particular por otros hechos, RUC N° 1900185786-2, emanada de la Fiscalía Local de Puerto Cisnes, solicita visita técnica, Región de Aysén; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2256 del 16.04.2019).

Se acuerda informar que el hallazgo corresponde a un MA. Se solicita que, en caso de acudir nuevamente al sitio, no se levante el material a fin de no intervenir el contexto.

215. El Sr. Gonzalo Durán Baronti, Alcalde de Independencia, por Ord. N° 320 del 18.04.2019, solicita autorización para la propuesta de intervención en el MH Hospital San José, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, decreto, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2327 del 22.04.2019).

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales relativos a remitir memoria explicativa; EETT completas; propuesta que incorpore visión integral del MH; en caso de requerir excavar calicatas para el estudio de mecánicas de suelo, estas sean ejecutadas con metodología arqueológica, y en caso de que el proyecto no las contemple, se deberá efectuar una caracterización arqueológica a partir de pozos de sondeo.

216. El Sr. Clemente Mella Labraña, gestor cultural, por correo electrónico del 04.06.2019, solicita certificado de la condición de MN de petroglifos y pictografías de aleros rocosos de la Región del Maule, para postulación a Fondart Regional 2020 (Ingreso CMN N° 3447 del 06.06.2019).



Se acuerda entregar certificación de la condición de MA de las pinturas rupestres señaladas.

217. El Sr. José Guajardo Opazo, Encargado de la OTR del CMN de la Región del Maule, mediante memo N° 25 del 13.08.2018, remite denuncia por daño a MA de la Sra. Gladys Mardones Fuentes ante la PDI, en la comuna de Colbún; adjunta minuta, fotos, oficio y actas (Ingreso CMN N° 5472 del 14.08.2018).

Posteriormente, la Sra. Andrea Seelenfreund Hirsch, arqueóloga, por correo electrónico del 08.10.2018, remite información respecto a excavación realizada en la década de los noventa en el sitio arqueológico "Pehuenche"; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 8483 del 28.12.2018).

Se acuerda informar a la denunciante que el área del sitio arqueológico "Pehuenche" fue intervenida por actividades agrícolas previo a la plantación de nogales que se emplaza actualmente en el lugar. Además, se le remitirá los resultados de las excavaciones arqueológicas realizadas en la década del noventa, junto al Ord. CMN N° 4999 del 31.12.2019, que instruye al dueño del predio respecto a la existencia del sitio arqueológico y las restricciones para su no afectación.

218. El Sr. Francisco Orozco López, Director Regional (S) de Vialidad, Región de Magallanes, mediante Ord. N° 64 del 14.01.2019, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico permanente N° 7, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta Y – 65, Porvenir – Manantiales, Etapa I, Tramo 3, km. 90.000,00 al km. 109.880,00, Provincia de Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 390 del 21.01.2019).

Se acuerda informar que el informe mencionado ya fue evaluado por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 3616 del 03.09.2018. Además, se solicitará el envío de los informes de monitoreo arqueológico que se encuentran pendientes.

219. El Sr. Mauricio Contreras Sánchez, Director (S) Serviu Región de La Araucanía, mediante Ord. N° 346 del 25.01.2019, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo permanente N° 5, 6 y 7 del sitio Los Halcones, en el marco del proyecto habitacional "CNT Comité de Vivienda Los Halcones", comuna de Gorbea (Ingresos CMN N° 544 del 28.01.2019 y N° 573 del 29.01.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a los informes, con las siguientes indicaciones: en caso de que el monitoreo sea realizado por más de un monitor, debe especificarse en la descripción de actividades diarias; el informe de monitoreo debe incluir el contenido de las charlas de inducción; el registro de las charlas de inducción del informe N° 5 sólo presenta el listado de asistentes; ante hallazgos no previstos durante la ejecución de las labores de escarpe y remoción de sedimento de la obra, no corresponde que el arqueólogo monitor realice salvatajes, sino que se debe paralizar las obras en el área del hallazgo y dar aviso al Consejo; y se deberá mantener el



monitoreo arqueológico permanente mientras continúen las actividades de escarpe y/o excavación de la matriz sedimentaria.

220. La Sra. María Francisca Sepúlveda, Inspectora Fiscal de la DOH de la Región de La Araucanía, por correo electrónico del 04.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2513 – 19 y solicita pronunciamiento del informe de hallazgo complementario del proyecto "Construcción Colector Interceptor Aguas Lluvias San Martín, Etapa I, comuna de Temuco" (Ingreso CMN N° 3389 del 05.06.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme y se solicita enviar la revisión historiográfica propuesta en el informe técnico en un plazo no mayor a seis meses.

Región de Arica y Parinacota

El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, remite los siguientes requerimientos:

221. Por medio de memo N° 107 del 24.04.2019, remite las cartas N° 71 y 72 del 02.05.2019, del Sr. Arturo Gatica Mancilla, profesional residente de la Empresa Gevial Ltda., que solicita pronunciamiento de los informes mensuales de actividades arqueológicas de diciembre del 2018 y de enero a abril de 2019, y del informe de finalización arqueológica, en el marco del proyecto "Conservación Sistema de Señalización Informativa Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2757 del 10.05.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología y resultados de las actividades presentadas. Sin embargo, se informará que en futuras obras los informes mensuales arqueológicos deben ser entregados oportunamente para pronunciamiento del Consejo. Además, se solicita que las charlas de inducción sean realizadas mensualmente aun cuando los trabajadores hayan recibido la inducción en los meses anteriores. Finalmente se indicará que el cercado de hallazgos arqueológicos debe realizarse bajo supervisión del arqueólogo.

222. Mediante memo N° 109 del 06.05.2019, remite carta N° 1 del 03.05.2019, del Sr. Benito Sgro, de la Constructora Fenix S.A., que solicita pronunciamiento de la línea de base y plan de manejo arqueológico de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación por Emergencia Ruta 301, DM 0,00 al DM 4.500,00 por Sectores, Provincia de Arica" (Ingreso CMN N° 2759 del 10.05.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con la metodología, los resultados de la revisión bibliográfica, el reconocimiento visual superficial del terreno y con el plan de manejo arqueológico.



Se solicita entregar al término de la obra el informe final de actividades con el registro de charlas realizadas.

223. A través de memo N° 111 del 06.05.2019, remite carta del 06.05.2019, del Sr. Eduardo Flores Villalobos, de la Constructora Pérez y Flores Ltda., quien responde al Ord. CMN N° 1318 del 02.04.2019, donde se presentan observaciones a los informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación del Sistema de Agua Potable Rural Localidades Las Maitas y Cerro Moreno", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2761 del 10.05.2019).

Se acuerda reiterar el pronunciamiento con observaciones, indicando que se deberá entregar una nueva versión del informe de monitoreo arqueológico, que explique y resuma los inconvenientes y/o faltas de previsión en el registro de las charlas de inducción, adjuntando los verificadores. Además, se solicita precisar las actividades del plan de manejo arqueológico que se realizaron efectivamente y las que no se efectuaron, con las fechas.

224. Por memo N° 112 del 06.05.2019, remite carta del 06.05.2019, del Sr. Cristian Poblete, profesional residente de Constructora Rio Maule Ltda., que solicita pronunciamiento del informe mensual arqueológico del abril del 2019, en el marco del proyecto "Conservación Red Vial, Conservación Periódica Rutas A-203, A-205 y A-331, por sectores, Provincia de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 2762 del 10.05.2019).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe presentado.

225. A través de memo N° 75 del 27.03.2019, remite correo electrónico del 27.03.2019, del Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo asociado de Camaquen Ltda., quien remite "Reporte Visita inspectiva sitio QCh 17a (Cuya)", comuna de Camarones (Ingreso CMN N° 1869 del 01.04.2019).

Se acuerda informar a la Fiscalía de Arica y a la Bidema, mediante un informe técnico, de los resultados de la visita a terreno efectuada el día 02.04.2019 y de los antecedentes recopilados por la OTR, con el objeto de que se investigue un eventual delito de daño a MN. Se da cuenta de una intervención con maquinaria pesada a un área arqueológica previamente reconocida en el sector de Cuya, quebrada de Chiza, lo que provocó la destrucción de contextos arqueológicos y exposición de materiales arqueológicos y bioantropológicos. Esta destrucción habría sido provocada por desconocidos durante los meses de verano, posiblemente como parte de acciones de mitigación ante eventuales crecidas de río.

226. Por memo N° 90 del 09.04.2019, remite carta del 08.04.2019, de la Sra. Yasna Iglesias, profesional residente de Constructora FV S.A., quien solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de marzo del 2019, del proyecto "Conservación Saneamiento Caminos Etapa II – A, Ruta A – 31 por Sectores", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2267 del 17.04.2019).



Se acuerda pronunciarse conforme con las actividades informadas y se recordará al titular que el retiro de los cercos debe realizarse bajo supervisión arqueológica.

227. Por memo N° 80 del 02.04.2019, remite Ord. N° 294 del 01.04.2019, del Sr. Giancarlo Baltolu Quintano, Seremi Minvu, que solicita pronunciamiento respecto a la propuesta de concentración de antenas existentes en el MH Morro de Arica, comuna de Arica; adjunta acta (Ingreso CMN N° 2004 del 05.04.2019).

Se acuerda pronunciarse de manera favorable a la alternativa de concentración de la totalidad de antenas existentes en el MH. Además, se acuerda consultar por los avances del proyecto "Parque del Encuentro", en consideración de que será beneficioso para el MH y para la comuna.

228. La Sra. María Angélica Groth, Secretaria de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, mediante memo N° 457 del 26.12.2018, remite Ord. N° 265 del 24.12.2018, del Sr. Héctor Peñaranda Antezana, Director Regional de Conaf, que solicita pronunciamiento respecto de la propuesta de ampliación del Monumento Natural "Quebrada Cardones", comuna de Arica; adjunta planos (Ingreso CMN N° 8480 del 28.12.2018).

Se acuerda informar que para emitir un pronunciamiento del Consejo sobre la relevancia de esta iniciativa de protección de MN, se deberá verificar la existencia y características de eventuales MA que puedan presentarse en el terreno donde se propone la ampliación del Área Silvestre Protegida, lo que se debereá expresar mediante un informe arqueológico.

229. El Sr. Gerardo Espíndola Rojas, Alcalde de Arica, a través del Ord. N° 1606 del 04.04.2019, solicita pronunciamiento del plan de manejo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Alumbrado Público Av. San Martín", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 2109 del 10.04.2019).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, indicando la necesidad que el plan de manejo incorpore: detalle de las obras proyectadas mediante resumen ejecutivo y planos que permitan entender la magnitud de las excavaciones a realizar y todas las otras intervenciones en superficie; contemplar la realización de charlas de inducción arqueológica a todo el personal de la obra en todos los sectores a intervenir; monitoreo arqueológico permanente para realizar descripción de perfiles y subsuelo; compromiso del mandante respecto al manejo adecuado de los eventuales materiales arqueológicos y bioantropológicos que pudieran recuperarse durante la ejecución del proyecto; y, la entrega del informe final del componente arqueológico. Finalmente, se debe precisar si el área del proyecto se ubica en parte del MH Morro de Arica. En caso de que se ubique dentro del MH, se deberán solicitar los permisos correspondientes.



GENERALES (Parte II)

230. Se informa que las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 26 de junio y 10 de julio de 2019, a partir de las 15 horas, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional.

231. Debido a la extensión imprevista de la sesión, quedaron pendientes para la próxima sesión ordinaria los siguientes temas: cuenta informativa de la Secretaria (S) del CMN; informe de avance sobre las gestiones concernientes al caso Schüler; solicitud de informe técnico para la declaratoria de SN del Humedal de Carrizal Bajo; presentación de ficha de registro de ingreso de pieza al CMN por incautación y/o decomiso; y protocolo de registro arqueológico para rasgos y estructuras históricas.

232. No hay comentarios, observaciones o indicaciones de los consejeros.

Se cierra la sesión a las 21:18 horas.

Santiago, miércoles 12 de junio de 2019.



SUSANA SIMONETTI DE GROOTE
SECRETARIA (S) CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*Comisión de Patrimonio Histórico*

1. El Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, mediante memo N° 309 del 05.06.2019, solicita la autorización para el préstamo temporal de cuatro (4) piezas de las colecciones del MNBA al Museu de Arte de Sao Paulo, Brasil; adjunta carta del 22.01.2019, fichas carta N° 7 del 11.02.2016, seguros y Facility Report (Ingreso CMN N° 3432 del 06.06.2019).
2. La Sra. Paola Burotto García, Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, mediante correo electrónico del 06.06.2019, consulta sobre la pertinencia de autorización para proyecto de intervención en la costanera de Punta Arenas, de esa comuna, Región de Magallanes; adjunta memoria y planimetría (Ingreso CMN N° 2682 del 07.06.2019).
3. El Sr. Claudio Gómez Papić, Director del MNHN, mediante Ord. N° 37 del 29.04.2019, solicita autorización para el préstamo temporal de 22 muestras de Hymenoptera del MNHN; adjunta Memo N° COL/07 del 26.04.2019 y carta del 22.04.2019 (Ingreso CMN N° 2612 del 03.05.2019).
4. El Sr. Javier Campos Santander, diseñador gráfico, mediante correo electrónico del 27.05.2019, remite denuncia por afectación al MP de Manuel Rodríguez, ubicada en la plazoleta San Francisco, comuna de San Fernando, Región de O'Higgins; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3190 del 28.05.2019).
5. La Sra. Natalia Severino, asesora del Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 27.05.2019, remite consulta sobre ubicación, estado de conservación y posibilidad de retorno a Temuco de la Locomotora 714 tipo 70 del MH Casa de máquinas de Temuco y material que se indica; adjunta Oficio N° 26864 del 14.05.2019 y Oficio de Fiscalización N° 26864 de mayo 2019 (Ingreso CMN N° 3258 del 31.05.2019).
6. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, mediante memo N° 27/2019 del 28.05.2019, solicita se informe al CMN sobre el préstamo temporal de tres obras del MNBA a la BN (Ingreso CMN N° 3298 del 31.05.2019).

Luego, el Sr. Maillet remite copia de la Resolución N° 815 del 31.05.2019, en la que se informa del préstamo de tres piezas del MNBA a la BN (Ingreso CMN N° 3346 del 03.06.2019).



Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación

7. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 96 del 16.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de áridos ARIMIX, Sector Putúe Bajo" (Ingreso N° 2967 del 20.05.2019).
8. El Director (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 170 del 16.05.2019, solicitó evaluar el ICE del EIA del proyecto "Desarrollo Urbano Habitacional Maratúe de Puchuncaví" (Ingreso CMN N° 2968 del 20.05.2019).
9. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 253 del 16.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Valles de Rengo II" (Ingreso CMN N° 2969 del 20.05.2019).
10. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 204 del 01.10.2018, solicitó evaluar la Adenda Complementaria del EIA, proyecto "Andes LNG" (Ingreso N° 3007 del 22.05.2019).
11. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 175 del 22.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Río Aconcagua 220/110 kV" (Ingreso CMN N° 3008 del 22.05.2019).
12. La Directora Regional SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 0834 del 20.05.2019, solicitó evaluar la DIA "Nueva Central Solar Fotovoltaica San Ramiro" (Ingreso CMN N° 3009 del 22.05.2019).
13. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 117 del 17.05.2019, solicitó evaluar la DIA "Nueva Subestación Seccionadora Hualqui 220/66 kV" (Ingreso CMN N° 3100 del 27.05.2019).
14. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 91 del 22.05.2019, solicitó evaluar la DIA del Proyecto "Actualización Proyecto Guanaco Solar" (Ingreso CMN N° 3102 del 27.05.2019).



15. El Director (S) Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 95 del 22.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Relleno Sanitario Comuna de Pozo Almonte" (Ingreso N° 3103 del 27.05.2019).
16. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 105 del 22.05.2019, solicitó evaluar la DIA del Proyecto "Planta Fotovoltaica Lockma" (Ingreso CMN N° 3104 del 27.05.2019).
17. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 355 del 22.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Piscicultura Chayahué" (Ingreso CMN N° 3105 del 27.05.2019).
18. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 358 del 22.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Piscicultura Sealand" (Ingreso CMN N° 3106 del 27.05.2019).
19. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 852 del 22.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Condominios de Colina, Etapa Norte" (Ingreso CMN N° 3107 del 27.05.2019).
20. El Director Regional del SEA de Arica, por Ord. N° 27 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Piscina de Sedimentación Sector Cola del Embal de Riego Chironta" (Ingreso CMN N° 3108 del 27.05.2019).
21. El Director Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 49 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Camilo" (Ingreso CMN N° 3109 del 27.05.2019).
22. El Director Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 52 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "La Palma Solar" (Ingreso CMN N° 3110 del 27.05.2019).
23. El Director Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 55 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Yungay II" (Ingreso CMN N° 3111 del 27.05.2019).



24. El Director (S) Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/060 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Solar Casablanca" (Ingreso CMN N° 3112 del 27.05.2019).
25. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 108 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del "Plan de Cierre Vertedero de Mejillones" (Ingreso CMN N° 3113 del 27.05.2019).
26. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 120 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Julia" (Ingreso CMN N° 3114 del 27.05.2019).
27. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, por Ord. N° 181 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Regularización Planta de Tratamiento de Riles Soc. Exportadora Santis Frut Ltda." (Ingreso CMN N° 3115 del 27.05.2019).
28. El Director (S) Regional del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 262 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Alcones" (Ingreso CMN N° 3116 del 27.05.2019).
29. El Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 365 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA "Subestación Seccionadora Nueva Ancud 220 kV" (Ingreso CMN N° 3117 del 27.05.2019).
30. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 368 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico Centro 102.412 Suroeste Punta Aguantao Mar y Mar Ltda." (Ingreso CMN N° 3118 del 27.05.2019).
31. La Directora Regional SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 858 del 23.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "DIA Las Arañas" (Ingreso CMN N° 3119 del 27.05.2019).
32. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 97, N° 98 y N° 99, todos del 24.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (*Seriola lalandi*), sector de Ensenada Chapaco, al Este de Punta Molle, comuna de Huasco, Pert N° 215032010, N° 215032003 y N° 215032005" (Ingresos CMN N° 3120, N° 3021 y N° 3122 del 27.05.2019).
33. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 112 del 24.05.2019, solicitó evaluar la DIA "Continuidad Operacional Proyecto Gaby" (Ingreso CMN N° 3123 del 27.05.2019).



34. La Directora Regional del SEA del Biobío, por Ord. N° 125 del 24.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta de Pellet de Madera. Eco Idef Ltda." (Ingreso CMN N° 3124 del 27.05.2019).
35. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 186 del 24.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación Planta Solar Fotovoltaica Santa Julia con Sistema de Almacenamiento de Energía" (Ingreso CMN N° 3125 del 27.05.2019).
36. La Directora (S) Regional del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 102 del 22.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckilir" (Ingreso CMN N° 3146 del 27.05.2019).
37. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 106 del 27.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), al suroeste de Punta Huber, comuna de Caldera, III Región, Pert N° 215032013" (Ingreso CMN N° 3169 del 28.05.2019).
38. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 109 del 27.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), en el sector al suroeste de Punta Carrizal, comuna de Huasco, Pert N° 215032012" (Ingreso CMN N° 3170 del 28.05.2019).
39. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 112 del 27.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), en el sector norte de Punta Los Pozos, Ensenada Pozo Cerro Negro, comuna de Huasco, Pert N° 215032011" (Ingreso CMN N° 3171 del 28.05.2019).
40. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 115 del 27.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Cultivo Comercial de Dorado (Seriola lalandi), en el sector de Ensenada Chapaco, al noreste de Punta Larga, comuna de Huasco, Pert N° 215032001" (Ingreso CMN N° 3172 del 28.05.2019).
41. El Director (S) Regional del SEA de O´Higgins, por Ord. N° 270 del 27.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificaciones planta productiva y regularización sistema de tratamiento de RILES Extra Brut Chile S.A." (Ingreso CMN N° 3173 del 28.05.2019).



42. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 876 del 24.05.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Batuco Etapa I" (Ingreso CMN N° 3192 del 28.05.2019).
43. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 118 del 28.05.2019, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Planta Desalinizadora Cerro Blanco" (Ingreso N° 3200 del 29.05.2019).
44. El Director Regional del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 381 del 28.05.2019, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Habitacional Lote 2-Zanjones" (Ingreso CMN N° 3201 del 29.05.2019).
45. La Directora Regional del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 129 del 29.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Quinta Las Cruces" (Ingreso CMN N° 3238 del 30.05.2019).
46. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 62 del 29.05.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Rajo Inca" (Ingreso CMN N° 3313 del 03.06.2019).
47. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 197 del 31.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Implementación de medidas y recuperación de suelo en Fundo Las Palmas" (Ingreso CMN N° 3314 del 03.06.2019).
48. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 912 del 31.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Edificio Guillermo Mann N° 1251" (Ingreso CMN N° 3315 del 03.06.2019).
49. El Director Regional del SEA de Ñuble, por Ord. N° 60 del 31.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Modificación de cauce natural estero Los Patos" (Ingreso CMN N° 3348 del 03.06.2019).
50. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 909 del 31.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Loteo Parcela 24" (Ingreso CMN N° 3349 del 03.06.2019).



51. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 915 del 31.05.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Smart Vicuña" (Ingreso CMN N° 3350 del 03.06.2019).
52. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 109 del 31.05.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Bahía Pucón" (Ingreso CMN N° 3353 del 04.06.2019).
53. La Directora Regional del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/68 del 03.06.2019, solicitó evaluar el EIA del proyecto "Nueva Línea Transmisión 2x220 kV Nueva Pan de Azúcar Punta Sierra-Centella" (Ingreso CMN N° 3354 del 04.06.2019).
54. La Directora Regional del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 112 del 03.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Nueva Puntilla de Villarrica" (Ingreso CMN N° 3355 del 04.06.2019).
55. La Directora (S) Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 138 del 03.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Prospecciones La Cobaltera" (Ingreso CMN N° 3356 del 04.06.2019).
56. La Directora Regional del SEA Metropolitano, por Ord. N° 929 del 03.06.2019, solicitó evaluar la DIA "Reposición Complejo Asistencial Dr. Sótero del Río" (Ingreso CMN° 3357 del 04.06.2019).
57. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 853 del 22.05.2019, solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Urbanización El Montijo II" (Ingreso CMN N° 3413 del 06.06.2019).
58. La Directora (S) Regional del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 200 del 03.06.2019, solicitó evaluar Adenda complementaria del EIA del proyecto "Continuidad Operativa Tranque de Relaves El Torito Operación El Soldado" (Ingreso CMN N° 3414 del 06.06.2019).
59. La Directora Regional del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 943 del 04.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Vasconia" (Ingreso CMN N° 3415 del 06.06.2019).
60. El Director Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord. N° 67 del 05.06.2019, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Villa Yungay" (Ingreso CMN N° 3416 del 06.06.2019).



61. El Director (S) Regional del SEA de Ñuble, mediante Ord N° 64 del 03.06.2019, solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Desarrollo Inmobiliario Huertos de Chillán Etapa 2 Lote A2" (Ingreso CMN N° 3442 del 06.06.2019).

Seguimiento

62. El Sr. Enrique Vergara Cruz, Gerente de Desarrollo GALILEA S.A., por correo electrónico del 17.05.2018, en relación con Resolución N° 633 del 15.05.19 de la SMA, del proyecto "Macro Pilauco II, Etapa I, Lote A", ubicado en la ciudad de Osorno, solicita pronunciamiento del CMN. (Ingreso CMN N° 2957 del 17.05.2019).

63. El Sr. Alfonso I. Guerrero V., Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Oficio N° 111 del 17.05.2019 N°112 del 20.05.2019, remite informes de campañas de monitoreo semanales de vibraciones y asentamientos N° 98, N° 99, N° 100 y N° 101 , del proyecto" Reposición del MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátria" (Ingreso CMN N° 2972 y N° 2973 del 20.05.2019).

64. La Sra. Jimena Ruz Meneses, arqueóloga, mediante carta del 20.05.2019, remite informe ejecutivo de rescate de sitio arqueológico Vive Matucana 1, en el marco del proyecto inmobiliario "Vive Matucana" (Ingreso CMN N° 2979 del 20.05.2019).

La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente del Director Nacional SNPC, remite lo siguiente:

65. Por minuta N° 850 del 17.05.2019, por indicación del Director Nacional remite Oficio Ord. N° 231 del Subsecretario del Patrimonio remitiendo Oficio Ord. N° 190.388 del 28.03.19, que reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación en contra de la Resolución Exenta N° 208/2018, atinente a la DIA del proyecto "Termosolar Bundan Gu Calama", cuyo proponente es Andes Green Energy SpA, para resolución por parte del CMN (Ingreso N° 3021 del 23.05.2019).

66. Por minuta N° 850 del 17.05.2019, por indicación del Director Nacional remite Oficio Ord. N° 231 del Subsecretario del Patrimonio remitiendo Oficio Ord. N° 190.409 del 01.04.19 que solicita se informe en el marco del Recurso de Reclamación interpuesto contra de la Resolución Exenta N° 236/2018, atinente a la DIA del proyecto "Parque Eólico Calama", cuyo proponente es Engie Energía Chile S.A., para resolución por parte del CMN (Ingreso N° 3022 del 23.05.2019).



67. Por minuta N° 850 del 17.05.2019, por indicación del Director Nacional remite Oficio Ord. N° 231 del Subsecretario del Patrimonio, remitiendo Oficio Ord. N° 190.433 del 03.04.19 que solicita informar de la Resolución Exenta N° 303/2018, atinente a la DIA del proyecto "Piscicultura San Joaquín", cuyo proponente es Piscicultura San Joaquín SpA., para resolución por parte del CMN (Ingreso N° 3023 del 23.05.2019).

68. Por minuta N° 850 del 17.05.2019, por indicación del Director Nacional remite Oficio Ord. N° 231 del Subsecretario del Patrimonio, remitiendo Oficio Ord. N° 2 del 29.04.19 de la Sra. Rosario Carvajal, Concejala de la Municipalidad de Santiago, en que se solicita fiscalización al sitio de calle Chacabuco N° 630-666, debido a denuncia ciudadana sobre la existencia de hallazgos arqueológicos, para análisis, gestión y posterior resolución por parte del CMN (Ingreso CMN N° 3028 del 23.05.2019).

69. El Sr. José Ignacio Escobar, Gerente General Acciona Energía Chile SpA, por carta del 13.05.2019, remite informe de cercado de sitios arqueológicos comprometidos en la RCA N° 1058/2015, del proyecto "Línea de Transmisión Tolpán-Mulchén" (Ingreso N° 3140 del 27.05.2019).

70. El Sr. Samuel Guevara González, Representante Legal Minera Spence S.A., mediante carta N° 13 del 27.05.2019, remite respuesta a Ord CMN N° 2222 del 30.04.19 y solicita la continuidad de obras en las áreas de la tipología que indica en informe ejecutivo, proyecto Minerales primarios Minera Spence (Ingreso CMN N° 3174 del 28.05.2019).

71. La Sra. Gabriela Luna Wolter, División de Sanción y Cumplimiento SMA, por correo electrónico del 28.05.2019, solicita información sobre inmobiliario Macro Pilauco II, de los asentamientos humanos prehistóricos del sector Pilauco (Ingreso CMN N° 3180 del 28.05.2019).

72. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, Arqueólogo Earth archaeological consultant Estudios Patrimoniales SpA, por cartas del 29.05.2019, remite informes de reevaluación arqueológica del proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida" y proyecto "Planta Fotovoltaica Malgarida 2" (Ingreso CMN N° 3229 y N° 3231 del 29.05.2019).

73. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga Directora Taguatagua Consultores, mediante carta del 30.05.2019, remite informe Mensual de monitoreo arqueológico permanente, mes 88 (abril 2019) correspondiente al proyecto Inmobiliario "Estancia Liray", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3244 del 30.05.2019).



74. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga Directora Taguatagua Consultores, mediante carta del 30.05.2019, remite informe mensual de monitoreo arqueológico permanente, mes 11 (abril 2019), correspondiente al proyecto Inmobiliario "Portezuelo", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3245 del 30.05.2019).

75. El Sr. Valter Moro, Gerente General Enel Green Power Del Sur SpA, por carta N° 57 del 29.05.2019, solicita que sea resuelta autorización para actividades de excavación en el "Parque Eólico Renaico", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3251 del 30.05.2019).

76. El Sr. José Enrique Auffray García, Representante Legal Parque Eólico Cabo Leones II S.A., mediante carta del 30.05.2019, remite informe de monitoreo arqueológico, mes de abril 2019, del proyecto "Parque Eólico Cabo Leones II", según lo comprometido en la RCA N° 219/2012 (Ingreso CMN N° 3253 del 30.05.2019).

77. El Sr. José Miguel Ibáñez Anrique, Representante Legal Minera Michilla SpA, mediante carta N° 142 del 29.05.2019, remite informe ejecutivo de rescates arqueológicos, del proyecto "Explotación de Minerales, Sector La Reina" (Ingreso CMN N° 3255 del 30.05.2019).

78. La Srta. Yekssy Sepúlveda Campillay, Representante Legal Compañía Minera Spence S.A., por carta N° 74 del 30.05.2019, remite informe de monitoreo arqueológico permanente e inducción patrimonial cultural, abril 2019 del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence" (Ingreso CMN N° 3256 del 30.05.2019).

79. El Sr. Fabián Suez Muñoz, Superintendente de Gestión Ambiental, Minera Centinela, por carta N° 218 del 31.05.2019, solicita la extensión del plazo para entrega del informe ejecutivo estipulado en Ord. CMN N° 4313 del 31.10.18, para los sitios SA01/OX y SA02/OX correspondiente a RCA 215/2015 DIA "Integración Minera Centinela" y sitio 158 correspondiente a RCA 212/2008 EIA "Minera Esperanza" (Ingreso CMN N° 3307 del 03.06.2019).

80. El Sr. Nelson Saieg Páez, Representante Legal Alto Maipo SpA, por carta 2019/090 del 31.05.2019, remite informe ejecutivo rescate del sitio arqueológico SAM 09, en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo Exp. 105", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3310 del 03.06.2019).



81. La Sra. María Elena Noel Bravo, Consultora Jaime Illanes Asociados, por correo electrónico del 31.05.2019, remite solicitud de conservación elementos bioantropológicos del proyecto "Infraestructura Complementaria, Minera Los Pelambres" (Ingreso CMN N° 3311 del 03.06.2019).
82. La Sra. Catalina Uribarri Jaramillo, Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento SMA, mediante Resolución Exenta N° 1/Rol F-018 del 30.05.2019, formula cargos que indica a Galilea S.A. de ingeniería y construcción (Ingreso CMN N° 3318 del 03.06.2019).
83. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal TRANSELEC S.A., mediante carta N° 178 del 31.05.2019, remite informe de hallazgo arqueológico en sitio Fundación F4, 5, del proyecto "Subestación Frontera 22 kV" y solicita reunión a efectos de poder proceder en conformidad a los criterios que indique (Ingreso CMN N° 3339 del 03.06.2019).
84. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Ord. N° 113 del 04.06.2019, remite informe de campañas de monitoreo semanales de vibraciones y asentamientos, Campañas N° 102 y N° 103 e incluye informe de Grietas y Fisura N° 23, del proyecto "Reposición de MH Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria" (Ingreso CMN N° 3401 del 05.06.2019).
85. El Sr. Alfonso I. Guerrero Villarreal, Gerente General Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, mediante Ord. N° 114 del 04.06.2019, remite informe procedimiento de monitoreo sísmico y de vibraciones MH del proyecto "Reposición de Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriatria" (Ingreso CMN N° 3402 del 05.06.2019).
86. La Srta. Daniella Jofré Poblete, arqueóloga, mediante carta del 05.06.2019, remite respuesta a Ord. CMN N° 2408, del 20.05.19 relativa a la solicitud de permiso de intervención de hallazgos arqueológicos no aprobada del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva Pozo Almonte 220 kV" en el marco del PAS 132, aprobado mediante la RCA N° 55 (Ingreso CMN N° 3428 del 06.06.2019).
87. La Sra. María Isabel Mallea Álvarez, Jefa Oficina SMA Región Metropolitana, mediante Ord. N° 1700 del 04.06.2019, responde a Ord. CMN N° 466 del 11.02.19, sobre denuncia "proyecto Fotovoltaico Santiago Solar" (Ingreso CMN N° 3472 del 07.06.2019).
88. El Sr. Juan Carmona Rojas, Inspector Fiscal Embalse Chironta, DOP del MOP, mediante Ord. N° 279 del 06.06.2019, remite informe ejecutivo de excavación arqueológica del proyecto "Construcción Embalse Chironta", Región de Arica (Ingreso CMN N° 3487 del 07.06.2019).



89. El Sr. Jorge Andrés Tadeo Calderón, Representante Legal Tolpán Sur SpA, por carta del 06.06.2019, remite informe ejecutivo caracterización arqueológica del proyecto "Parque Eólico Tolpán Sur, sitio AR-1, comuna de Renaico, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN N° 3434 del 06.06.2019).

90. El Sr. Jorge Andrés Tadeo Calderón, Representante Legal Tolpán Sur SpA, mediante carta del 06.06.2019, remite informe de respuesta a Ord. CMN N° 2009/2019 sobre caracterización arqueológica de los sitios SG19, SG20, SG21 Y SG22 del proyecto "Parque Eólico San Gabriel", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3435 del 06.06.2019).

91. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por carta del 24.05.2019, remite el informe ejecutivo pozos de sondeos arqueológicos del proyecto "Jardines de Aconcagua Etapa 1 y 2", mayo 2019 (Ingreso CMN N° 3073 del 24.05.2019).

Permiso Sectorial

92. El Sr. Alejandro Magni Ortega, Ingeniería Civil Industrial, Gerente General Inmobiliaria El Bosque S.A., por carta del 15.05.2019, remite patrocinio y auspicio de arqueóloga Srta. Carolina Luján Pavez Ch., para realizar pozos de sondeos, del proyecto PDUC, Lo Aguirre, Santiago (Ingreso CMN N° 2956 del 17.05.2019).

93. El Sr. Alexi Tamayo B., arqueólogo, por carta del 23.05.2019, remite informe actividades de sondeo desarrolladas en los sitios MAU198 y MAU204, del "Proyecto Integral de Desarrollo" (PID) de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 3084 del 24.05.2019).

94. La Sra. Mariana Concha Mathiesen, Directora General DOP del MOP, mediante Ord. N° 464 del 29.05.2019, remite FSA, para caracterización mediante pozos de sondeo de un sitio arqueológico, proyecto "Puente sobre el Canal de Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso N° 3309 del 03.06.2019).

95. La Sra. María Antonieta Benavente A., arqueóloga de Ámbito Consultores, por carta del 03.06.2019, remite solicitud de intervención arqueológica para rescate en Pique Estación Lo Martínez, según solicitud emanada de Ord. 2404/2019 (Ingreso CMN N° 3376 del 04.06.2019).



96. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 06.06.2019, remite carta del 06.06.19 de la Sra. Nicole Barreaux Hopfl, Encargada de Colecciones Patrimoniales de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, informando aprobación de solicitud, almacenaje de patrimonio en el rescate de un contexto funerario en la ciudad de Rancagua, sitio "Parrones de Rancagua Fase 2" (Ingreso CMN N° 3449 del 06.06.2019).

97. El Sr. Goran Mimica Cagalf, arqueólogo, por carta del 03.06.2019, remite solicitud de permiso arqueológico para el proyecto "Parque Matucana, comuna de Quinta Normal, Región Metropolitana" (Ingreso CMN N° 3334 del 03.06.2019).

98. El Sr. Goran Mimica Cagalf, arqueólogo, por carta del 05.06.2019, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico y solicitud de permiso de rescate arqueológico para el proyecto "Libertad N° 51", comuna de Santiago, región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3404 del 05.06.2019).

99. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por correo electrónico del 25.05.2019, remite carta del 24.05.19 del Sr. Eduardo Arpón San Martín, de empresa SICOMAQ SpA, que compromete el financiamiento de las excavaciones, y documento metodológico aclaratorio a las consultas señaladas. Respecto del Pilote 22, el FSA para las excavaciones subacuáticas, será remitido dentro de los próximos días (Ingreso CMN N° 3145 del 27.05.2019).

100. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidí, arquitecto, por carta del 17.05.2019, remite proyecto "Boulevard Cultural Maestranza San Bernardo", ubicado en calle Portales Oriente S/N° (Ingreso CMN N° 2975 del 20.05.2019).

101. La Sra. Carolina Ocaranza Balladares, Representante Legal Minera Centinela, por carta N° 272 del 31.05.2019, informa patrocinios de arqueólogas del proyecto "Infraestructura Complementaria de Minera Los Pelambres; comunas de Salamanca y Los Vilos, Provincia del Choapa, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 3308 del 03.06.2019).

102. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo Consultora SGA, por carta del 04.06.2019, remite solicitud para realizar rescate arqueológico del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas" (Ingreso CMN N° 3400 del 05.06.2019).

103. El Sr. Juan Esteban Poblete Newman, Representante Legal Antofagasta Minerals, mediante carta del 29.05.2019, informa patrocinio arqueológico del proyecto "DIA Prospección Minera Proyecto Cachorro", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3233 del 29.05.2019).



Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

104. La Sra. Daniela Cruz, arquitecto, por carta del 14.05.2019, solicita autorización para intervención en Av. Beauchef N° 1163, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP y planos (Ingreso CMN N° 2842 del 14.05.2019).

105. El Sr. Carlos Maillat A., Director Nacional del SNPC, mediante Ord. N° 502 del 13.05.2019, remite ficha de catastro de estado de inmuebles del SNPC e instructivo para presentación de proyectos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 2864 del 14.05.2019).

106. El Sr. Stephan Schulze K., arquitecto, por carta del 26.04.2019, solicita autorización para intervención en Av. Manuel Montt N° 516, ZT Ex Población William Noon, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2866 del 14.05.2019).

107. El Sr. Cristóbal Fernández C., arquitecto, por carta del 14.05.2019, solicita autorización para proyecto "Centro Médico Chacabuco", en calle Chacabuco N° 209, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2867 del 15.05.2019).

108. El Sr. Claudio Cabezas C., Coordinador del Fondo del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 10.05.2019, remite bases de la convocatoria 2019 del Fondo del Patrimonio Cultural, en su categoría de Concurso Regional (Ingreso CMN N° 2868 del 15.05.2019).

109. El Sr. Luis Legua C., arquitecto, por carta del 13.05.2019, responde al Ord. CMN N° 1090 del 25.03.2019, sobre intervenciones ejecutadas en calle Toconao N° 421, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta actas, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 2883 del 15.05.2019).

110. La Sra. Andrea Elgueta C., arquitecto, por carta de mayo del 2019, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble de calle Nataniel Cox N° 202, local 3, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 2888 del 15.05.2019).



111. El Sr. Álvaro Zuazua S., arquitecto, por carta del 15.05.2019, solicita autorización para proyecto de ampliación de inmueble de calle Cienfuegos N° 56, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2891 del 15.05.2019).

112. El Sr. Juan Pablo Galleguillos J., Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, mediante Ord. N° 26818 del 10.05.2019, remite solicitud de la H. Diputada Marcela Sabat, respecto a las medidas adoptadas, sanciones aplicadas y plan de acción para detener los daños causados a los revestimientos de mosaico que cubren inmuebles de la ZT Sector 1 de Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 2911 del 16.05.2019). Posteriormente, La Sra. Natalia Severino H., Asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 27.05.2019, reitera solicitud (Ingreso CMN N° 3257 del 31.05.2019).

113. El Sr. Gonzalo Molina, Director de la Academia Parlamentaria de la Cámara de Diputados, por correos electrónico del 15.05 y 16.05.2019, remite invitación y programa del Segundo Coloquio sobre experiencias de rescate patrimonial en el Congreso Nacional, "El Caso de las Campañas de la Iglesia de la Compañía" (Ingresos CMN N° 2928 del 17.05.2019 y N° 2950 del 17.05.2019).

114. El Sr. Cristián Irrázaval A., arquitecto, mediante carta del 17.05.2019, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Maturana N° 536 y N° 542, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2952 del 17.05.2019).

115. El Sr. Hernán Cáceres S., Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo de Santiago, por carta N° 38 del 14.05.2019, solicita autorización para proyecto de remodelación del Paseo Ahumada, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, ZT Sector de las Calles Nueva York, La Bolsa y Club de La Unión, incluyendo la Casa Central de la Universidad de Chile y MH Casa Matriz del Banco de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2953 del 17.05.2019).

116. El Sr. Rodrigo Saavedra B., Director Serviu Región de Antofagasta, por Ord. N° 1624 del 16.05.2019, solicita autorización para intervención en las avenidas Bernardo O'Higgins, Teniente Merino, Ignacio Carrera Pinto y Blanco Encalada, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta planos, memoria explicativa y otros documentos (Ingreso CMN N° 2974 del 20.05.2019).



117. El Sr. Cristián Gutiérrez R., Comisario de la PDI, por correo electrónico del 20.05.2019, solicita autorización para limpieza y pintura de fachada del MH Antiguo Edificio del Instituto de Higiene, ubicado en Av. Independencia N° 56, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2981 del 20.05.2019).

118. El Sr. Edgardo Rodríguez C., Subcomisario Bidema Metropolitana – PDI, por correo electrónico del 20.05.2019, informa respecto a actividad del DPC a realizarse en el MH Antiguo Edificio del Instituto de Higiene, ubicado en Av. Independencia N° 56, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2990 del 22.05.2019).

119. El Sr. Óscar González A., Director Regional de Obras Portuarias – MOP, por Ord. N° 579 del 20.05.2019, solicita autorización para el proyecto "Diseño Mejoramiento Borde Costero Chonchi", ZT Calle Centenario, comuna de Chonchi, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, planos, EETT, oficio y carta (Ingreso CMN N° 2997 del 22.05.2019).

120. La Sra. Paula Cáceres G., arquitecto, por carta de mayo del 2019, solicita autorización para regularización de intervenciones en inmueble de calle Monjitas N° 392, piso 17, oficina 1701, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, CIP y planos (Ingreso CMN N° 3003 del 22.05.2019).

121. El Sr. Francisco Vega O., arquitecto, por carta del 22.05.2019, solicita autorización para demolición y obra nueva en calle Moneda N° 2697, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3005 del 22.05.2019).

122. El Sr. Christian Silva, mediante correo electrónico del 22.05.2019, remite información relativa a mural de la ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3011 del 22.05.2019).

123. La Sra. Ivonne Aquiles Yáñez, locataria, por carta del 22.05.2019, remite consulta por intervención en el local N° 213 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 3013 del 22.05.2019).

124. La Sra. Tamara Marchant M., Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 850 del 17.05.2019, remite Ord. N° 231 del Subsecretario del Patrimonio Cultural, quien a su vez envía el Ord. N° 182 del 17.04.2019, de la Sra. Jéssica Mualim F., Alcaldesa de María Pinto, quien solicita



antecedentes para el estudio, actualización y evaluación ambiental estratégica del PRC de María Pinto, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3027 del 23.05.2019).

125. La Sra. Natalia Severino H., Asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 20.05.2019, remite carta del Sr. Alberto Larraín, Director Ejecutivo de la Fundación Procultura, quien informa sobre daños en el MH Mina Chiflón del Diablo y sobre contaminación de la Bahía Conchilla, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3043 del 23.05.2019).

126. La Sra. Marta Cisternas M., propietaria, por carta del 20.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2098 del 23.04.2019, sobre intervención en calle San Ignacio N° 696, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos; adjunta EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3052 del 23.05.2019).

127. El Sr. Carlos Pérez B., arquitecto, por carta del 22.05.2019, solicita autorización para proyecto de reconstrucción y reparación del inmueble de calle San Ignacio N° 1631, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3064 del 24.05.2019).

128. El Sr. Carlos Pérez B., arquitecto, mediante carta del 22.05.2019, solicita autorización para proyecto de reconstrucción y reparación del inmueble de calle San Ignacio N° 1625, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3065 del 24.05.2019).

129. El Sr. Luis Carreño U., arquitecto, por carta del 23.05.2019, solicita autorización para anteproyecto "Condominio Patios Yungay" en calle Esperanza N° 435, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, escritura, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3067 del 24.05.2019).

130. El Sr. Eduardo Cabello Z., Jefe de Proyecto, ONG Poloc, por medio de carta del 23.05.2019, remite informe de avance del servicio de sistematización y catastro de solicitudes de declaratorias de MN (Ingreso CMN N° 3069 del 24.05.2019).

131. El Sr. Mauricio Ojeda, Gobernador Provincial de Cautín, por Ord. N° 1064, responde al Ord. CMN N° 2342 del 10.05.2019, con el cual se solicita disponer de resguardo policial para evitar continuación de obras sin permiso en terreno contiguo al MH Hotel Continental de Temuco, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3080 del 24.05.2019).



132. El Sr. César Rodríguez R., Director de la Secplan de Santiago, por Ord. N° 70 del 23.05.2019, solicita autorización de proyecto "Reparación Portada Española – Plaza Caupolicán", en el MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3083 del 24.05.2019).

133. El Sr. Raúl Aguilera S., arquitecto, por carta del 21.05.2019, solicita autorización para intervenciones en fachada del inmueble ubicado en calle Comercio N° 19849, ZT Centro Histórico de San José de Maipo, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3093 del 24.05.2019).

134. El Sr. Javier Farfán S., arquitecto, por carta del 24.05.2019, solicita autorización de intervenciones ejecutadas en inmueble de calle Víctor Lamas N° 1405, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 3094 del 24.05.2019).

135. El Sr. Matías Alonso Ascuy, arquitecto, por carta de mayo del 2019, responde al Ord. CMN N° 857 del 06.03.2019, sobre proyecto de intervención en calle Agustinas N° 2207 y N° 2209, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta actas, EETT, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3096 del 24.05.2019).

136. El Sr. Alejandro Vargas P., PLAN Arquitectos Ltda., por carta del 27.05.2019, responde al Ord. CMN N° 278 del 21.01.2019, sobre proyecto "Edificio Consistorial de La Serena", en calle José Manuel Balmaceda N° 286, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 3143 del 27.05.2019).

137. La Sra. Verónica Sepúlveda, arquitecto, por carta del 27.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Rogelio Ugarte N° 1639, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planos y CIP (Ingreso CMN N° 3144 del 27.05.2019).

138. El Sr. Marcos Alonso Q., por carta del 27.05.2019, solicita autorización para uso del espacio público en calle Pedro Miguel de Olivares N° 1232, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3147 del 27.05.2019).



139. El Sr. Sebastián Vio C., arquitecto, por carta del 07.05.2019, solicita autorización para proyecto de demolición y obra nueva en calle Penni N° 305, 307 y 311, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fichas de registro, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3157 del 27.05.2019).

140. El Sr. César Rodríguez G., propietario, por carta del 27.05.2019, responde al Ord. CMN N° 1664 del 06.04.2017, sobre intervención realizada en calle Libertad N° 324, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y oficio (Ingreso CMN N° 3158 del 27.05.2019).

141. El Sr. Carlos Vial E., arquitecto, por carta de mayo del 2019, responde al Ord. CMN N° 420 del 07.02.2019, sobre proyecto de obra nueva en la Manzana N° 38, Lote N° 2, ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; adjunta actas, EETT, informe, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3160 del 27.05.2019).

142. El Sr. Francisco Hammerschlag, por carta del 27.05.2019, solicita aclarar si el inmueble ubicado en La Achiras N° 2886 pertenece a la ZT Barrio las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta expediente y carta (Ingreso CMN N° 3161 del 27.05.2019).

143. El Sr. Cristián Riquelme, arquitecto, por carta del 27.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2389 del 17.05.2019, sobre intervención en calle Esmeralda N° 286, ZT Centro Histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3165 del 28.05.2019).

144. El Sr. Andrés Cataldo C., arquitecto, por carta del 07.12.2018, solicita autorización para la regularización del inmueble de calle Lord Cochrane N° 2148, ZT Barrio Huemul, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3199 del 29.05.2019).

145. El Sr. Juan Pinilla R., arquitecto, por carta del 29.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2104 del 23.04.2019, sobre intervención ejecutada en la ZT Sector inserto en la Zona del Extenso Complejo Ferroviario de la Estación Barón y en el MH Viejos Galpones de la Maestranza y Antigua Tornamesa del Ferrocarril, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3202 del 29.05.2019).



146. El Sr. Cristóbal Hernández R., arquitecto, por carta de mayo del 2019, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en calle Punta Arenas N° 27, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3203 del 29.05.2019).

147. El Sr. Javier Sauma M., arquitecto, por carta del 28.05.2019, solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Presidente Bulnes N° 107, oficina N° 74, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3217 del 29.05.2019).

148. La Sra. Bernardita Cox, arquitecto, por carta del 29.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Los Narcisos N° 2031, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3228 del 29.05.2019).

149. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, remite copia del Ord. N° 23 dirigido al Sr. Andrés Aninat J., donde solicita presupuesto para realizar obras de mitigación de emergencia en el MH Iglesia de Parinacota, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 3241 del 30.05.2019).

150. El Sr. Carlos Astudillo A., por correo electrónico del 07.05.2019, remite antecedentes complementarios del proyecto de obras de mejoramiento de la iluminación en 3 puntos del parque Ramón Cruz, ZT Sector 1 de la Villa Frei, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3242 del 30.05.2019).

151. El Sr. Demetrio Concha L., Concha y Bauerle Consultores Ltda., por carta del 30.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2099 del 23.04.2019, sobre proyecto de intervención en calle Anfión Muñoz N° 751, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta informe, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3246 del 30.05.2019).

152. La Sra. Porzia Mirauda P., arquitecto, por carta del 29.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2114 del 23.04.2019, sobre intervención ejecutada en inmueble de calle Plaza de Armas N° 495, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos, oficio y planos (Ingreso CMN N° 3247 del 30.05.2019).



153. El Sr. Cristóbal Gross, arquitecto, por carta del 30.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2386 del 17.05.2019, sobre intervención ejecutada y modificaciones propuestas para el galpón del acceso del Centro Artesanal Los Dominicos, MH Iglesia de San Vicente Ferrer, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3248 del 30.05.2019).

154. La Sra. Ana González S., por carta del 29.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2308 del 09.05.2019, sobre obra ejecutada en Av. Viel N° 1246, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta propuesta de publicidad (Ingreso CMN N° 3249 del 30.05.2019).

155. El Sr. Alfonso Gómez R., arquitecto, por carta del 29.05.2019, solicita autorización para proyecto denominado "Reciclaje y Rehabilitación de la Casona HR351", ubicada en Pasaje Hurtado Rodríguez N° 351, ZT Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, memoria explicativa, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3250 del 30.05.2019).

156. El Sr. Federico Montes C., arquitecto, por carta del 30.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2515 del 14.03.2019, con el cual se remite observaciones a la intervención realizada en calle Tupper N° 2103, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, oficio, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3252 del 30.05.2019).

157. El Sr. Raimundo del Real M., arquitecto, por carta del 30.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2113 del 23.04.2019, con el cual se autoriza el proyecto de intervención en el inmueble ubicado en calle Las Nevadas N° 2967, ZT Barrio Las Flores, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3254 del 30.05.2019).

158. El Sr. Enrique Bravo G., arquitecto, por carta del 31.05.2019, solicita autorización para proyecto "Habilitación Equipamiento Cultural", ubicado en calle Erasmo Escala N° 2170, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, fichas de registro, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3260 del 31.05.2019).

159. El Sr. Luis Figueroa H., artesano, por carta del 23.05.2019, solicita autorización para regularización de intervención en calle Galvarino N° 607 – 609, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y fotos (Ingreso CMN N° 3266 del 31.05.2019).



160. La Sra. Flor Muñoz M., arquitecto, por carta del 29.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2464 del 27.05.2019, sobre intervención en calle Centenario N° 1, ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yervas Buenas, comuna de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3304 del 03.06.2019).

161. El Sr. Rodrigo Boetsch A., representante legal Inmobiliaria Cumming SpA., por carta del 29.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2487 del 29.05.2019, con el cual se autoriza con indicaciones el proyecto de demolición y obra nueva en calle Romero N° 2349 – 2355, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 3305 del 03.06.2019).

162. El Sr. Enrique Rojo F., arquitecto, por carta del 31.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Tocornal N° 1701, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3306 del 03.06.2019).

163. La Sra. Verónica Barriga T., arquitecto, por carta del 03.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2119 del 23.04.2019, sobre intervención en calle Madrid N° 1349, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y oficio (Ingreso CMN N° 3336 del 03.06.2019).

164. El Sr. Fabián Lienqueo C., arquitecto, por carta del 27.05.2019, solicita autorización para regularización de obras ejecutadas en inmueble de Av. Pdte. Bulnes N° 180, Depto. N° 32, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3338 del 03.06.2019).

165. El Sr. Silvio Zerega Z., Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, por carta N° 126 del 23.05.2019, remite documento "Memoria Año 2018" (Ingreso CMN N° 3361 del 04.06.2019).

166. El Sr. Ricardo Haase, arquitecto, por carta del 04.06.2019, solicita autorización para intervención ejecutada en Av. Matta N° 1564, local 4, ZT Sector delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3367 del 04.06.2019).

167. El Sr. José Hernández, Coordinador Fundación +1000, por correo electrónico del 27.05.2019, solicita agendar reunión para la presentación del proyecto "Gran Ruta de Santiago"; sin adjunto (Ingreso CMN 3368 04.06.2019).



168. El Sr. César Rodríguez R., Director de la Secplan de Santiago, por Ord. N° 84 del 31.05.2019, solicita autorización para la renovación y aumento de papeleros en el Barrio Lastarria, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y planimetría (Ingreso CMN N° 3370 del 04.06.2019).

169. El Sr. Alejandro Plaza Z., Director de la Secplan de Santiago, por Ord. N° 85 del 03.06.2019, solicita autorización para proyecto de remodelación de juegos infantiles en el Parque O'Higgins, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto (Ingreso CMN N° 3371 del 04.06.2019).

170. La Sra. María Jesús Guridi R., Directora Ejecutiva Grupo Praedio, por carta del 04.06.2019, solicita autorización para proyecto de instalación eléctrica en inmueble de calle Santo Domingo N° 627, MH Edificio de calle Santo Domingo, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y plano (Ingreso CMN N° 3381 del 04.06.2019).

171. El Sr. José M. Sáez, arquitecto, por medio de carta del 04.06.2019, responde al Ord. CMN N° 4197 del 22.10.2018, sobre intervención ejecutada en calle Victoria N° 1519, ZT Sector que indica delimitado por Av. Viel, Av. Matta, Av. Rondizzoni y San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y oficio (Ingreso CMN N° 3382 del 04.06.2019).

172. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 103 del 04.06.2019, remite carta del Sr. Bernardo Dinamarca, Director Instituto de Estudios del Patrimonio – UNAP, quien solicita autorización para proyecto de habilitación parcial del MH Estación de Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta certificado, EETT, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3388 del 05.06.2019).

173. La Sra. Carolina Osorio B., propietaria, por carta del 05.06.2019, responde al Ord. CMN N° 839 del 05.03.2019, con el cual se autoriza intervención en inmueble de calle Compañía de Jesús N° 1068, Depto. N° 100, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 3396 del 05.06.2019).

174. La Sra. Jimena Blas R., solicitante, mediante carta del 05.06.2019, solicita autorización para regularización del inmueble ubicado en calle Bulnes N° 145, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta plano, EETT, CIP, memoria y otros documentos (Ingreso CMN N° 3397 del 05.06.2019).



175. El Sr. Nicolás Honorato C., arquitecto, por carta del 27.05.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en inmueble de calle Madrid N° 1454, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, escritura, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3398 del 05.06.2019).

176. La Sra. Claudia Ramírez M., arquitecto, por carta del 05.06.2019, solicita autorización para anteproyecto de obra nueva y demolición en calle Catedral N° 1739 al 1749, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3399 del 05.06.2019).

177. El Sr. Alejandro Plaza Z., Director de la Secplan de Santiago, mediante Ord. N° 88 del 05.06.2019, solicita autorización para proyecto "Cruces peatonales nivelados de calle Lastarria", ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta proyecto y planimetría (Ingreso CMN N° 3406 del 05.06.2019).

178. El Sr. Alfredo Burgos C., arquitecto, por carta del 06.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Balmaceda N° 1108, MH Hotel Bristol, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta resumen ejecutivo, planos y EETT (Ingreso CMN N° 3429 del 06.06.2019).

179. La Sra. Isabel Lacalle, Directora Ejecutiva Corporación Nuestra Casa, por carta de junio del 2019, solicita autorización para la regularización del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 2832, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3430 del 06.06.2019).

180. El Sr. Rodrigo Cassigoli L., arquitecto, por carta del 30.05.2019, responde al Ord. CMN N° 2454 del 27.05.2019, sobre intervención en calle Rafael Prado N° 403 y 419, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planos y oficio (Ingreso CMN N° 3431 del 06.06.2019).

181. El Sr. Raúl Aguilera S., arquitecto, por carta del 30.04.2019, solicita autorización para intervención en Av. Matta N° 1119 – 1131, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y planos (Ingreso CMN N° 3436 del 06.06.2019).



182. La Sra. Sylvia Salmon S., por carta de mayo del 2019, responde al Ord. CMN N° 6107 del 19.12.2017, sobre intervención ejecutada en calle Balmaceda s/N°, ZT Sector que indica de la Oficina Salitrera María Elena y MH Edificios que conforman el barrio cívico de la Oficina Salitrera de María Elena, comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta certificado, carta y oficio (Ingreso CMN N° 3438 del 06.06.2019).

183. El Sr. Guillermo Reyes C., Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 526 del 05.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en pasaje Manuel Pizarro s/N°, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso; adjunta carta, EETT, CIP, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3439 del 06.06.2019).

184. La Sra. Yoana Jélvez P., Gerente General CYB Asesoría integrales, por carta del 06.06.2019, responde al Ord. CMN N° 1894 del 12.04.2019, sobre proyecto de intervención en inmueble de calle Manuel Antonio Matta N° 418 – 424, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y oficio (Ingreso CMN N° 3440 del 06.06.2019).

185. El Sr. Juan Pérez, denuncia posibles intervenciones no autorizadas en el MH Edificio Ubicado en la calle Washington 492, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3444 del 06.06.2019).

186. La Sra. Kim Díaz, arquitecto, por carta del 06.06.2019, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado con Ord. CMN N° 4885 del 21.12.2018, en calle Rosal N° 440, Depto. N° 12, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta oficio, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3454 del 07.06.2019).

187. El Sr. Álvaro Romero G., Encargado (S) de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 06.06.2019, remite documentación de la Fundación Altiplano, con los cuales se solicita autorización para proyecto de emergencia en el MH Iglesia de Parinacota, comuna de Putre (Ingreso CMN N° 3456 del 07.06.2019).

188. El Sr. Juan Pablo Cisternas, arquitecto, por carta del 18.04.2019, solicita autorización para reposición de letrero en fachada del inmueble de calle Muñoz Gamero N° 774, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta EETT, fotos y planos (Ingreso CMN N° 3460 del 07.06.2019).



189. La Sra. Claudia Jiménez C., Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por minuta N° 11 del 05.06.2019, remite documentación de la Sra. Yasna Castro R., representante legal Centro Avanza, quien solicita autorización de proyecto de intervención en calle Guillermo Frick N° 107, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta, EETT y fotos (Ingreso CMN N° 3468 del 07.06.2019).

190. La Sra. Andrea Díaz T., Administradora Municipal de Maipú, por Ord. N° 19 del 05.06.2019, solicita tomar acciones con respecto al uso del MH Casa y Parque de la Quinta Las Rosas de Maipú, tas la actividad "Fiesta del Memo" efectuada el 20.04.2019, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3478 del 07.06.2019).

191. El Sr. Luis García T., Alcalde de Cartagena, por Ord. N° 829 del 06.06.2019, solicita autorización para modificación de proyecto "Mejoramiento Plaza Vicente Huidobro", ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3479 del 07.06.2019).

192. El Sr. Felipe Morgado D., arquitecto, por carta de junio del 2018, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado con el Ord. CMN N° 4275 del 07.12.2016, ubicado en calle Merced N° 280, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro – Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3481 del 07.06.2019).

193. El Sr. Danilo Ciolina, Jefe de Departamento de la Universidad Tecnológica Metropolitana, por carta del 07.06.2019, solicita autorización para intervención en fachada del edificio ubicado en calle Dieciocho N° 178, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta certificado, EETT, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 3482 del 07.06.2019).

194. El Sr. Patricio Yáñez I., arquitecto, por carta del 07.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2439 del 27.05.2019, con el cual se autoriza el proyecto de intervención en inmueble de calle Londres N° 54, ZT Sector de las Calles Londres y París, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planos (Ingreso CMN N° 3485 del 07.06.2019).

La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, remite lo siguiente:

195. Por memo N° 59 del 27.05.2019, remite documentación sobre el MH "Mercado Central de Concepción", comuna de Concepción; adjunta oficios y planos (Ingreso CMN N° 3209 del 29.05.2019).



196. Por memo N° 61 del 27.05.2019, remite carta N° 87 del 24.05.2019, del Sr. Alejandro Tudela R., Director de Servicios de la Universidad de Concepción, quien solicita autorización para intervención en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta informe y planos (Ingreso CMN N° 3210 del 29.05.2019).

197. Por memo N° 62 del 27.05.2019, remite carta N° 86 del 24.05.2019, del Sr. Alejandro Tudela R., quien solicita autorización para el proyecto "Extracción Laboratorio de Disección, Edificio de Anatomía", en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta carta, EETT, informe y planos (Ingreso CMN N° 3211 del 29.05.2019).

198. Por memo N° 65 del 30.05.2019, remite carta N° 91 de fecha 29.05.2019, del Sr. Alejandro Tudela, quien solicita autorización para intervención en el MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción; adjunta informe, EETT y planos (Ingreso CMN N° 3289 del 31.05.2019).

El Sr. José Luis Vial, arquitecto, remite los siguientes requerimientos en relación al MH Equipamiento de Cerro Sombrero: Centro Cívico, comuna de Primavera, Región de Magallanes:

199. Por carta del 03.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Bernardo O'Higgins s/N°; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y fotos (Ingreso CMN N° 3474 del 07.06.2019).

200. Por carta del 03.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en sede social ubicada en Av. Bernardo O'Higgins s/N°; adjunta planos, EETT, memoria explicativa, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3475 del 07.06.2019).

201. Por carta del 03.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en iglesia y casa parroquial ubicadas en Av. Bernardo O'Higgins s/N°; adjunta planos, EETT, memoria explicativa, fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3476 del 07.06.2019).

202. Por carta del 03.06.2019, solicita autorización para proyecto de intervención en el cine del MH; adjunta planos, EETT, memoria explicativa y fotos (Ingreso CMN N° 3477 del 07.06.2019).

El Sr. Nicolás Mardones L., arquitecto, remite los siguientes requerimientos asociados a la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta:



203. Por carta del 13.05.2019, solicita autorización para proyecto de construcción de galería comercial en calle Caracoles N° 400 B3; adjunta certificado, EETT, fichas de registro y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2881 del 15.05.2019).

204. Por carta del 14.05.2019, responde al Ord. CMN N° 1088 del 25.03.2019, respecto a intervenciones ejecutadas en calle Toconao N° 568; adjunta actas, memoria explicativa, oficio y planos (Ingreso CMN N° 2882 del 15.05.2019).

205. Por carta del 17.05.2019, solicita autorización para regularización de intervenciones al inmueble de calle Licancabur N° 158; adjunta certificado, EETT, fichas de registro, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 2983 del 20.05.2019).

206. Por carta del 22.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 140; adjunta memoria, planos y fotos (Ingreso CMN N° 3297 del 31.05.2019).

207. Por carta del 24.05.2019, solicita autorización para intervención en calle Domingo Atienza N° 352; adjunta memoria, CIP, planos y fotos (Ingreso CMN N° 3392 del 05.06.2019).

El Sr. Raúl Irrarzábal S., Director Nacional de la DAMOP, remite lo siguiente:

208. Por Ord. N° 557 del 10.05.2019, solicita timbraje de documentación del proyecto "Restauración Teatro Metro", comuna de María Elena, Región de Antofagasta; adjunta oficios (Ingreso CMN N° 2845 del 14.05.2019).

209. Por Ord. N° 571 del 13.05.2019, solicita autorización para toma de muestras del MH Templo Parroquial San José de Pelarco, comuna de Pelarco, Región del Maule; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 2894 del 15.05.2019).

210. Por Ord. N° 582 del 17.05.2019, responde al Ord. CMN N° 262 del 21.01.2019, con el cual se remite observaciones al proyecto de restauración del MH Templo Votivo Nacional, comuna de Maipú, Región Metropolitana; adjunta memoria, CIP, EETT, planimetría y otros documentos (Ingreso CMN N° 3016 del 23.05.2019).

211. Por Ord. N° 584 del 17.05.2019, solicita autorización para proyecto de conservación de fachada del MH Palacio de la Moneda – Antigua "Real Casa de Moneda", comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT (Ingreso CMN N° 3017 del 23.05.2019).

212. Por Ord. N° 583 del 17.05.2019, solicita autorización para proyecto de habilitación y normalización de la Primera Compañía de Bomberos de Punta Arenas, ZT Plaza Muñoz Gamero y edificios que la acotan, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta memoria explicativa, proyecto y planos (Ingreso CMN N° 3068 del 24.05.2019).



Comisión de Patrimonio Natural

213. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, a través de memo N° 81 del 06.05.2019, adjunta oficio N°190073/2019 de la Sra. Moyra Rojas Tamborino, SEREMI del MMA de esa región, que solicita la revisión del plan de acción "Estrategia Regional de Biodiversidad 2019-2030" con la finalidad de comprometer las acciones que podrán ser realizadas por el CMN; adjunta plan (Ingreso CMN N° 2772 del 10.05.2019).

214. La Sra. Claudia Jimenez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos, mediante memo N° 37 del 09.05.2019, remite carta de la Sra. Lisette López Allemanda, profesional de la ST del CMN, que solicita cambio en la titularidad del proyecto "Control de Rubus Ulmifolius (zarzamora) en el SN Bosque Las Petras de Quintero y su entorno, Etapa II", desde la suscrita hacia la Srta. Verónica Manríquez, profesional del MMA (Ingreso CMN N° 2788 del 10.05.2019).

215. La Sra. Judith Pardo Pérez, paleontóloga, por medio de correo electrónico del 14.05.2019, remite FSP para realizar prospección y excavación paleontológica en el sector del Glaciar Tyndall al interior del Parque Nacional Torres del Paine, en el marco del proyecto denominado "Paleontología en el fin del mundo: El cementerio Cretácico de ictosaurios mejor preservado del planeta", durante los meses de enero y febrero de 2020, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2858 del 14.05.2019).

216. El Sr. Felipe Ramírez Cárcamo, mediante correo electrónico del 22.05.2019, informa la extracción de material petrificado (genero Bivalvos) por particulares en Gualleco, en el sector cruce La Leonera (Talca a Gualleco), comuna de Curepto, Región del Maule (Ingreso CMN N° 3014 del 22.05.2019).

217. La Sra. Tamara Marchant Mora, Asistente del Director Nacional (S) del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, remite minuta N° 850 del 17.05.2019, por indicación del Director Nacional envía Oficio Ord N° 231 del Subsecretario del Patrimonio remitiendo oficio Ord DJ N° 191302 del 05.04.2019, del Sr. Felipe Riesco Eyzaguirre, Subsecretario del MMA, que deriva denuncia del Sr. Ismael Muñoz Riveros, respecto a la solicitud campista en el Humedal de Tunquén, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, para análisis y posterior resolución del CMN (Ingreso CMN N° 3025 del 23.05.2019).

218. El Sr. Marcelo Leppe Cartes, Jefe Sección Paleobiología del Instituto Antártico Chileno, a través de carta N° 561 del 13.05.2019, informa que la colección paleontológica de Antártica y Patagonia alojada en dependencias especiales del Laboratorio de Paleobiología, tiene la disposición



para el traslado a sus depósitos, para efectos de conservación, almacenamiento y estudio, de los materiales fósiles y artefactos que sean rescatados como producto del proyecto denominado "Paleontología en el fin del mundo: El Cementerio Cretácico de ictiosaurios mejor preservados del planeta", presentado a la Convocatoria Nacional a la Instalación a la Academia 2019 de Conicyt (Ingreso CMN N° 2962 del 20.05.2019).

219. La Sra. Roxana Torres Rossel, Directora (S) del Museo de Historia Natural de Concepción, a través de Oficio Ord N° 58 del 13.05.2019, adjunta carta de la Srta. Katherine Cisterna Concha, curadora del área de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, refiriéndose con respecto al hallazgo de un bloque rocoso con vestigios fósiles de plantas en el sector de Achibueno, informado por el Sr. Cristian Chávez Tessini al CMN, para conocimiento y fines que estime convenientes, dando así respuesta al Ord CMN N° 2089 del 23.04.2019, comuna de Concepción, región del Biobío (Ingreso CMN N° 2892 del 15.05.2019).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

220. La Sra. Melissa Masquiarán, Encargada de la OTR del CMN del Biobío, mediante memo N° 57 del 27.05.2019, envía Ord. N° 701 del 15.05.2019, del Sr. Boris Chamorro R., Alcalde de Coronel, quien solicita pronunciamiento del informe arqueológico elaborado en el marco de la obra "Restauración y Puesta en Valor Gimnasio Schwager Coronel" y solicita visita a terreno de la ST, comuna de Coronel (Ingreso CMN N° 3206 del 29.05.2019).

221. El Sr. Miguel Chapanoff, Director del Museo Regional de la Araucanía, por correo electrónico del 28.05.2019, denuncia la destrucción el Fuerte Histórico Cancura, comuna de Angol, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 3189 del 28.05.2019). Posteriormente, mediante correo electrónico del 28.05.2019, complementa su denuncia y remite informe (Ingreso CMN N° 3198 del 29.05.2019).

222. La Sra. Sofía Cecchi, Encargada de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 28.05.2019, remite comunicado N° 539 de la Dirección de Política Multilateral del Ministerio de RR.EE., el cual trata de una invitación del Gobierno de México y la Oficina de la Unesco al curso "Introducción a la Arqueología Subacuática y a la Gestión del Patrimonio Cultural Subacuático", a realizarse en San Francisco de Campeche, México, del 07 al 21.07.2019; adjunta informe y carta (Ingreso CMN N° 3195 del 29.05.2019).



223. El Sr. Osvaldo Rojas M., Director del Museo de Historia Natural de Calama, mediante correo electrónico del 30.04.2019, solicita pronunciamiento del informe de terreno del rescate de restos óseos encontrados en el sector "Chunchuri Bajo", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3162 del 27.05.2019).

224. El Sr. Eduardo Rodríguez R., Director Regional de la Conaf de Coquimbo, a través del Ord. N° 42 del 14.05.2019, solicita pronunciamiento respecto a la presencia de componente arqueológico en el área a intervenir por el "Proyecto Manejo Sustentable de la Tierra", comuna de Combarbalá (Ingreso CMN N° 3141 del 27.05.2019).

225. El Sr. Alberto Nagdar R., investigador, por medio de correo electrónico del 24.05.2019, remite "Trabajo Investigativo y Visual sobre Hallazgos en la zona norte de Chile, Provincia del Loa, Región de Antofagasta, Geo – códigos y de una Civilización perdida en el tiempo" (Ingreso CMN N° 3135 del 27.05.2019).

226. La Sra. Fernanda Erazo G., arqueóloga, mediante carta del 24.05.2019, solicita autorización para la ejecución de sondeos arqueológicos, en el marco del proyecto "Ampliación Ruta 25 Sector Carmen Alto – Calama", comunas de Calama y Sierra Gorda, Región de Antofagasta; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3092 del 24.05.2019).

227. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por medio de memo N° 98 del 23.05.2019, envía Ord. N° 570 del 16.05.2019, del Sr. Miguel Ángel Quezada T., Intendente de Tarapacá, quien solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de abril del 2019, en el marco del proyecto "Construcción Red Eléctrica comuna de Colchane"; adjunta cartas (Ingreso CMN N° 3087 del 24.05.2019).

228. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 94 del 16.05.2019 y memo N° 96 y 97 del 23.05.2019, remite denuncias por afectación al MA Cerro Unita, realizadas por la I. Municipalidad de Huara, comuna de Huara; adjunta formularios (Ingresos CMN N° 2941 del 17.05.2019 y N° 3085 y 3086 del 24.05.2019).

229. El Sr. Andrés Fernández Y., Director Regional de Vialidad de la Región de Los Ríos, por medio de Ord. N° 1295 del 22.05.2019, solicita pronunciamiento respecto del material gráfico y audiovisual a utilizar en la actividad del Programa Integral de Educación Patrimonial, del proyecto "Mejoramiento Rutas S/R T-981-U, Crucero-Entre Lagos" (Ingreso CMN N° 3082 del 25.05.2019).



230. Se recibió una denuncia anónima, por carta del 20.05.2019, donde se indica que buzos de la Cuarta Zona Naval de la Armada de Chile, habrían realizado buceos no autorizados en el MH y MA restos náufragos de la Corbeta Esmeralda, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta nota de prensa (Ingreso CMN N° 3072 del 24.05.2019).

231. El Sr. Claudio Loader, Subdirección de Desarrollo del Sernatur, a través de correo electrónico del 23.05.2019, solicita información sobre el MH Fuerte de Tucapel, comuna de Cañete, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3070 del 24.05.2019).

232. La Sra. Tamara Marchant M., Asistente de Dirección del SNPC, por minuta N° 859 del 23.05.2019, remite Ord. N° 233 del 16.05.2019, del Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, quien solicita la dictación del DS que autorice la extracción fuera del territorio nacional de las muestras arqueológicas que indica; adjunta decreto (Ingreso CMN N° 3060 del 23.05.2019).

233. El Sr. Raúl Escárte P., Director Serviu de la Región de Los Ríos, mediante Ord. N° 1244 del 17.05.2019, responde a solicitud de realizar inspección visual arqueológica en el marco de la obra "Conservación de Vías Urbanas de la Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 3033 del 23.05.2019).

234. El Sr. Patricio Valenzuela A., 2° Director Regional de la Dirección de Vialidad de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, por Ord. N° 723 del 15.05.2019, solicita pronunciamiento respecto del informe de sondeos y recolección arqueológica de la obra "Mejoramiento Ruta Y – 290 Camino Cueva del Milodón"; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 3032 del 23.05.2019).

235. El Sr. Francisco Orozco L., Director Regional de Vialidad de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, mediante Ord. N° 742 del 20.05.2019, solicita pronunciamiento del informe de excavación de rescate de los sitios Rio Lum 37, Rio Lum 38, Rio Lum 39 y Santa Rosa 33, en el marco del proyecto "Reposición Ruta Y – 905 Williams – Navarino, Varios Sectores, Etapa 2" (Ingreso CMN N° 3010 del 22.05.2019).

236. La Sra. Ángela Guajardo A., arqueóloga, por carta del 20.05.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico, en el marco del proyecto inmobiliario "Alto Mapocho", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2994 del 22.05.2019).



237. El Sr. Juan Pablo Úbeda R., Inspector Fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas, mediante Ord. N° 118 del 16.05.2019, solicita agendar reuniones para informar del "Contrato de Concesión vial Rutas del Loa", comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 2960 del 17.05.2019).

238. El Sr. Patricio Toro, por correo electrónico del 16.05.2019, denuncia la afectación de la "Piedra de la Virgen", comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo; adjunta foto (Ingreso CMN N° 2948 del 17.05.2019).

239. La Sra. Patricia Henríquez R., Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 92 del 16.05.2019, remite Ord. N° 495 del 26.04.2019, del Sr. Miguel Ángel Quezada T., Intendente de Tarapacá, quien solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo de marzo del 2019, del proyecto "Construcción Red Eléctrica a la comuna de Colchane" (Ingreso CMN N° 2940 del 17.05.2019).

240. El Sr. Sebastián Sánchez O., mediante correo electrónico del 15.05.2019, informa de la existencia de piedras tacitas en la localidad de El Paico y de la posible afectación de estas, comuna de El Monte, Región Metropolitana; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 2927 del 17.05.2019).

241. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de Valparaíso, mediante memo N° 74 del 30.05.2019, remite Ord. 469 del 24.05.2019, del Sr. Luis Mella G., Alcalde de Quillota, quien solicita pronunciamiento del informe de análisis de materiales culturales recuperados en el marco del proyecto "Prospección Arqueológica Terreno Estadio Lucio Fariña Fernández de Quillota"; adjunta decretos y acta (Ingreso CMN N° 3291 del 31.05.2019).

242. La Sra. Pilar Rivas H., arqueóloga, por correo electrónico del 05.03.2019, remite carta de la Sra. Lorena Sanhueza R., Subdirectora Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la U. de Chile, quien acepta el resguardo y conservación del material proveniente de un contexto funerario, en el marco del proyecto inmobiliario "Condominio Brisas de Santo Domingo", comuna de Santo Domingo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3332 del 03.06.2019).

243. La Sra. Paola González C., arqueóloga y abogada, por carta del 02.06.2019, solicita reunión para aclaración de observaciones efectuadas al informe ejecutivo de rescate arqueológico del sitio El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 3337 del 03.06.2019).



244. La Sra. Lilian Briceño J., arqueóloga, mediante carta de junio del 2019, solicita pronunciamiento del plan de gestión arqueológica, informe final de monitoreo arqueológico e informes mensuales de monitoreo arqueológico de mayo, junio y octubre del 2018, en el marco del proyecto "Construcción del Edificio Mira Blau II", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 3359 del 04.06.2019).

245. La Sra. Carla Aguilera G., Inmobiliaria Ciento Tres S.A., por carta del 03.06.2019, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de rescate arqueológico e informe final del proyecto "Condominio Alto La Reina", comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3372 del 04.06.2019).

246. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto, mediante cartas del 04.06.2019, solicita pronunciamiento de los proyectos "Licitación excavación arqueológica Sala Cuna del Hospital Clínico San Borja Arriarán" y "Servicio excavación arqueológica Resonador Hospital Clínico San Borja Arriarán", ubicados en Avda. Santa Rosa N° 1234, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta expedientes (Ingresos CMN N° 3374 y N° 3375 del 04.06.2019).

247. El Sr. Sergio Neira N., Jefe de topografía de Constructora Yelcho Spa, mediante carta del 03.06.2019, remite información sobre continuación de trabajos en el km 25.660 (sector de hallazgo), en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta K – 705 Sector Cruce Ruta K – 715 de Vilches Alto, Provincia de Talca, Región del Maule"; adjunta planos (Ingreso CMN N° 3377 del 04.06.2019).

248. El Sr. Gabriel Pérez A., Seremi de BBNN de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, mediante Ord. N° 1034 del 31.05.2019, solicita opinión técnica respecto de otorgar concesión de inmueble fiscal ubicado en el Cerro Rosario, declarado BNP y destinado a BBNN, de una cabida de 1.842,63 hectáreas, con el objetivo de desarrollar el proyecto "Complejo Turístico Senderos del Cerro Rosado", comuna de Coyhaique; adjunta Decreto Exento N° 813 del 18.12.2018 (Ingreso CMN N° 3384 del 05.06.2019).

249. La Sra. Fiorella Toral O., abogada de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, mediante correo electrónico del 04.06.2019, remite documento de trabajo de reglamento arqueológico para revisión (Ingreso CMN N° 3386 del 05.06.2019).

250. El Sr. Francisco Prado, representante legal de Tandem Ltda., a través de carta del 05.06.2019, solicita pronunciamiento del informe arqueológico de 8 calicatas efectuadas en el marco del proyecto de reparación parcial del MH Basílica del Salvador, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 3390 del 05.06.2019).



251. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por carta del 05.06.2019, solicita autorización para la ejecución de plan de sondeo y caracterización arqueológica en los sitios "AzP101" y "AzP102", en el marco del proyecto inmobiliario "Loteo de Viviendas Los Olivos", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota; adjunta FSA (Ingreso CMN N° 3422 del 06.06.2019).

252. El Sr. Ignacio Mardones C., Vicealmirante, Director General de Territorio Marítimo y de Marina Mercante de la Armada de Chile, mediante Ord. N° 13270 del 31.05.2019, solicita pronunciamiento respecto de investigaciones de prospección arqueológica submarina no invasiva (Ingreso CMN N° 3423 del 06.06.2019).

253. El Sr. Reinaldo Gallardo P., mediante correo electrónico del 03.06.2019, remite fotos del Fuerte San Martín y de la Batería Agustín López Alcázar, ubicados en Punta de Parra Alto y Bajo, respectivamente, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 3446 del 06.06.2019).

254. El Sr. Mario Larenas G., Director Legal Minera Freeport – McMoRan South América Ltda., por carta del 07.06.2019, responde al Ord. CMN N° 2596 del 05.06.2019, remitiendo archivo digital de planimetría y tracks de inspección arqueológica del proyecto "Exploración Atacama", comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama; adjunta oficio (Ingreso CMN N° 3459 del 07.06.2019).

255. El Sr. Agustín Mendieta V., Jefe División de Construcción de la DGCOP, mediante Ord. N° 164 del 05.06.2019, responde al Ord. CMN N° 4856 del 17.12.2019 y solicita pronunciamiento de la adenda al informe de cierre del sitio arqueológico El Olivar, áreas FUN 6 y FUN 8, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta carta y acta (Ingreso CMN N° 3461 del 07.06.2019).

El Sr. Álvaro Romero, Encargado de la OTR del CMN de Arica y Parinacota, remite los siguientes requerimientos:

256. Mediante memo N° 118 del 27.05.2019, remite carta del 15.05.2019, del Sr. Fernando Sanzana M., profesional residente Sicomaq Spa, quien informa la finalización de los trabajos de monitoreo arqueológico de la obra "Construcción Protecciones Costeras Ex Isla del Alacrán", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3272 del 31.05.2019).

257. A través de memo N° 119 del 27.05.2019, remite carta de mayo del 2019, del Sr. Zenón Mamani C., quien denuncia daño a MA en sector Las Riveras, km 5,5 del Valle de Azapa (Ruta A – 335), comuna de Arica; adjunta fotos y plano (Ingreso CMN N° 3273 del 31.05.2019).



258. Por memo N° 120 del 27.05.2019, remite carta del 20.05.2019, de la Sra. Yasna Iglesias, profesional residente Constructora FV S.A., quien solicita pronunciamiento del informe de cierre de labores arqueológicas en el marco de la obra "Conservación Saneamiento Caminos Rurales Etapa II – A, Ruta A – 31, por sectores"; adjunta carta (Ingreso CMN N° 3274 del 31.05.2019).

259. Mediante memo N° 121 del 27.05.2019, remite Ord. N° 456 del 22.05.2019, del Sr. Giancarlo Baltolu Q., Seremi Minvu, quien informa al Seremi de Transportes y Telecomunicaciones que las observaciones planteadas al proyecto AVB "Centro Comercial Arica" han sido resueltas, y copia a la DOM y al CMN debido a que la ejecución de obras se emplaza en la ZT Conjunto Habitacional Lastarria, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3275 del 31.05.2019).

260. Por memo N° 122 del 27.05.2019, remite cartas N° 978 y 981 del 27 y 29 de mayo del 2019, de la Sra. Javiera Guerrero O., Jefe de Proyectos Imetal Spa, quien solicita pronunciamiento arqueológico respecto de terrenos fiscales en los sectores de Pampa Algodonal, Codpa, Esquiña e Illapata, en el marco de la obra "Conservación de Emergencia 2019, Varios Sistemas de Agua Potable Rural", comunas de Arica y Camarones (Ingreso CMN N° 3276 del 31.05.2019).

261. Mediante memo N° 125 del 03.06.2019, remite carta de mayo del 2019, del Sr. Cristián Poblete, profesional residente Constructora Rio Maule Ltda., quien solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación de la Red Vial, conservación Periódica Rutas A – 203, A – 205 y A – 331, Por Sectores, Provincias de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 3462 del 07.06.2019).

262. Por memo N° 127 del 05.06.2019, remite Ord. N° 2743 del 04.06.2019, del Sr. Gerardo Espíndola R., Alcalde de Arica, quien en el marco del proyecto "Mejoramiento Parque Centenario de Arica Etapa 1", informa que la colección arqueológica recuperada durante el monitoreo arqueológico quedó bajo la tuición de la empresa Camaquen Ltda., y será trasladada a la "Casa Crispieri", en calle Yungay N° 216, comuna de Arica (Ingreso CMN N° 3464 del 07.06.2019).

